

Manual de normas para el análisis documental en la base de datos ISOC

Documento utilizado para el mantenimiento de la base de datos ISOC del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Documento de trabajo ISOC 2015/07

Abril de 2015



Manual de normas para el análisis documental en la base de datos ISOC.

Documento de trabajo ISOC 2015/07



Se permite la generación de obras derivadas con reconocimiento de la autoría de los datos, siempre que no se haga un uso comercial.

Autoría principal del documento:

Teresa Abejón Peña
Luis Rodríguez Yunta

CSIC – Centro de Ciencias Humanas y Sociales
Unidad de Análisis Documental y Producción de Bases de Datos ISOC
C/ Albasanz 26-28, 28037 Madrid

Agradecimientos:

Este producto no sería posible sin la labor colectiva realizada desde 1975 por el amplio equipo humano de la Unidad de Análisis Documental y Producción de Bases de Datos ISOC, así como por los servicios informáticos del CSIC.

SUMARIO

1. Presentación	5
2. Normas generales	7
2.1. Características generales de la base de datos.....	7
2.2. Relación de campos.....	8
2.3. Relación de abreviaturas admitidas	9
2.4. Criterios de selección de revistas	10
2.5. Normas generales de grabación de datos.....	11
2.5.1. Cumplimentación de datos, campos obligatorios y campos vacíos.....	11
2.5.2. Campos en la cabecera de la plantilla de datos: Número de Registro del Documento e Indizador/grabador	12
2.5.3. Uso de signos de puntuación y separadores de ocurrencias	12
2.5.4. Uso de mayúsculas y minúsculas	13
2.6. Método de trabajo	14
2.6.1. Distribución de revistas por responsables de áreas.....	14
2.6.2. Revistas impresas y electrónicas	14
2.6.3. Grabación de registros pendientes de completar.....	15
2.6.4. Registros duplicados.....	16
2.6.5. Preparación de sumarios para la grabación	16
2.7. Recomendaciones o buenas prácticas	20
2.7.1. Ética profesional.....	20
2.7.2. Especialización por áreas	21
2.7.3. Relaciones entre áreas	21
2.7.4. Normalización en la forma de las entradas para campos concretos	22
3. Normas para campos de análisis formal de los documentos: formato artículos de revistas	23
3.1. Campo Autor/es (AU).....	23
3.1.1. Autores personales.....	24

3.1.2.	Autores corporativos.....	30
3.1.3.	Dudas sobre autoría	31
3.2.	Campo Título en español (TI)	32
3.3.	Campo Título en inglés (TE).....	33
3.4.	Campo Título en otros idiomas (TO)	33
3.5.	Campo Filiación institucional o lugar de trabajo del autor (OG).....	33
3.5.1.	Casos en los que debe o no rellenarse este campo	33
3.5.2.	Normas generales para la forma del campo de Filiación Institucional: uso de abreviaturas y siglas	34
3.5.3.	Distintos niveles institucionales y topónimos que deben reflejarse en los lugares de trabajo	35
3.5.4.	Ausencia de algunos datos en el lugar de trabajo	38
3.5.5.	Registros con más de una Filiación Institucional.....	38
3.5.6.	Forma de algunas entradas muy usuales en el campo de Filiación institucional de los autores (OG)	39
3.6.	Campo Código de revista (CR).....	42
3.7.	Campo Título de revista (RV).....	42
3.8.	Campo Datos de la publicación (PU): año, volumen, número, páginas, nº de referencias.....	43
3.9.	Campo ISSN (IS)	45
3.10.	Campo Congresos, Jornadas o Simposios (CG)	46
3.11.	Campo Dirección web del documento (URL)	48
3.12.	Campo Tipo de documento (TD)	51
3.13.	Campo Modo del documento (MD)	51
3.14.	Campo Lengua del documento (LN).....	52
3.15.	Campo Localización física del documento original (LO).....	53
3.16.	Campo Notas (NT)	53
4.	Normas para campos de análisis formal de los documentos: formato literatura gris.....	57
4.1.	Campo Título de obra colectiva (TC)	57
4.2.	Campo Compilador o director de obra colectiva (CM)	58
4.3.	Campo Título de publicación seriada (SS)	59
4.4.	Campo Datos de la publicación en el formato de literatura gris	59
4.5.	Campo Área de Edición (ED)	60
4.6.	Campo ISBN (IB)	61

4.7.	Campo Tipo de documento (TD) en el formato de literatura gris.....	61
4.8.	Campo Signatura (SG)	62
5.	Normas para campos de análisis de contenido de los documentos	63
5.1.	Pautas generales sobre la indización como operación del análisis documental de contenido	63
5.2.	Campo Clasificación temática (CL)	64
5.2.1.	Normas para la utilización de la clasificación ISOC	64
5.2.2.	Tabla completa de la clasificación ISOC	65
5.3.	Campo Descriptores (DE)	88
5.4.	Campo Nuevos términos (SE) y Palabras candidatas (PC)	91
5.5.	Campo Identificadores (IFF)	92
5.5.1.	Normas generales para el campo de Identificadores	92
5.5.2.	Nombres de persona y de personajes históricos, escritores, artistas, autores clásicos, nombres árabes, monarquía, nobleza y nombres eclesiásticos	96
5.5.3.	Nombres de personajes de ficción, religiosos y mitológicos	104
5.5.4.	Nombres de escuelas, generaciones, grupos literarios, grupos artísticos, agrupaciones musicales y compañías de teatro, danza o ballet	105
5.5.5.	Nombres de instituciones, organismos internacionales, organismos de la administración, organizaciones sociales y políticas, asociaciones y grupos religiosos, cuerpos del ejército, empresas, hospitales, archivos, bibliotecas, museos, galerías de arte y otras instituciones culturales	107
5.5.6.	Nombres de obras literarias y cinematográficas, documentos, tests y encuestas, legislación, publicaciones periódicas y seriadas, obras artísticas, temas iconográficos y literarios y obras musicales	114
5.5.7.	Edificios y monumentos	119
5.5.8.	Yacimientos arqueológicos (Abrigos, Cuevas, Tesoros)	121
5.5.9.	Nombres propios de barcos, modelos y marcas comerciales, bases de datos, programas y lenguajes de ordenador	121
5.5.10.	Obras públicas e infraestructuras	122
5.5.11.	Programas o planes de actuación, cursos y programas de enseñanza	123
5.5.12.	Congresos y reuniones internacionales, reuniones eclesiásticas, olimpiadas, exposiciones y ferias de arte	124
5.5.13.	Premios.....	126
5.5.14.	Sucesos, fenómenos naturales, hechos y acontecimientos.....	127
5.6.	Campo Topónimos (TP)	127
5.6.1.	Inclusión de términos genéricos y específicos	128

5.6.2.	Utilización de modificadores	130
5.6.3.	Topónimos Geopolíticos.....	130
5.6.4.	Topónimos físico-naturales y nombres urbanos.....	132
5.6.5.	Topónimos Históricos.....	135
5.7.	Campo Legislación (LG)	137
5.8.	Campo Jurisprudencia (JU).....	141
5.9.	Campo Período histórico (PH).....	144
5.10.	Campo Décadas (DD).....	145
5.11.	Campo Siglos (SI)	145
5.12.	Campos de resumen.....	146
5.12.1.	Resumen en español (RSE)	146
5.12.2.	Campo Resumen en inglés (RSI).....	147
5.12.3.	Resumen en otros idiomas distintos del castellano o el inglés.....	147

1. Presentación

Este documento es una iniciativa de la Unidad de Análisis Documental y Producción de Bases de Datos ISOC, del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS), del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Este Manual se ha redactado como documento de uso interno, pero puede servir de modelo en actividades formativas internas o externas a la institución. Es la versión actualizada de las Normas que deben seguirse en la grabación de datos o cumplimentación de los formatos diseñados para la alimentación de la Base de Datos ISOC, de acuerdo con los requisitos del Programa de Gestión Documental Basis Plus/Livelink. El presente texto se ha actualizado en 2014 y 2015, en base al documento de uso interno elaborado inicialmente en 2000. Se han actualizado aquellas partes que habían quedado obsoletas.

Utilidad del manual:

- Material de consulta para resolver dudas en el trabajo de los técnicos de la base de datos ISOC
- Formación interna para nuevos técnicos y personal de apoyo
- Formación universitaria como ejemplo o estudio de caso en las facultades en las que se imparten estudios de grado o posgrado en Información y Documentación, para asignaturas relacionadas con análisis documental y lenguajes documentales.

2. Normas generales

2.1. Características generales de la base de datos

La Base de Datos ISOC tiene como objetivo recopilar, analizar y difundir la producción científica editada en España en Ciencias Sociales y Humanas. Se persigue la máxima exhaustividad en la recopilación de publicaciones españolas de nivel científico que reflejen el estado de la investigación teórica o práctica, no así en publicaciones de carácter divulgativo o de información coyuntural. Algunas publicaciones pueden vaciarse sólo de forma parcial o selectiva.

Se trata de un producto multidisciplinar con vocación de cubrir todas las disciplinas de Ciencias Sociales y Humanas y al mismo tiempo responder a las necesidades particulares de cada una de ellas. Se define como un modelo integrador que puede enriquecerse con las ventajas de ambos sistemas (multidisciplinariedad y especificidad), dado que tanto las Ciencias Sociales como las Humanidades presentan estas mismas características.

Este Manual pretende contribuir a la necesaria homogeneidad en la metodología y el tratamiento documental que aplican las diversas áreas temáticas que componen este Sistema de Información, buscando el equilibrio entre dos modelos:

- a) Una gran base de datos multidisciplinar, que puede consultarse de modo completo, con mayores posibilidades de exhaustividad en las búsquedas de información.
- b) Bases de datos especializadas, diferenciadas a partir del primer nivel de división de la clasificación por materias. Actualmente, por cuestiones técnicas de mantenimiento, la interfaz de consulta no recoge estas bases como productos de consulta independiente, pero sí pueden formularse búsquedas generales limitadas a las disciplinas definidas en los principales epígrafes de la clasificación y se mantiene la filosofía de adecuar el análisis de contenido a las necesidades específicas de pertinencia y precisión en cada ámbito disciplinar.

Los tipos de documento que cubren esta base de datos son fundamentalmente y por el siguiente orden de prioridad:

- **Artículos de revista.** Se analizarán preferentemente los artículos originales, excluyendo editoriales, crónicas, necrológicas, memorias, mesas redondas, textos literarios, reseñas y reseñas (salvo las que contengan críticas literarias de interés). Se recomienda igualmente la exclusión de artículos muy breves (de una o dos páginas) o de clara divulgación, así como de los artículos reeditados o traducidos que ya se hayan publicado anteriormente en revistas españolas. En los dossieres y números monográficos se incluyen los artículos de forma independiente siempre que tengan sentido por sí solos, y se excluye el texto de presentación si éste no

realiza una aportación sustancial de contenido científico. A juicio del indizador, pueden incluirse notas, discursos, conferencias y entrevistas, cuando se considere que su contenido puede ser de interés para el área o disciplina. Véase las normas para análisis formal en el formato de artículo de revista en el capítulo 3.

- **Literatura gris** y otros documentos con escasa difusión comercial: documentos de trabajo, informes preliminares, ponencias y comunicaciones a congresos, jornadas o simposios, artículos incluidos en compilaciones u obras colectivas, etc. Estos documentos se vaciarán siempre que las áreas puedan abordarlo, siendo prioritario el análisis de los artículos de revista. No se incorporan monografías, ya recogidas por los catálogos de bibliotecas, ni tesis doctorales, por estar ya recogidas por la base de datos TESEO, catálogos y repositorios especializados en este tipo de documentos. Véase las normas para el análisis formal en el formato de literatura gris en el capítulo 4.

2.2. Relación de campos

La base de datos ISOC cuenta con los siguientes campos

- Número de registro del documento (ID)
- Fecha de carga (FC): campo de control interno, no modificable en la grabación.
- Indizador-grabador (RA)
- Autor/es (AU)
- Título en español (TI)
- Título en inglés (TE)
- Título en otros idiomas (TO)
- Título de obra colectiva (TC)
- Filiación institucional o lugar de trabajo del autor (OG)
- Compilador o director de obra colectiva (CM)
- Código de revista (CR)
- Título de revista (RV)
- Título de publicación seriada (SS)
- Datos de la publicación (PU): año, volumen, número, páginas, nº de referencias.
- Área de Edición (ED)
- ISSN (IS)
- ISBN (IB)
- Congresos, Jornadas o Simposios (CG)
- Dirección web del documento (URL)
- Tipo de documento (TD)
- Modo del documento (MD)
- Lengua del documento (LN)
- Localización física del documento original (LO)
- Signatura (SG)

- Notas (NT)
- Clasificación temática (CL)
- Descriptores (DE)
- Nuevos términos (SE): campo de uso interno, no visible en la interfaz de consulta externa.
- Descriptores o Palabras candidatas (PC): campo de uso interno, no visible en la interfaz de consulta externa.
- Identificadores (IFF)
- Topónimos (TP)
- Legislación (LG)
- Jurisprudencia (JU)
- Período histórico (PH)
- Décadas (DD)
- Siglos (SI)
- Resumen en español (RSE)
- Resumen en inglés (RSI)
- Comentarios (CMD): campo libre de uso interno, no visible en la interfaz de consulta externa.

2.3. Relación de abreviaturas admitidas

Sólo en determinados campos, la base ISOC utiliza un sistema de abreviaturas que permite normalizar y reducir las expresiones.

a) Abreviaturas para los campos de filiación institucional de los autores, congreso y editor:

Acad. = Academia	Esc. = Escuela/as
Amb. = Ambulatorio	Esp. = Español/a
Arch. = Archivo	Fac. = Facultad
Asoc. = Asociación	Fund. = Fundación
Ayunt. =Ayuntamiento	Gab. = Gabinete
Bib. = Biblioteca	Gral. = General
Ca. Sal. = Casa de Salud	Hosp. = Hospital
Cat. = Cátedra	Inst. = Instituto, Institución
Cent. = Centro	Int. = Internacional
Clin = Clínica/o	Lab. = Laboratorio
Col. = Colegio	Med. = Médica/o
Com. = Comisión	Minist. = Ministerio
Cons. = Consejería, Consejo	Mun. = Municipal
CS. = Ciudad Sanitaria	Mus. = Museo
Dep. = Departamento	Nal. = Nacional
Dip. = Diputación	Obs. = Observatorio
Dir. = Dirección	Of. = Oficial
Disp. =Dispensario	Ofic. = Oficina
Div. = División	Patr. = Patronato
Enfer. = Enfermería	Prov. = Provincial

Sanat. = Sanatorio	Subdir. = Subdirección
Sec. = Sección	Subsec. = Subsecretaría
Secret. = Secretaría	Sup. = Superior
Sem. = Seminario	Tec. = Técnica/o
Serv. = Servicio	Unid. = Unidad
Soc. = Sociedad	Univ. = Universidad(-tario/a)

b) Abreviaturas para el campo de datos de publicación:

Se emplean abreviaturas para los meses que se reflejan exclusivamente cuando no hay otro sistema para distinguir diferentes números del mismo año: Ene., Feb., Mar., Abr., May., Jun., Jul., Ago., Sep., Oct., Nov., Dic.

Otras abreviaturas

- Supl. = Suplemento
- p. = Páginas. Se emplea esta abreviatura sólo para indicar la cifra total de páginas en informes completos o para documentos sin paginar.
- ref. = nº de referencias bibliográficas. Esta abreviatura la añade directamente el sistema, no es necesario incluirla en la grabación.

c) Abreviaturas para los campos de Legislación y Jurisprudencia:

En estos campos se utiliza un sistema amplio de abreviaturas. Véase la norma correspondiente en los capítulos 5.7. y 5.8.

d) Abreviaturas para los campos de resumen:

En estos campos se emplea la fórmula (A.) al final del contenido, para indicar que se trata de resumen de autor.

2.4. Criterios de selección de revistas

Se incluyen tanto revistas impresas como revistas electrónicas que carezcan de versión en papel.

La cobertura geográfica se limita a las publicaciones españolas. Igualmente pueden incluirse las versiones españolas de revistas editadas por organismos internacionales, pero no ningún otro tipo de revista, aunque esté en castellano u otros idiomas oficiales en España, que se edite fuera del país.

Desde el año 2006 se aplican criterios normalizados para seleccionar las publicaciones que pueden incorporarse como fuente en la base de datos ISOC. Se seleccionan las revistas que superan un determinado umbral de calidad editorial e interés científico-técnico. Para ello es preciso que las revistas cumplan, al menos, los siguientes requisitos mínimos:

- Antigüedad mínima de un año
- Especificación de los miembros del consejo de redacción o comité editorial
- Nombre completo del Director de la revista
- Identificación completa de los autores
- Afiliación institucional de los autores (lugar de trabajo)
- Mención de la entidad editora de la revista
- Dirección postal o electrónica de la Administración de la revista
- Lugar de edición
- ISSN
- Sumario o tabla de contenidos
- Datos de identificación de la revista en las páginas de portada y cubierta
- Presentación de resumen de los artículos
- El 40% de los contenidos deberán ser trabajos de interés científico

2.5. Normas generales de grabación de datos

En este capítulo se abordan algunas cuestiones generales sobre la grabación de datos.

2.5.1. Cumplimentación de datos, campos obligatorios y campos vacíos

Para acelerar la actualización de los datos bibliográficos algunos registros pueden grabarse en un primer momento de forma incompleta (sin descriptores o sin otros campos que pueden quedar pendientes) para ser posteriormente completados adecuadamente. En algunas áreas, por falta de personal, esta situación puede afectar a gran cantidad de registros, aunque lo deseable es que se complete el mayor número de datos posible.

Los registros pueden quedar incompletos en datos de valor añadido como los términos de indización, pero todos deben incorporar los datos básicos que forman parte de una descripción bibliográfica básica (autor/es, título, revista, año de publicación, volumen o número y en lo posible páginas del documento), una clasificación (al menos genérica) y en lo posible añadir todos los elementos que pueden extraerse de la fuente (afiliación del autor/es, resumen, URL de acceso). Sobre la incorporación de registros pendientes de completar véase el capítulo 2.6. dedicado a Método de trabajo.

Algunos campos son obligatorios para la grabación de un registro, de modo que el programa impide que se incorporen registros sin ellos: título en español, código de revista, año, tipo de documento, lengua, localización y clasificación.

Hay otros campos obligatorios que el propio programa rellena por defecto cuando se los encuentra vacíos: ISSN y Título de la Revista se incluyen automáticamente a partir del Código de Revista.

2.5.2. Campos en la cabecera de la plantilla de datos: Número de Registro del Documento e Indizador/grabador

El campo de Número de registro (ID) se asigna automáticamente durante la grabación. No puede modificarse. Se utiliza para identificar cada registro de la base de datos y para formar un enlace permanente al mismo:

Ej: <http://bddoc.csic.es:8085/ver/ISOC/docu/666666.html> en donde 666666 es el ID del documento.

El campo Indizador/grabador (RA) debe utilizarse para identificar a la persona que ha realizado la grabación o la indización del documento. Es un campo de control interno no visible desde la interfaz de consulta externa. Puede utilizarse para varios fines:

- Para identificar los documentos pendientes de análisis de contenido. Son códigos que empiezan por PI- seguido de las iniciales de la persona que ha realizado la grabación
- Para identificar la persona o área que realizó el análisis. Actualmente se utilizan códigos que empiezan por las iniciales de la persona. Este campo es útil como criterio para elaboración de listados de correcciones, para agrupar documentos para una salida final o para obtener estadísticas del número de documentos analizados durante determinado año, independientemente de la fecha de carga o fecha de incorporación de los datos bibliográficos básicos en la base de datos.
- Para agrupar a cada una de las sucesivas entregas de registros que realizan las instituciones cooperantes que en algún momento han enviado ficheros para la carga masiva de datos en la base ISOC.
- En su origen como "referencia antigua" para identificar los números de registro en la primera migración de datos al actual gestor.

2.5.3. Uso de signos de puntuación y separadores de ocurrencias

En este apartado se especifican algunos aspectos de tipo formal que deben aplicarse al cumplimentar cada uno de los campos. Como criterios generales, aplicables en todos los casos, cabe destacar:

- a) Punto y coma en los campos repetitivos o multiocurrentes (Autor, Descriptores, etc.): se utiliza para la separación entre los elementos (ocurrencia 1;ocurrencia2;etc.) sin dejar espacios en blanco ni por delante ni por detrás. (En la visualización de los registros en línea el sistema sí añade un espacio detrás del signo). Sí es imprescindible poner espacio detrás de la coma en estos campos. Ejemplos:

Autores: Sánchez Gómez, José;Rodríguez Mesa, Pedro

Descriptores: Comercio exterior;Automóviles;Aduanas;Proteccionismo
Identificadores: Real Academia de la Historia. Madrid;Gayangos, Pascual de

- b) Signos de puntuación en otros campos. En los demás casos sí es necesario añadir un espacio detrás de los demás signos de puntuación que se empleen (coma, punto, dos puntos, etc.), excepto para las iniciales con más de una letra de los nombres de autor (que irán sin espacio entre ellas) y para los casos establecidos en las normas de los campos de Legislación y Jurisprudencia. Ejemplos:

Autores: Sánchez García, J.F. (sin espacio entre punto y siguiente inicial)
Notas: Ilustraciones, gráficos (con espacios detrás de cualquier signo, por no ser un campo definido como multiocurrente)

- c) Punto en iniciales y siglas. El punto se utiliza para las iniciales de los nombres y en las abreviaturas admitidas por estas normas, pero no se empleará para las siglas de instituciones (en cualquiera de los campos en donde se usen). Ejemplos:

CSIC y no C.S.I.C.
Martínez, C.A. y no Martínez, CA

2.5.4. Uso de mayúsculas y minúsculas

Desde el año 2000 los registros de la base ISOC se graban en mayúsculas y minúsculas. Si en la fuente utilizada, el título en español, autor u otros datos figuran solo en mayúsculas, deben grabarse en mayúsculas y minúsculas, y con acentos, conforme a las Reglas de Ortografía de la Lengua Española. Para los títulos originales en inglés, se respeta el uso habitual en este idioma de mantener en mayúsculas la inicial de cada palabra, salvo artículos y preposiciones.

Puede haber registros anteriores en los que algunos campos estén grabados solamente con mayúsculas, aunque es conveniente que al menos los campos que forman índices de frase se cambien al uso actual.

Excepciones: pueden permanecer en mayúsculas los códigos de idioma o país, así como las siglas en los nombres propios. Ejemplos:

Córdoba (ARG)
CSIC

En los campos multiocurrentes que forman índices de frase (autores, filiación institucional descriptores, nuevos términos, Identificadores, topónimos) debe ponerse siempre en mayúscula la primera letra de cada ocurrencia. Ejemplos:

Comercio marítimo;Mercancías;Puertos marítimos
Cervantes Saavedra, Miguel de;Ilustre fregona, La

Igualmente se debe poner en mayúsculas la primera letra en los calificadores que se utilizan para romper la polisemia y aclarar el alcance de un término de indización. Ejemplos:

Padres (Varones)
El País (Periódico)
Barcelona (Provincia)

2.6. Método de trabajo

2.6.1. Distribución de revistas por responsables de áreas

El reparto de trabajo en la base ISOC se basa en la división de tareas entre responsables de áreas y personas de apoyo que pueden desempeñar tareas de gestión o grabación de datos para varias áreas. Cada responsable de área temática tiene asignadas una relación de revistas y se responsabiliza de la actualización permanente en el vaciado de los datos de los artículos que contienen. Las revistas catalogadas como multidisciplinares son coordinadas por el responsable general de la base de datos. Respecto a la relación entre responsables de área véase el capítulo 2.7. de Recomendaciones o buenas prácticas.

Si se detectan nuevas revistas deben darse de alta en el Directorio de Revistas antes de proceder a su indización. Véase el capítulo 2.4. dedicado a criterios de selección de revistas.

A partir de los trabajos realizados por el grupo EPUC se introdujeron en el Directorio de revistas las categorías A, B y C, dejando otros títulos sin categorizar por no superar los requisitos mínimos que se establecieron. Aunque este sistema de categorización no se ha actualizado, y en consecuencia se ha suprimido de la vista pública, si está disponible para los indizadores que deben dar prioridad a la actualización de las revistas marcadas como A o B, y no incorporar las publicaciones que figuren sin categoría. Desde septiembre de 2014 se está desarrollando en algunas áreas un sistema alternativo de categorización.

2.6.2. Revistas impresas y electrónicas

En las revistas impresas es necesario gestionar con los editores su recepción y reclamar números que no hayan llegado. Los números recibidos deben conservarse para garantizar posibles necesidades de consulta o revisión de datos. Si las publicaciones tienen versión electrónica en un repositorio o plataforma editorial estable, no es necesario conservarlas y puede evitarse su recepción en formato impreso.

Para las revistas electrónicas puras o aquellas publicaciones impresas que tienen versión electrónica se hará constar la dirección web:

- En la base de datos del Directorio de Revistas se hará constar la dirección del web en donde se encuentre la página de presentación de la revista.
- En los registros de cada artículo se reflejará la dirección web de dicho artículo. En el campo de notas puede acompañarse la expresión “Revista electrónica” para las publicaciones que sólo tienen versión web.

Cuando una revista electrónica opta por la publicación continua en número abierto, se incluirán los artículos ya publicados en el número abierto sin esperar a que aparezca el número siguiente. No obstante, se hará un seguimiento especial para que los contenidos queden completamente referenciados en la Base de Datos. Cuando se detecte la apertura de un nuevo número se verificará si falta algún artículo del número anterior, y también se comprobará si hay artículos referenciados en la base que hayan desaparecido de la revista cuando el editor ha cerrado el número. Para el control de estas revistas, se incluirá la observación en el campo ‘comentarios’ del directorio “Atención: publicación continua en número abierto”. No obstante, se recomienda a los documentalistas añadir también este dato en los listados de control de actualización de las revistas de cada área.

Cuando una revista tiene 'embargados' parte de sus contenidos durante un periodo de tiempo, se hará también un seguimiento especial para completar los enlaces al texto completo cuando los contenidos se puedan ya consultar en acceso abierto. Igual que en el caso anterior, se incluirán observaciones en el campo ‘comentarios’ del directorio y se recomienda que conste también esta circunstancia en los listados de control de actualización de las revistas de cada área.

2.6.3. Grabación de registros pendientes de completar

En función de las necesidades y del reparto de tareas caben diferentes modos de grabación de datos, que se han desarrollado para mejorar en lo posible la actualización de contenidos de la base de datos, al menos en los datos bibliográficos básicos.

1. Los registros pueden grabarse directamente de forma completa, cumplimentando todos los campos. Esta es la fórmula ideal, pero que no siempre es posible llevar a cabo.
2. Grabación en dos fases, con resumen pendiente de completar. El indizador hace la grabación de los datos de análisis formal y análisis de contenido, pero deja pendiente incorporar el resumen, pasando esta tarea a los grabadores. Se utiliza esta fórmula cuando es conveniente utilizar el escáner para la grabación.
3. Grabación en dos fases con la fórmula de pendientes de indizar:
 - a) Se graban los datos catalográficos básicos con una clasificación de área y la marca PI (Pendiente de Indizar) en el campo "Indizador/Grabador". La clasificación puede ser la general de un área o preferiblemente la más específica que se ajuste al contenido del documento. Pueden asignarse varias clasificaciones de diferentes áreas en este modelo de grabación de datos básicos. Es indispensable que se introduzcan siempre

los datos básicos (autor, título del artículo en el idioma original y traducido al español cuando sea un texto en otros idiomas, revista y datos fuente), pero se recomienda que en esta fase se incorpore también cualquier otro dato disponible en la propia fuente: afiliación institucional, palabras clave del autor, título en inglés aunque el documento esté en otro idioma, resumen en español y en inglés.

- b) Se recuperan estos registros incompletos (en la base de datos o en un listado) para revisar y completar todos los campos necesarios. Los responsables de área deben encargarse de revisar y completar, en la medida de lo posible, todos los registros marcados como pendientes que se hayan asignado a su clasificación. Además de incorporar los campos no cumplimentados en la grabación, debe revisarse la corrección de los campos incorporados en la fase anterior.

2.6.4. Registros duplicados

En ningún caso un mismo documento será indizado dos veces por diferentes áreas temáticas dando lugar a dos registros. Igualmente si se detecta un artículo que ya ha sido editado por otra publicación incluida anteriormente en la base de datos no debe indizarse de nuevo. Se entrará en el más antiguo (dando preferencia al artículo de revista si tienen la misma fecha) y se hará constar en el campo de Notas (véase capítulo 3.16.): Publicado también en.... con año, número y páginas.

2.6.5. Preparación de sumarios para la grabación

1. Tareas previas

Para evitar duplicados hay que comprobar previamente si se trata de un número aún no incluido en la base de datos. Asimismo, se debe comprobar que el número que se va a preparar para grabar es correlativo al último número existente en la base.

En el caso de que se produjera un salto o laguna, hay que tenerlo en cuenta para preparar también el hueco en caso de que se disponga del ejemplar o esté en la web o, si la revista solo tiene versión impresa y no nos ha llegado, hacer la reclamación oportuna.

Si hay que reclamar ejemplares, hay que comunicárselo a la persona responsable de esta tarea, especificando los que faltan, con indicación exacta de año(s) de publicación, volumen(es), y número(s).

2. Fuente de los datos

Se trata de la fuente que se tomará como referencia para los datos integrantes del sumario: autor(es), título del artículo y páginas.

En el caso de las revistas exclusivamente impresas cuyo sumario no está en la web de la revista ni en ninguna otra página web o versión electrónica, se debe fotocopiar el de la revista original.

Si el sumario puede localizarse en la web o en un fichero, se puede optar por imprimir ese sumario. La copia debe proceder preferiblemente de la web de la revista. Si se utilizan datos de sitios diferentes al del editor, como Dialnet o Raco, hay que contrastar con el sumario impreso y estar atentos para detectar posibles erratas.

Si además del sumario hay otros datos disponibles en la web (resúmenes, lugares de trabajo, palabras-clave de autor) que permitan a los grabadores hacer un simple 'corta y pega', en lugar de 'picar' o escanear el texto, los documentalistas deben indicarle al grabador el sitio web en el que puede obtener los datos.

En el caso de las revistas con doble versión o revistas únicamente electrónicas, se debe igualmente imprimir el sumario, identificando además claramente el sitio web que se debe utilizar para grabar la dirección url del texto completo en el campo correspondiente (URL). En caso de que la revista tenga DOIs operativos se debe indicar. Cuando tengamos acceso a una revista electrónica por suscripción o autorización del editor, hay que indicar las claves de acceso a los grabadores.

3. Selección de artículos a grabar

Se indicará claramente a los grabadores qué contenidos de la revista no se deben grabar. Pueden excluirse de la copia que se prepare o se pueden tachar en la fotocopia o la página web impresa.

Para realizar esta tarea, se debe recordar que se incluirán preferentemente los artículos originales, excluyendo editoriales, crónicas, necrológicas, memorias, mesas redondas, textos literarios, reseñas y reseñas (salvo las que contengan críticas literarias de interés). Se recomienda igualmente la exclusión de artículos muy breves (de una o dos páginas) o de clara divulgación, así como de los artículos reeditados o traducidos que ya se hayan publicado anteriormente en revistas españolas. En los dossieres y números monográficos se incluirán los artículos de forma independiente siempre que tengan sentido por sí solos, y se excluirán los textos de presentación si no realizan una aportación sustancial de contenido científico. Pueden incluirse notas, discursos, conferencias y entrevistas, solo cuando se considere que su contenido puede ser de interés para el área o disciplina.

4. Datos de identificación de la revista

- Código de la revista (CR). Ejemplo: CR=2341
- Datos fuente: año, volumen (número) (PU). Ejemplo: PU= 2014, 6 (13)
- Título de la revista (RV)

Es importante recordar que estos datos básicos e imprescindibles deben ser comprobados meticulosamente antes de consignarlos. En ningún caso es responsabilidad de los grabadores buscarlos o comprobarlos.

5. Traducciones de títulos

Al ser el título en español (TI) un campo obligatorio, hay que proporcionar a los grabadores una traducción al castellano de todos los títulos originales que estén en otros idiomas.

En el caso de que ya estén traducidos los títulos en la propia revista, se debe indicar a los grabadores en qué parte de la revista aparece esa traducción: sumario, artículo (inicio o final) o sección de resúmenes.

Si no constan traducciones de estos títulos en la propia revista hay que proporcionar a los traductores una traducción lo más correcta posible. Con el fin de evitar errores de grabación debidos a que la escritura manual no se entiende bien, las traducciones de los títulos al español se les enviarán a los grabadores por correo electrónico. Esto evitará erratas que podrían dar una imagen penosa de las bases de datos si no se corrigen con prontitud.

En los casos en que haya que traducir menos de tres títulos, las traducciones pueden aparecer sobre el propio sumario siempre que se utilice una cuidada caligrafía y un tamaño de letra adecuado.

6. Indicación de otros datos que se deben grabar siempre que la revista los proporcione

Lugar de trabajo (OG)

En el caso de que no aparezca esta información al principio del artículo, hay que indicar a los grabadores dónde pueden localizarla.

Los grabadores incluirán los datos en el campo 'lugar de trabajo' pero no comprobarán ni completarán los datos que no incluya la revista, salvo el país. Si el grabador tuviera problemas para identificar algún país, debe indicarlo al devolver el sumario grabado para que se complete el dato lo antes posible.

Si el lugar de trabajo está incompleto no lo incluirán. Los grabadores tendrán en cuenta la relación de abreviaturas admitidas en el Manual de Normas y el anexo del Manual con la Lista de las Universidades Españolas. Los grabadores no tienen el cometido de realizar tareas de homologación adicionales.

Es función de los documentalistas, o de los encargados de la revisión posterior de la grabación, comprobar que están bien formalizados los datos de este campo e incluir, solo si fuera fácil y posible identificarlos correctamente, aquellos lugares de trabajo que no se han grabado por estar incompletos.

Resumen en español (RS)

En caso de que esta información no aparezca al principio del artículo, hay que indicar a los grabadores dónde pueden localizarla. Si se tiene constancia de que es necesario escanearlo, es conveniente indicarlo; y si se sabe que es posible incluirlo con "copia y pega", también.

Título en inglés (TE)

Este campo solo lo incluirán los grabadores cuando se trate del título original del artículo de una revista solo impresa o cuando este dato pueda ser “copiado y pegado” desde la fuente. En este último caso, conviene indicar a los grabadores dónde pueden localizar esta información (web, pdf, CD, DVD...).

Cuando la revista incluya este dato como traducción de título al inglés y no se pueda “copiar y pegar”, no se pedirá a los grabadores que lo incluyan, pues no lo escanearán: el paso del OCR sobre estos textos demoraría el trabajo de grabación sin garantías de ofrecer el dato sin erratas indeseables. La necesidad de meticulosa revisión posterior desaconseja la inclusión de estos textos desde papel.

Resumen en inglés (RSI)

Los grabadores solo incluirán resúmenes en inglés cuando haya una página web, un pdf u otra versión electrónica que les permita obtener estos datos con un simple ‘corta y pega’ y con la condición de que el resultado sea satisfactorio; es decir, solo en caso de que no se necesite trabajo de correcciones o revisión posterior.

Es imprescindible que el documentalista indique claramente el sitio web, fichero o soporte electrónico desde el que se pueden obtener los datos.

Los resúmenes en inglés no se escanearán para evitar el paso del OCR sobre estos textos sin revisión posterior.

7. Indicaciones para la grabación de otros campos del sumario

Idioma (LN)

Conviene indicar la lengua en la que está escrito el artículo el idioma del documento en el caso de que no sea el español. Para las revistas o los números que están enteramente en algún idioma distinto del castellano, conviene indicarlo de forma general junto con el resto de las anotaciones. En el caso de artículos aislados, anotar el idioma sobre su título. En el caso de las revistas que editan el mismo contenido en varios idiomas, hay que utilizar para la toma de datos la versión en español.

Localización (LO)

Si la revista tiene versión electrónica se indicará LO=WEB

Si la revista no tiene versión electrónica accesible se indicará LO=SLOC

Clasificación (CL)

Si un código de clasificación es válido para todos los artículos del número de la revista, basta con indicarlo al principio del sumario con el resto de las indicaciones generales. Si, como es más habitual, los artículos tienen códigos de clasificación diferentes, se debe especificar la clasificación que corresponde a cada título de artículo.

Paginación especial en campo PU

En el caso de las revistas exclusivamente electrónicas que no tienen la clásica paginación ‘página inicial-página final’, hay que indicar a los grabadores qué dato hay que incluir: número total de páginas, código que identifica al artículo dentro de la revista u otros.

Notas

Se puede indicar a los grabadores que incluyan determinada información en el campo de notas, especialmente si esta se repite en varios artículos. Por ejemplo, en el caso de números monográficos o dossieres, el título del monográfico o dossier.

8. Control posterior de la grabación

Se debe comprobar que la grabación se ha hecho correctamente en los aspectos esenciales: que se haya utilizado el código de revista correcto, que los datos fuente no tienen erratas y están completos, y que se han grabado todos los artículos indicados.

Incidencias relativas a la grabación

Aquellas revistas a las que les falten datos o instrucciones imprescindibles para el trabajo de grabación (sumarios sin indicaciones claras sobre qué contenidos se deben grabar o excluir, sin títulos traducidos, sin clasificaciones, sin código de revista, etc.) se depositarán aparte en el despacho de grabación para que se completen y se vuelvan a depositar en la cola de grabación.

2.7. Recomendaciones o buenas prácticas

2.7.1. Ética profesional

La elaboración de la base de datos ISOC intenta adecuarse a la ética profesional, que se plasma en estos principios generales:

- Se evitará especialmente la incorporación de datos falsos. Los grabadores e indizadores deben ser extremadamente cuidadosos en no introducir errores en datos básicos especialmente sensibles como la autoría y publicación de los documentos. Si se detectan errores cometidos, deben corregirse de forma inmediata.
- Los analistas deben esforzarse en no introducir sesgos personales en la base de datos, coordinando criterios con los demás miembros del equipo o consultando con la dirección de la Unidad.
- Se aplica un criterio de análisis centrado en el usuario. La selección de los documentos y el análisis documental debe basarse en facilitar la recuperación de documentos relevantes y pertinentes que cumplan las necesidades de información bibliográfica de los usuarios de la base de datos.

2.7.2. Especialización por áreas

Es una buena práctica que los responsables de área se especialicen como expertos en la documentación sobre la disciplina y asuman el control de las revisiones de datos que sean necesarias en el conjunto de documentos acumulados clasificados en su ámbito. Esto implica:

- Seguimiento de las publicaciones seleccionadas para la base de datos. Cuando se aborda un nuevo número, es conveniente revisar si existen tareas pendientes respecto a números anteriores o si se han producido novedades en la edición o difusión web de las publicaciones.
- Detección de nuevas publicaciones, a través de otras bases de datos o sistemas de difusión de noticias. Es recomendable que los documentalistas se suscriban a listas de distribución especializadas o consulten servicios web relacionados con su disciplina.
- Conocimiento de los principales recursos de información existentes en su área de especialización.

2.7.3. Relaciones entre áreas

En las Ciencias Sociales y Humanas hay un alto grado de multidisciplinariedad, tanto en el contenido de muchas revistas como en los propios artículos. La base de datos debe reflejar esta realidad a través del uso de las clasificaciones.

Cuando en las revistas propias de un área aparezcan artículos que corresponden a otra materia, deberá pasarse dicha publicación al área correspondiente o bien realizar la grabación con la marca PI (Pendiente de Indizar) con una clasificación de dicha materia.

Por el contrario, si se trata de artículos multidisciplinarios, es decir que aborden un tema de interés para más de un área, deberá ser tratado de la siguiente forma:

- a) Será indizado en el área a la que se ha asignado la revista donde se encuentre el documento, utilizando el vocabulario propio de la misma.
- b) En el campo de clasificación, se utilizará en primer lugar uno o dos epígrafes de la tabla de clasificación de dicha materia.
- c) Se añadirán aquel o aquellos otros epígrafes que sean necesarios, pertenecientes a las tablas de clasificación de las restantes materias implicadas.

Para asignar documentos a otras áreas, se recomienda utilizar el código de clasificación más específico posible que describa el tema central tratado en el documento. No obstante, si existen dudas o no se encuentra uno apropiado con facilidad, puede asignarse el código general de la disciplina. Los responsables de cada área deben revisar los registros que

contienen una clasificación genérica de su disciplina, a fin de añadir el código más específico que sea pertinente.

2.7.4. Normalización en la forma de las entradas para campos concretos

Es conveniente proceder a revisar y corregir datos que ayuden a una unificación de entradas diversas que hagan referencia a un mismo contenido. Esto es especialmente importante en los campos que pueden ser utilizados para realizar búsquedas por índices o como limitadores para perfilar resultados en una búsqueda: autores, descriptores, identificadores, topónimos,... En este sentido se recomienda que los indizadores consulten los índices de campo en el momento de la grabación, al completar el análisis documental o al realizar correcciones. Si se detectan errores o dispersión de criterios utilizados en registros anteriores, es conveniente proceder a una normalización consensuada de los mismos.

En algunos apartados sobre campos concretos se citan otras recomendaciones:

- Uso de tesauros en Descriptores (véase capítulo 5.3.) y Topónimos (véase 5.6.).
- Resolución de dudas en Identificadores (capítulo 5.5.), con especial atención a la consulta de índices en la propia base de datos y el catálogo de autoridades de la BNE.

3. Normas para campos de análisis formal de los documentos: formato artículos de revistas

Se aplican estas normas para los documentos publicados dentro de revistas científicas. Véase los criterios de selección en el apartado 2.4. de características generales de la base de datos.

Campos presentes en la plantilla de toma de datos, destinados al análisis formal de Artículos de Revista:

- Autor/es (AU)
- Título en español (TI) *
- Título en inglés (TE)
- Título en otros idiomas (TO)
- Filiación institucional o lugar de trabajo del autor (OG)
- Código de revista (CR) *
- Título de revista (RV) *
- Datos de la publicación (PU): año *, volumen, número, páginas, nº de referencias
- ISSN (IS)
- Congresos, Jornadas o Simposios (CG)
- Dirección web del documento (URL)
- Tipo de documento (TD) *
- Modo del documento (MD)
- Lengua del documento (LN) *
- Localización física del documento original (LO) *
- Notas (NT)

Se marcan con * los campos de carácter obligatorio

3.1. Campo Autor/es (AU)

Para la elección de forma del punto de acceso en los índices de autores se siguen, como referente general, las normas internacionales de catalogación. Sin embargo, no se aplica la pauta de reducir la autoría al primer firmante cuando haya más de tres autores. En la base ISOC se consignan tantos autores como firmen el trabajo, y en el mismo orden en el que aparezcan en el documento. Cuando son varios se separan unos de otros por un PUNTO Y COMA (;) sin espacio. En este campo, no hay límite de número de caracteres. Por consiguiente, deben grabarse siempre la totalidad de los autores que figuran en los documentos, sin introducir nunca expresiones como "Varios autores" o "VV.AA.", ni "et alii" o "et al.", etc.

Los autores pueden ser personas o entidades. El campo no está definido como obligatorio en las pantallas de grabación, ya que en el diseño de la base se permitía incluir artículos sin firma. Sin embargo, en la actualidad no se deben introducir registros de documentos en los que no se identifique la autoría.

A continuación se detallan las normas sobre la forma de los nombres de autor en tres apartados: autores personales, autores corporativos y dudas sobre autoría.

3.1.1. Autores personales

3.1.1.1. Normas generales sobre autores personales

Para cada autor se consignarán los dos apellidos seguidos de una coma (,) y del nombre propio: Primer-Apellido Segundo-Apellido, Nombre. Ejemplos:

Abril Abadín, Eduardo
Paniagua Pérez, Jesús

Excepciones: en los apellidos de habla portuguesa el elemento inicial debe ser el segundo apellido (excepto cuando el autor es más conocido por el primero). Para completar estas excepciones, véase el apartado 3.1.1.5. Ejemplo:

Rocha, Herivelto Fernandes

Cuando en el documento figure únicamente el primer apellido, se consignará sólo éste, procurando completarlo con el segundo si ya figura de forma completa en varios registros de la base de datos. Además de la firma del autor que aparece al comienzo del artículo, debe consultarse el sumario y la última hoja del documento para reflejar la forma más completa posible.

Si el documento original aparece firmado por dos personas con un mismo apellido, ambos deben reflejarse como dos autores diferentes, separados por punto y coma. Ejemplo:

Si figura Berta y Jorge Goldenberg, debe ponerse: Goldenberg, Berta; Goldenberg, Jorge

Como norma general se respeta la firma del autor aunque procurando homogeneizar hacia la más completa cuando figure con diversas entradas en la base de datos, a fin de limpiar los índices y mejorar la recuperación. Por tanto cuando un mismo investigador firma numerosos artículos de diferentes maneras se corrigen y unifican hacia la más completa, con las necesarias precauciones, consultando para ello la base de datos en su totalidad u otras fuentes si se ve conveniente. Si la diversidad de firmas se produce entre dos formas igualmente completas (por ejemplo entre castellano y catalán), se dará preferencia a la de mayor frecuencia de aparición o bien, si no fuera relevante este criterio, a la última forma utilizada. En cualquier caso, resulta conveniente elaborar fichas de referencia que clarifiquen las dudas existentes.

3.1.1.2. Ubicación de las partículas en el primer apellido

Las normas que a continuación se detallan siguen igualmente las reglas de catalogación. Cuando el primer apellido está precedido por preposición, o por preposición más artículo, estas partículas se posponen o no detrás del nombre según el país o idioma del autor.

Estas partículas se posponen en los siguientes casos:

Castellano, Catalán y Gallego: D', DA, DE, DEL, DE LA, DE LOS, DE LAS
Portugués: DA, DE, DOS, DO
Francés: D', DE
Lenguas germánicas y escandinavas: AF, AM, TEN, VAN, VAN DEM, VAN DER, VOM, VON, VON DER, ZU, ZUM, ZUR
Árabe: AL, EL

Ejemplos:

Persia, Jorge de
Fuente Ballesteros, Ricardo de la
Río Gómez, Clemente del
Mozos, José Luis de los
Ors, Miguel D'
Rocha Álvarez, José María da
Silva Martins, Ives Gandra da
Santos, Ricardo Evaristo dos
Couto, Hildo Honorio do
Launet, Charles de
Raa, Thijs ten
Liemt, Gijsbert van
Boogaart, Ernst van den
Voort, Paul van der
Moltke, Heinrich von
Mühlen, Patrick von zur

Por el contrario, no se posponen las preposiciones en ningún caso cuando la lengua de origen sea el inglés, ni tampoco para los autores italianos contemporáneos. Ejemplos:

Van Young, Eric
D'Agostino, Francesco

Cualquier otra partícula delante del primer apellido no contemplada en la lista anterior, se considera parte del primer apellido

Las partículas presentes entre los apellidos deben mantenerse. Ejemplo:

Di Liscia, María Silvia

Si un apellido comienza por artículo sin preposición sí se mantiene éste como primera parte del apellido inicial. Ejemplos:

La Parra López, Emilio
Las Navas Pagan, Ángel Gabriel

En francés el artículo se antepone en cualquier caso, aunque aparezca en sus las formas contractas du o des. Ejemplos:

Le Gall, Joel
La Riviere, J.W.M.
L'Heureux, Nicole
Du Souich, Philippe

Igualmente, deben anteponerse los artículos o partículas cuando van unidos o integrados en el apellido, aunque tengan aparentemente una preposición por delante. Ejemplos:

Laiglesia, Juan Carlos de
Delamata, Gabriela
Delval, Juan

Cualquier otra partícula se mantiene por delante: Mac, O', Fitz, Ker,... desarrollándolos si van abreviados. Ejemplos:

Thomas McCarthy	será:	Mac Carthy, Thomas
Neil MacCormick	será:	Mac Cormick, Neil
Michel K'Arthur	será:	Ker Arthur, Michel
James O'Connor	será:	O'Connor, James
Brian FitzPatrick	será:	FitzPatrick, Brian
Maxim KerKhof	será:	Kerkhof, Maxim

En los nombres de autores árabes y judíos se posponen los artículos Al y El, pero no otras partículas, cuando formen parte del apellido o suhra (elemento del nombre árabe por el que el autor sea más conocido): Abu, Bar, Ben, Ibn,... Ejemplos:

Abu-Haidar, Farida
Bar-Yosef, Ofer
Ben-Ami, Shlomo
Ben Kaabia, Monia
Gafsi, Abdel Hakin El
Ganabi, Hasim Al-
Ibn Azzuz Hakim, Mohammad

3.1.1.3. Mantenimiento de signos y caracteres

Se mantienen los signos de grafía que puedan introducirse sin problemas de visualización como diéresis y acentos presentes en los nombres de los autores, tanto en mayúsculas como en minúsculas.

Se respeta el guion (-), sin espacios en blanco, en los apellidos compuestos. Ejemplos:

José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz-Arraco
será: Pérez-Prendes y Muñoz-Arraco, José Manuel
Borja Cardelús y Muñoz-Seca
será: Cardelús y Muñoz-Seca, Borja

En ocasiones el guion puede ser artificial y se ha introducido sólo para evitar que en las bases de datos internacionales se posponga el primer apellido como si fuese un sobrenombre. Si un autor figura en ocasiones con guion y otras veces sin él se homogeneizará hacia una única forma de acuerdo a los criterios marcados en el apartado 3.1.1.1.

Si el guion figura dentro del nombre propio debe respetarse en los autores franceses y puede suprimirse en los españoles. Ejemplos:

Morvan, Jean-Claude y no Jean Claude
Pastor Pérez, José Ignacio y no José-Ignacio

Debe mantenerse la "i" entre los dos apellidos catalanes, que era suprimida en normas de catalogación anteriores, pero que ya no están en vigor. Ejemplos:

Aurell i Cardona, Jaume
Puigarnau i Torrello, Alfons
Riera i Sans, Jaume

Se recuerda que el sistema admite la cedilla y las diéresis, por lo que la ã, ö, ü, ç deben grabarse sin variación. Igualmente se deben reflejar los acentos, tanto en minúsculas como en las mayúsculas. Ejemplos:

Ferrer Alós, Llorenç
Gómez Müller, Alfredo
Böck, B.
Álvarez Areces, Miguel Ángel

Los nombres propios que lleven preposiciones o artículos en medio se consignan tal cual aparezcan, procurando homogeneizar la forma del autor cuando haya aparecido con y sin preposición. Ejemplos:

Saavedra Vázquez, María del Carmen
Egido León, María de los Ángeles
García de la Torre, María del Pilar

Los casos de J y X en los nombres (José y Xosé, Javier y Xavier), deben mantenerse como vengan en la revista. Igualmente, se respetan los nombres propios que no vengan en castellano, así como sus grafías (TX en lugar de CH, etc...). Si el autor ya hubiese aparecido anteriormente con otra grafía se homogeneizará hacia una forma única de acuerdo con los criterios marcados en el apartado 3.1.1.1. Ejemplos:

Palau, Xavier
Quintillán González, Maria Xesus
Pagés Galtes, Joan
Peillén, Txomin

3.1.1.4. *Mantenimiento y/o desarrollo de las iniciales:*

Si el nombre propio del autor contiene alguna inicial y no puede completarse acudiendo al sumario o a la base de datos, se reflejan como están. Si son dos iniciales no se pone espacio tras el punto entre ellas. Ejemplos:

Fábregas Vidal, P.
Galán Delgado, J.J.
Gabriele, John P.

Si tras el nombre aparece una inicial que puede corresponder al primer apellido, y no es posible desarrollarlo (consultando el sumario y la base de datos), nunca se empezará por dicha inicial, sino que debe situarse después del nombre. Ejemplo:

Enrique P. Haba será: Haba, Enrique P.

Se debe respetar la sustitución del primer apellido por inicial, así como la forma coloquial del nombre propio, cuando un autor sistemáticamente firma de esta manera y nunca o casi nunca figura desarrollado. Ejemplos:

José Luis L. Aranguren será Aranguren, José Luis L.
Se hará ficha de referencia: López Aranguren, José Luis Use...
Lola G. Luna será Luna, Lola G.
Se hará ficha referencia: González Luna, Dolores Use...

Si el segundo apellido viene sólo con la inicial, y no es posible averiguarlo (consultando la base), se deja tal cual. Ejemplo:

Pedro Sánchez R. será: Sánchez R., Pedro

Si aparece un apellido abreviado, se desarrollará (Fernández, Martínez, en vez de Fdez, Mtnez, etc.). Igualmente si se trata del nombre (María en vez de M^a). Ejemplo:

José M^a Fdez. Corrales será: Fernández Corrales, José María

Al desarrollar algunas abreviaturas puede haber dudas sobre si hay que añadir también una preposición: M^a Pilar puede ser María del Pilar o María Pilar. Se debe consultar la base de datos para utilizar la forma que ya figure en el índice de autores.

Por el contrario se suprime la abreviatura Jr. (Junior).

Si la firma contiene solamente las iniciales, se consignan tal como aparezcan, sin espacios y sin posponer ninguna parte. Sólo se usan separadas por puntos cuando se trata de personas, no si son empresas, en cuyo caso se suprimen los puntos (Véase apartado 3.2: Autores corporativos). Ejemplo:

J.A.A. (sin espacios en blanco tras cada punto).

3.1.1.5. Dudas entre nombre y apellido

Cuando exista duda de cuál es el primer apellido pues un nombre propio pudiera ser el primer apellido o bien parte del nombre, debe posponerse, haciendo una ficha de referencia. Ejemplo:

José Tomás Cabot será: Cabot, José Tomás

Se hará una ficha de referencia: Tomás Cabot, José Use: Cabot, José Tomás

En general, no hay duda y ha de considerarse apellido si va precedido de una preposición (de), unido al segundo con una conjunción (y) o se trata de un nombre masculino tras uno femenino. En estos casos no es necesaria la ficha de referencia.

Andrés de Pablo López será: Pablo López, Andrés de

Francisco Tomás y Valiente será: Tomás y Valiente, Francisco

Carmen Pablo de Riesgo será: Pablo de Riesgo, Carmen

En el caso de los autores que firmen con un seudónimo, se reflejará éste directamente cuando no se distinga de forma clara nombre y apellido. Ejemplos:

Cayo Casio Longino

Donoan

3.1.1.6. Mantenimiento o supresión de tratamientos

Se suprimen los títulos de tratamiento, completos o abreviados, que figuren delante de los nombres: Don, D., Dr., Fray, Padre, Mr., etc. Igualmente se suprimen las siglas que indican pertenencia a órdenes religiosas (O.S.A., S.J., etc.). Ejemplo:

Fray Hermenegildo Zamora, O.F.M. será: Zamora, Hermenegildo

Los trabajos firmados por un autor seguido de su título nobiliario o cargo (Obispo, Conde, Coronel, etc.), se consignan sin dicho cargo o título. Excepción: si únicamente aparece el título nobiliario, se consigna el determinativo del título, seguido de las palabras Conde de, Marqués de, etc. Ejemplo:

Marqués de Siete Iglesias será: Siete Iglesias, Marqués de

Si un autor firma en ocasiones con sus apellidos y otras veces con su título se dará preferencia siempre a la entrada por los apellidos. Debe hacerse una ficha de referencia. Ejemplo:

Alba, Duque de Use: Aguirre, Jesús

En ningún caso se reflejarán en el campo de autores ninguna anotación sobre su función en un trabajo de investigación (como coord., dir., ed.). Téngase en cuenta que eso significaría una segunda entrada en un índice de autores.

3.1.2. Autores corporativos

Se reflejan los datos tal y como vienen en el artículo, optando por el nivel institucional más significativo. Ejemplos:

Coordinadora para la Defensa de La Albera
Tribunal de Defensa de la Competencia
Gabinete del Sector Exterior
Greenpeace

Cuando se trate de siglas, éstas deben reflejarse sin puntos (en caso contrario no se podría buscar por ellas en la base de datos, ya que todas las iniciales son palabras vacías). Ejemplos:

CEOTMA y no C.E.O.T.M.A.
UGT y no U.G.T.
ICEX y no I.C.E.X.

El nombre de las instituciones se reflejará de forma completa, sin utilizar las abreviaturas admitidas para el campo de lugar de trabajo. Ejemplo:

Asociación Estudiantil de Geógrafos
en vez de: Asoc. Estudiantil de Geógrafos

Si una institución figura con diversas formas se homogeniza hacia la más completa. Ejemplo:

Asociación de Jueces para la Democracia
en vez de: Jueces para la Democracia

Si figuran como autores los departamentos o secciones de una institución se reflejarán en la forma más completa y clara posible. En la mayoría de los casos es necesario repetir esta información en el campo de afiliación institucional o lugar de trabajo de los autores (campo OG), siguiendo en éste las normas de dicho campo. Ejemplos:

En campo Autor: Departamento de Geografía de la Universidad de Salamanca
En campo filiación institucional (OG): Univ. Salamanca, Dep. Geografía

Cuando figura como autor la propia revista debe reflejarse. Ejemplo:

Revista de Arqueología

3.1.3. Dudas sobre autoría

Cuando un documento aparece firmado por un grupo o equipo de trabajo, puede que en la fuente se haga mención de sus componentes, por ejemplo en una nota a pie de página. En este caso se refleja como autor exclusivamente el nombre del equipo cuando este constituye la firma habitual, pudiendo hacer constar los nombres de las personas en el campo de notas. Ejemplo:

Colectivo IOE

No se reflejan en el campo de autor las personas de las que se indican que tienen una responsabilidad secundaria, como traductores o colaboradores parciales de una fase del trabajo. Este tipo de datos puede reflejarse en el campo de notas.

Para el caso de las entrevistas, no se considera como autor al entrevistado, que debe hacerse constar en el campo de Identificadores. Por el contrario, sí pueden reflejarse como autores las personas que responden a un mismo cuestionario o participan en una mesa redonda.

3.2. Campo Título en español (TI)

Es un campo obligatorio. En consecuencia, cuando el documento esté en otro idioma, siempre habrá que traducir el título al castellano, por sencilla o complicada que sea realizar esta operación. Si el documento está en castellano se respetará el título original aunque incluya expresiones (términos latinos, etc.), nombres o topónimos en otros idiomas. Sólo hay que traducir al español cuando el texto del documento figure en otros idiomas. Ejemplos:

Lo maravilloso en 'The Tempest' de Shakespeare
Tapies: Plástica interpelación al público de New York

En la traducción se respetarán algunas partes en su idioma original (títulos de obras artísticas o literarias, nombres de instituciones y topónimos) salvo aquellas que el indizador considere de uso muy frecuente en su forma castellana.

Si no coincide exactamente el texto que figura en la cabecera del artículo y en el sumario, se escribe tal y como aparezca en la cabecera del artículo, e incluyendo el subtítulo. Pueden incorporarse todos los signos o símbolos: . , ; ¿ ? ¡ ! + - ' " , aunque procurando eliminar los puntos interiores en las siglas. Las palabras en cursiva, negrita o caracteres griegos, hebreos, etc. se consignarán entre comillas (").

Si se detectan erratas en el original se corrigen cuando se trate de claros errores ortográficos o gramaticales y se mantienen cuando sean dudosos o confusos, añadiendo la aclaración (sic.). Ejemplo:

La dictadura de Franco a los cien años de su muerte (sic.)

Si en el título aparecen caracteres no latinos, deben transliterarse según las siguientes normas:

ISO/R 9-1968 (caracteres cirílicos)
ISO/R 233-1961 (caracteres árabes)
ISO/R 259-9962 (caracteres hebreos)
ISO/R 843-1968 (caracteres griegos)

Si el título original en otro idioma contiene términos en otra lengua diferente a la del documento que se está analizando (expresiones en inglés, latín,..), se transcribirán dichos términos sin traducción igualmente en el campo de Título en Español. Ejemplo:

Título en otros idiomas: La circulació monetaria del poblat iberic de Burriac i el seu hinterland a la llum de les ultimes troballes de la campanya d'excavacions de 1983
Título del artículo: La circulación monetaria del poblado ibérico de Burriac y su hinterland a la luz de los últimos hallazgos de la campaña de excavaciones de 1983

3.3. Campo Título en inglés (TE)

Se grabarán en este campo tanto los títulos originales en inglés como la traducción al inglés de los títulos en otros idiomas. En este campo se respeta el uso habitual en inglés de mantener en mayúsculas la inicial de cada palabra, salvo artículos y preposiciones.

Este campo es obligatorio en todos los registros correspondientes a documentos publicados en inglés. Para los documentos en otros idiomas, si la fuente aporta la traducción al inglés, puede incorporarse en este campo para facilitar las búsquedas en este idioma y la posible exportación de los datos a sistemas internacionales.

Para los títulos originales en inglés, se respeta el uso habitual en este idioma de mantener en mayúsculas la inicial de cada palabra, salvo artículos y preposiciones.

3.4. Campo Título en otros idiomas (TO)

Se reflejará en este campo el título original, sólo cuando el texto de un documento no está en español o en inglés. Por tanto si el título no fuese castellano, pero el texto sí, debe reflejarse el mismo sólo en el campo de Título en Español (TI) sin necesidad de traducirlo. Para cumplimentar este campo se grabará el título tal como venga en el documento.

En ocasiones un título en idioma original coincide totalmente con su traducción castellana. Aun en este caso deben rellenarse ambos campos para indicar de esta manera que el texto del artículo no es castellano. Por tanto, este campo se considera obligatorio siempre que el idioma del documento no sea español o inglés.

3.5. Campo Filiación institucional o lugar de trabajo del autor (OG)

3.5.1. Casos en los que debe o no rellenarse este campo

Se reflejará el lugar de trabajo de los autores siempre que figure en el documento original, tanto si es en la cabecera del artículo, al final del mismo o en otra sección de la revista. Sólo en casos excepcionales y a juicio del indizador, puede reflejarse un lugar de trabajo que no figure en la publicación pero sea fehacientemente conocido.

No se consideran como lugar de trabajo ni la titulación ni los cargos o categorías profesionales, por ejemplo: "Doctor por la Universidad de...", "licenciado por...", "estudiante de...", "abogado de...", etc. En cambio, sí se refleja el lugar de trabajo cuando el autor figure como "becario postdoctoral en...", "profesor de...", etc. Igualmente no se reflejarán en este campo las instituciones en las que no conste que el autor trabaje en la actualidad, cuando se utilizan expresiones como "exdirector de..."

Las asociaciones profesionales, revistas, partidos políticos y sindicatos pueden reflejarse como lugares de trabajo solamente cuando no haya otra opción y el documento analizado tenga relación directa con la pertenencia del autor a dichas instituciones, y no por el mero hecho de pertenecer a las mismas.

Sí se consideran como lugares de trabajo las empresas y fundaciones.

3.5.2. Normas generales para la forma del campo de Filiación Institucional: uso de abreviaturas y siglas

Los lugares de trabajo de los autores se reflejarán en su forma más completa posible. Cuando la denominación de una entidad incluya un nombre propio debe reflejarse tal cual, sin utilizar comillas. Ejemplo:

Inst. Max Plank de Psiquiatría, Munich, Alemania

Se admite el uso de siglas exclusivamente para instituciones que sean muy conocidas, en los mismos casos que para el campo de identificadores. Por ejemplo: FAO, UNESCO, INIA, CSIC, CNRS, UNED, etc. En los demás casos, y siempre que sea posible, deben desarrollarse las siglas. Ejemplos:

Univ. Nal. Autónoma de México y no UNAM
Univ. Complutense de Madrid y no UCM

Excepcionalmente pueden mantenerse las siglas si se desconoce su desarrollo correcto. Estas se usarán siempre sin puntos entre las iniciales, excepto para S.A. o S.L cuando van separadas del nombre de la empresa. Ejemplos:

CEPSA y no C.E.P.S.A.
Yoplait S.A. y no Yoplait SA

Se admite el uso de las abreviaturas señaladas en el apartado de normas generales (capítulo 2.3.). No deberán utilizarse estas abreviaturas cuando los términos formen parte de nombres propios conocidos por su forma completa. Ejemplo:

General Motors y no Gral. Motors

Para las instituciones que figuren en otros idiomas distintos del castellano se aplican estas mismas abreviaturas solamente cuando coincide con la misma entrada. Por ejemplo, la abreviatura Univ. se aplica también para Universitat, Universidade, University o Université, Inst. para Institute, Col. para College, Dep. para Departament, Esc. para Escola, Mus. para Museum o Musée. Por el contrario no debe utilizarse Esc. para Ecole ni Arch. para Arxiu.

Para estas instituciones en otros idiomas se respeta el orden en el que figuran los términos aunque se empleen las abreviaturas de la tabla anterior. Ejemplo:

Stanford Univ., Estados Unidos y no University of Stanford

Si existen dudas sobre el orden correcto o aparece de forma diferente según el artículo, es conveniente unificar la forma de entrada, consultando el sitio web oficial de la institución.

Después de una abreviatura no se incluyen las preposiciones o artículos, ni en español ni en otro idioma. Ejemplos:

Arch. Gral. Simancas, Valladolid, España
Real Acad. Historia, Madrid, España
Univ. País Vasco, Leioa, Vizcaya, España
Univ. Sheffield, Reino Unido

Todas las abreviaturas utilizadas deben llevar punto, aunque detrás figure una coma. Ejemplos:

Arch. Histórico Nal., Madrid, España
Hosp. Clínico Prov., Serv. Psiquiatría, España

Debe evitarse el uso de otras abreviaturas cuando pueden expresarse con las ya recogidas en la tabla anterior. Ejemplo:

No se utilizará ETS. sino Esc. Tec. Sup.

Por el contrario, pueden utilizarse otras abreviaturas de uso común, cuando no pueden transcribirse a una expresión con el listado de abreviaturas incluido en estas normas (capítulo 2.3.). Ejemplo:

IES en lugar de Inst. Enseñanza Secundaria

3.5.3. Distintos niveles institucionales y topónimos que deben reflejarse en los lugares de trabajo

Cada lugar de trabajo puede incluir hasta seis niveles separados por coma y espacio (,). Deben reflejarse según el siguiente orden:

- PRIMER NIVEL JERARQUICO: Universidad, CSIC, Ayuntamiento, Fundación.
- SEGUNDO NIVEL: Facultad, Instituto, Centro de investigación, Concejalía.
- TERCER NIVEL: Departamento, Unidad, Servicio, Biblioteca, Equipo, Grupo de Trabajo, Cátedra o Área.
- CUARTO NIVEL: Ciudad donde se ubica el Centro. Se reflejará según la forma determinada en el Tesouro de Topónimos.

- QUINTO NIVEL: En el caso de España se reflejará la provincia, siempre que no coincida con el nombre del topónimo anterior, tras una coma y si utilizar paréntesis. No se ponen las autonomías pluriprovinciales (Cataluña, Canarias, etc.) sino las provincias respectivas. Se pone Asturias, A Coruña, Cantabria, Navarra, Illes Balears, Madrid o Murcia.
- SEXTO NIVEL: País donde se ubica el Centro (Nivel obligatorio cuando se consigne este campo). Siempre se incluye España para las instituciones españolas. Se reflejará según la forma determinada en el Tesouro de Topónimos.

Siempre que sea posible se rellenará la información de los seis niveles. Cuando se desconoce uno de estos datos se deja sin incorporar. Sobre la ausencia de datos véase el apartado 3.5.4.

Ejemplos de lugares de trabajo con diferentes niveles:

CSIC, Cent. Estudios Históricos, Dep. Historia del Arte, Madrid, España
Univ. Rovira i Virgili, Fac. Ciencias Jurídiques, Area Psicologia Social, Tarragona, España
Hosp. Sant Joan, Unid. Drogodependencias, Reus, Tarragona, España

Debe respetarse siempre el orden marcado entre los diferentes niveles institucionales. Ejemplo:

El Departamento de Administración de Empresas de la Facultad de Económicas de la Universidad de Cantabria, se reflejará en este orden: Univ. Cantabria, Fac. Económicas, Dep. Administración de Empresas, Santander, España

No será necesario reflejar cualquiera de estos niveles cuando ya esté implícito en los anteriores. Al ser un campo que se recupera por palabras, no es necesario repetir información por atenerse a este orden jerárquico. Así, cuando el nombre de la Institución incluya ya la ciudad o el país no ha de repetirse en los niveles siguientes.

Se utiliza la preposición "de" excepto detrás de una abreviatura. Ejemplos:

Univ. Sevilla, Fac. Biología, España
Banco de España, Madrid
Univ. Autónoma de Madrid, España
Univ. Cádiz, Bib., España
Univ. Complutense de Madrid, Fac. Geografía e Historia, Dep. Historia de América I, España
Univ. Hong Kong, Fac. Ciencia Política

En las instituciones como diputaciones y ayuntamientos se considera que el topónimo forma parte del nombre de la misma, por lo que debe figurar en el primer nivel. Ejemplos:

Dip. Prov. Girona, Cent. Investigaciones Arqueológicas, España
Ayunt. Alacant, Patronato Mun. Vivienda, España

En cambio, si en el nombre de la institución no figura un topónimo de cuarto o quinto nivel, o no coincide exactamente el nombre de la institución con el del topónimo, sí deberá figurar éste último. Ejemplos:

Univ. País Vasco, Esc. Trabajo Social, Vitoria-Gasteiz, España
Univ. Pontificia Comillas, Fac. Derecho, Madrid, España

Por el contrario, sí habrá de reflejarse la ciudad cuando en el nombre de la institución figure un gentilicio. Ejemplos:

Fac. Humanidades, Sem. Arqueología y Etnología Turolense, Teruel, España
Inst. Español de Estudios Estratégicos, Madrid, España

Cuando la ciudad es de nivel inferior a la capital de provincia se añadirá a continuación el nombre de la provincia. Ejemplos:

Univ. Vigo, Fac. Humanidades, Pontevedra, España
Cent. Alto Rendimiento, Sant Cugat del Vallés, Barcelona, España
UNED, Cent. Asociado, Mérida, Badajoz, España

Se respeta el idioma original del lugar de trabajo, tal y como conste en el documento, salvo el nombre de ciudad y país, que ha de reflejarse según el Tesoro de Topónimos. Se recomienda que todos los niveles vayan en el mismo idioma, es decir, que si la universidad se refleja en inglés, se haga lo mismo con el departamento, y viceversa. Ejemplos:

Maison des Sciences de l'Homme, Paris, Francia
Univ. Barcelona, Fac. Psicología, Dep. Metodología de les Ciències del Comportament, España
New School for Social Research, New York, Estados Unidos

Si una institución figura en las fuentes indistintamente en el idioma original o en su versión traducida, se podrá unificar a la más habitual, para evitar diferentes entradas en los índices.

Para los nombres de universidades españolas se recomienda especialmente normalizar la forma, de acuerdo con el listado incluido en el apartado 3.5.6.

Como caso especial, las embajadas no precisan poner el país correspondiente a la ciudad en donde se ubican, ya que pertenecen al país que representan. Ejemplo:

Embajada de España en París (sin añadir Francia).

3.5.4. Ausencia de algunos datos en el lugar de trabajo

Sólo el último nivel jerárquico (país) es obligatorio. Si se desconocen alguno de los niveles relacionados, se hacen constar únicamente los datos conocidos. Ejemplos:

Univ. Pontificia Comillas, Dep. Economía, Madrid, España
Col. Minusválidos, Albacete, España

Siempre que se conozca debe completarse la información que figura en la fuente, en especial en cuanto al primer nivel institucional y al país aunque no consten estos datos en el documento. En especial, debe añadirse la entrada CSIC a todos los institutos y centros de este organismo. Ejemplo:

CSIC, Cent. Ciencias Humanas y Sociales, Inst. Filosofía, Madrid, España

Atención: sólo se incluye el topónimo si figura en la fuente o si se tiene seguridad de la localización de una institución. Es preferible reflejar un lugar de trabajo de forma incompleta que inventar o imaginar algún dato. Por ejemplo, en el caso de la Universidad del País Vasco o la de Castilla-La Mancha, si en el documento no se indica provincia, no puede reflejarse pues estas entidades tienen sedes en varias de ellas. Ejemplos:

Univ. País Vasco, España
UNED, España

En algunos casos y a juicio del indizador, se puede recoger sólo la ciudad y el país, por ejemplo para profesionales que no tienen una afiliación institucional. Ejemplos:

Barcelona, España
Buenos Aires, Argentina

3.5.5. Registros con más de una Filiación Institucional

Para un autor sólo se reflejará un único lugar de trabajo. Para el caso de varios autores, pueden recogerse tantos lugares de trabajo como sea necesario, separados entre sí por punto y coma (;) sin espacio y manteniendo el mismo orden que en el documento. Ejemplo:

Univ. Autónoma de Madrid, Dep. Geografía, España;IBM España S.A., Dep. Análisis,
Madrid

El número de lugares de trabajo puede ser inferior al número de autores. Cuando varios autores comparten una misma afiliación institucional, no se debe repetir esta información y se reflejará una sola vez. Ejemplo para un documento con dos autores del mismo departamento:

Univ. Extremadura, Dep. Geografía y Ordenación del Territorio, Cáceres, España

Por el contrario, si comparten solamente parte (como misma universidad pero distinto departamento), será necesario reflejar ambos lugares de trabajo de forma completa, aunque parezca repetitivo. Ejemplo:

Banco de España, Serv. Estudios, Madrid, España; Banco de España, Oficina Balanza de Pagos, Madrid, España

Recuérdese que el punto y coma (;) está prohibido dentro del nombre de un único lugar de trabajo, utilizándose exclusivamente para separar dos lugares de trabajo distintos.

También se da el caso contrario: un solo autor que refleja más de un lugar de trabajo en el mismo documento. Si se trata de dos instituciones independientes debe reflejarse exclusivamente la primera. Si por el contrario se trata de un centro compartido que pertenece a dos o más organismos a la vez (por ejemplo un centro CSIC – Universidad, un departamento interuniversitario, etc.) ha de reflejarse como una única filiación, haciendo constar ambas instituciones como diferentes niveles del mismo lugar de trabajo. Ejemplos:

Univ. Complutense de Madrid - Univ. Autónoma de Madrid, Dep. Interuniversitario de Ecología, España
CSIC - Univ. Valencia, Inst. Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, España
CONICET - Univ. Buenos Aires, Argentina

3.5.6. Forma de algunas entradas muy usuales en el campo de Filiación institucional de los autores (OG)

Se reflejan en este anexo algunas de las instituciones que conviene normalizar para evitar errores y dobles entradas, según la norma del campo de Filiación institucional

Lista de universidades españolas

IE Univ., Segovia, España
Mondragon Unibertsitatea, Guipúzcoa, España
Saint Louis Univ., Madrid, España
UNED, Cent. Asociado Albacete, España (Idem con los restantes centros).
UNED, Madrid, España
Univ. A Coruña, España
Univ. A Coruña, Ferrol, España
Univ. Abat Oliba CEU, Barcelona, España
Univ. Alacant, España
Univ. Alacant, San Juan, España
Univ. Alacant, San Vicente del Raspeig, España
Univ. Alcalá, Alcalá de Henares, Madrid, España
Univ. Alfonso X El Sabio, Madrid, España
Univ. Almería, España
Univ. Antonio de Nebrija, Madrid, España

Univ. Autónoma de Barcelona, Bellaterra, España
Univ. Autónoma de Madrid, España
Univ. Barcelona, España
Univ. Barcelona, Hospitalet de Llobregat, España
Univ. Burgos, España
Univ. Cádiz, España
Univ. Cádiz, Jerez De La Frontera, España
Univ. Cádiz, Puerto Real, España
Univ. Camilo José Cela, Madrid, España
Univ. Camilo José Cela, Villanueva de la Cañada, Madrid, España
Univ. Cantabria, Santander, España
Univ. Carlos III, Getafe, Madrid, España
Univ. Castilla-La Mancha, Albacete, España
Univ. Castilla-La Mancha, Ciudad Real, España
Univ. Castilla-La Mancha, Cuenca, España
Univ. Castilla-La Mancha, Toledo, España
Univ. Católica de Ávila, España
Univ. Católica San Antonio, Murcia, España
Univ. CEU Cardenal Herrera, Valencia, España
Univ. CEU Cardenal Herrera, Moncada, Valencia, España
Univ. CEU Cardenal Herrera, Elche, Alicante, España
Univ. CEU Cardenal Herrera, Castelló de la Plana, España
Univ. Complutense de Madrid, Col. Univ. Domingo de Soto, Segovia, España
Univ. Complutense de Madrid, Col. Univ. María Cristina, San Lorenzo de El Escorial, España
Univ. Complutense de Madrid, España
Univ. Córdoba, España
Univ. Deusto, Bilbao, Vizcaya, España
Univ. Deusto, Donostia-San Sebastián, Guipúzcoa, España
Univ. Distancia de Madrid, Collado Villalba, España
Univ. Europea de Madrid CEES, España
Univ. Europea Miguel de Cervantes, Valladolid, España
Univ. Extremadura, Badajoz, España
Univ. Extremadura, Cáceres, España
Univ. Extremadura, Mérida, España
Univ. Francisco de Vitoria, Pozuelo de Alarcón, Madrid, España
Univ. Girona, España
Univ. Granada, Almería, España
Univ. Granada, España
Univ. Huelva, España
Univ. Illes Balears, Palma de Mallorca, España
Univ. Int. Andalucía, Sevilla, España
Univ. Int. Catalunya, Barcelona, España
Univ. Int. Isabel I de Castilla, España
Univ. Int. La Rioja, Logroño, España
Univ. Int. Menéndez Pelayo, España
Univ. Jaén, España
Univ. Jaume I, Castelló de la Plana, España
Univ. La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, España
Univ. La Rioja, Logroño, España
Univ. Las Palmas de Gran Canaria, España
Univ. León, España

Univ. Lleida, España
Univ. Málaga, España
Univ. Miguel Hernández, Elche, Alicante, España
Univ. Murcia, Cartagena, España
Univ. Murcia, España
Univ. Navarra, Pamplona, España
Univ. Oberta de Catalunya, Barcelona, España
Univ. Oviedo, Asturias, España
Univ. Oviedo, Gijón, Asturias, España
Univ. Pablo de Olavide, Sevilla, España
Univ. País Vasco, Bilbao, Vizcaya, España
Univ. País Vasco, Donostia-San Sebastián, Guipúzcoa, España
Univ. País Vasco, Leioa, Vizcaya, España
Univ. País Vasco, Vitoria-Gasteiz, Álava, España
Univ. País Vasco, España
Univ. Politécnica de Cartagena, Murcia, España
Univ. Politécnica de Cataluña, Barcelona, España
Univ. Politécnica de Cataluña, Terrassa, Barcelona, España
Univ. Politécnica de Madrid, España
Univ. Politécnica de Valencia, España
Univ. Pompeu Fabra, Barcelona, España
Univ. Pontificia Comillas, Madrid, España
Univ. Pontificia de Salamanca, España
Univ. Pontificia de Salamanca, Madrid, España
Univ. Pública de Navarra, Pamplona, España
Univ. Ramon Llull, Barcelona, España
Univ. Rey Juan Carlos, Móstoles, Madrid, España
Univ. Rovira i Virgili, Reus, Tarragona, España
Univ. Rovira i Virgili, Tarragona, España
Univ. Salamanca, España
Univ. San Jorge, Villanueva de Gállego, Zaragoza, España
Univ. San Pablo CEU, Madrid, España
Univ. Santiago de Compostela, A Coruña, España
Univ. Santiago de Compostela, Lugo, España
Univ. SEK, Segovia, España
Univ. Sevilla, España
Univ. Sevilla, Palos de la Frontera, Huelva, España
Univ. Valencia, España
Univ. Valencia, Burjassot, España
Univ. Valladolid, España
Univ. Vic, Barcelona, España
Univ. Vigo, Ourense, España
Univ. Vigo, Pontevedra, España
Univ. Zaragoza, España
Univ. Zaragoza, Teruel, España

Lista de institutos del CSIC-CCHS

CSIC, Cent. Ciencias Humanas y Sociales, Inst. Economía, Geografía y Demografía,
Madrid, España
CSIC, Cent. Ciencias Humanas y Sociales, Inst. Filosofía, Madrid, España

CSIC, Cent. Ciencias Humanas y Sociales, Inst. Historia, Madrid, España
CSIC, Cent. Ciencias Humanas y Sociales, Inst. Lengua, Literatura y Antropología,
Madrid, España
CSIC, Cent. Ciencias Humanas y Sociales, Inst. Lenguas y Culturas del Mediterráneo y
Oriente Próximo, Madrid, España
CSIC, Cent. Ciencias Humanas y Sociales, Inst. Políticas y Bienes Públicos, Madrid,
España

3.6. Campo Código de revista (CR)

El Código de Revista (CR) es un campo OBLIGATORIO que identifica a cada revista. Está formado por cuatro dígitos, es recuperable y se valida en la grabación. Este hecho implica que no es posible grabar registros de artículos de nuevas publicaciones hasta que no están dadas de alta en el directorio de revistas, donde se les asigna el código correspondiente, y posteriormente en la tabla de validación, de gestión interna.

Cada título de revista debe tener su código numérico independiente. Sólo los administradores de la base de datos del Directorio de Revistas están autorizados a incorporar nuevos códigos de revista, así como a realizar correcciones. Cuando se observen errores o variaciones en el título de las revistas, debe ponerse en su conocimiento. Cuidado: hay que tener en cuenta que cuando una revista varía ligeramente de nombre debe tener un segundo código asignado.

El título de las revistas debe coincidir plenamente con el registro de las mismas en el Catálogo colectivo de las bibliotecas del CSIC, en el cual ya se depura y controla esta información de acuerdo con el registro del ISSN. Téngase en cuenta que la normalización de este campo es fundamental para garantizar la correcta localización del documento original en cualquier biblioteca.

El campo CR es útil para recuperar los documentos correspondientes a un único título de revista, con mayor precisión que cuando se realiza la búsqueda por el campo RV, ya que con frecuencia puede haber palabras en común entre diferentes títulos. Es un campo de uso interno, no se visualiza en la interfaz para las búsquedas de los usuarios, aunque sí puede utilizarse en la búsqueda por comandos si se conoce previamente el código.

Se recuerda que este campo precisa de una atención mayor que ningún otro durante la grabación, ya que un error de código puede ser irreparable y anular el valor completo del registro. Antes de realizar la indización en papel o la grabación directa, debe confirmarse con plena seguridad el código de la revista.

3.7. Campo Título de revista (RV)

El campo Título de Revista (RV) no puede grabarse directamente, ya que su contenido se incorpora directamente a la base ISOC a partir del Código según figure en la base de datos del Directorio de Revistas.

El campo RV se recupera por frase o por palabras tanto dentro del formulario de grabación, como en la interfaz de consulta para los usuarios, teniendo en cuenta que las partículas son palabras vacías. En ocasiones es preferible acudir al campo CR o al ISSN para recuperar con mayor precisión.

3.8. Campo Datos de la publicación (PU): año, volumen, número, páginas, nº de referencias

En este campo se engloban distintos tipos de información, cuyo objetivo es identificar plenamente el documento original para facilitar la petición del mismo a un Servicio de Acceso al Documento, o para elaborar la referencia bibliográfica al citar un documento. Se recoge el año de publicación (única información que puede ser objeto de búsqueda en Basis-plus), volumen, número, el mes (exclusivamente si fuese necesario) y la paginación. Como valor añadido se incorpora además el número de referencias que incluye el documento.

En los formularios para la grabación figuran como casillas independientes, pero en el registro interno y en la visualización de listados se cumplimentan con el orden y los separadores siguientes:

a) AÑO DE LA PUBLICACION:

Se consignará el año de edición que figura en la portada del número de la revista, publicación seriada o monografía. Normalmente será una fecha única, por ej. 1997. Si son dos se separan por guion, escribiendo la fecha inicial y final de forma completa. Por ejemplo:

1994-1995 y no "1994, 1995" ni "1994:1995"
1995-1997 y no "1995-97" ni "1995-1996-1997"

Para la recuperación puede interrogarse por PU o por dos subcampos: Año de comienzo= AC y Año final= AF.

Advertencia: en la visualización de este campo el sistema introduce siempre una coma tras el año de publicación, aunque no haya volumen ni número en una publicación. Ejemplo:

1996, : 11-25

Cuando haya dudas sobre cuál es el año de publicación de un número concreto de una revista, debe consultarse a la biblioteca.

b) VOLUMEN:

Debe reflejarse siempre en números arábigos. Cuando en la publicación sólo exista una numeración en romanos, sin especificar volumen o número, o si figura como Año, se considerará como volumen y se traducirá a su correspondiente arábigo. Por el contrario se

considerará número cuando sólo hay numeración en arábigos o cuando haya más de una publicación por año. Ejemplos:

Cuadernos de Arte, XXII, 1991	será: 1991, 22:
Lápiz, 1993 Año IX, nº 94	será: 1993, 9 (94):

Se admiten 2 volúmenes (siempre en arábigos) separados por guion (-). Si la revista comprende más de dos volúmenes, se consignan el primero y el último. Ejemplo:

122-123 16-18

c) NÚMERO o MES:

Se consignará el número de la revista, siendo sustituido por el mes exclusivamente cuando no exista número y sea imprescindible el mes para identificar la publicación. Mientras en el primer caso se rellenarán los correspondientes dígitos numéricos, en el segundo se utilizarán las abreviaturas: Ene, Feb, Mar, Abr, May, Jun, Jul, Ago, Sep, Oct, Nov, Dic. En uno y otro caso pueden utilizarse dos elementos separados por guion (-). En la grabación directa se reflejará entre paréntesis. Por ejemplo:

1993, 23 (3): Indica Vol. 23 nº 3
1997, 6 (13-14): Indica Vol 6 nº 13-14
1994, (124-126): Indica nº 124 al 126
1996, 230 (Ene.-Mar.): Indica Vol 230, nº de Enero a Marzo
1997, (Oct.): Indica nº de Octubre de 1997

Recuérdese que sólo se hace constar el mes cuando no hay otra numeración y hay más de un número en dicho año.

Si una revista edita un número extraordinario que no se corresponde con el orden que llevaba la publicación, debe aclararse utilizando la palabra EXTRA, para evitar que pueda confundirse en biblioteca o acceso al documento con el mismo número ordinario de la revista. Por el contrario, no será necesario reflejarlo si este número extraordinario respeta el orden y no puede producirse una equivocación. También puede indicarse que se trata de un ANEJO o utilizar, cuando sea necesario, la abreviatura SUPL para indicar que se trata de un suplemento que acompaña a un número ordinario pero que forma un ejemplar físicamente independiente. Ejemplos:

1996, (10 Extra)	Indica: nº 10 Extraordinario
1997, 18 (3 Supl.)	Indica: Vol. 18, Suplemento del nº 3
1996, (Anejo 17)	Indica: Anejo nº17 de esta publicación

Cuando en una revista aparece el tomo como parte del número, por ejemplo Nº 3 Tomo I, se hace constar en este campo separando con guion (-). Ejemplo:

1997, (3-Tomo I)

Igualmente puede hacerse constar el Tomo en la parte del volumen. No debe tratarse el tomo como un número. Ejemplo:

1997, 3-Tomo I: y no 1997, 3 (1):

De forma similar, cuando en una revista electrónica aparecen secciones dentro de un número, se puede considerar una entrega separada dentro del mismo número, haciéndolo constar con la forma (nº-nº).

d) PÁGINAS:

Igual que los dos campos anteriores, se utiliza el guion para separar la página inicial y final de un artículo de varias páginas. Ejemplo: 12-28

Pueden escribirse números romanos: XVII-XXII

Atención: Los artículos de una página o menos no deben indizarse.

En la visualización del campo Datos de publicación, se separa del número o volumen por dos puntos. En los casos en que el artículo conste de dos grupos de páginas separadas, puede duplicarse este subcampo. Se consignan con la conjunción "y" en medio. Ejemplos:

1997, 25 (3): 128-133 y 157-158

1993, (21): 12-27 y 39

e) NÚMERO DE REFERENCIAS:

Es el número de citas bibliográficas utilizadas por el autor.

A partir del año 2014 deja de ser obligatorio el recuento de las referencias bibliográficas y la inclusión de este dato en el campo de datos fuente, tras los datos de paginación.

Se incluirán datos o comentarios relevantes sobre la bibliografía del artículo en el campo de notas.

No se consideran referencias cuando figuran como un Anexo o recopilación bibliográfica. Figurará al final de este campo, seguido de la aclaración REF. Ejemplo:

1980-1981, 78-79 (5-6): 348-356, 40 ref.

Si un artículo incluye las referencias tanto a pie de página como al final del mismo se tendrán en consideración solamente estas últimas por la mayor facilidad para realizar el recuento. Cuando sólo figuren a pie de página deben contarse eliminando todas las duplicaciones, así como las fuentes de archivo, artículos de periódico, documentos jurídicos y las referencias bibliográficas que carezcan de una identificación completa.

3.9. Campo ISSN (IS)

El campo ISSN (IS) no puede grabarse directamente, ya que su contenido se incorpora directamente a la base ISOC a partir del Código según figure en la base de datos del Directorio de Revistas.

El campo RV se recupera por frase o por palabras tanto dentro del formulario de grabación, como en la interfaz de consulta para los usuarios.

3.10. Campo Congresos, Jornadas o Simposios (CG)

Este campo se rellenará para reflejar el nombre completo de una Asamblea, Coloquio, Conferencia, Congreso, Curso, Cursillo, Encuentro, Jornada, Mesa Redonda, Reunión, Seminario o Simposio al cual se presentó la ponencia o comunicación que se está vaciando, tanto si aparece incluida en forma de artículo de una revista como si se publica en forma de libro (las cuales deberán indizarse con el formato para literatura gris, compilaciones, etc.). Por el contrario, no se rellenará este campo sino el de Identificadores, cuando el Congreso sea el tema tratado en un documento. Siempre que se rellene el campo Congreso debe figurar en el campo Modo de documento "Ponencia. Comunicación".

El nombre del Congreso se refleja tal y como venga en la fuente, sin traducir el título, pero evitando entrar por la palabra Actas o por el ordinal (Primero, Segundo, ... que figurará detrás del nombre tras un punto y en numeración romana). Si está publicado en formato de libro, téngase en cuenta que la fuente válida es la portada, no la cubierta. En este caso, si el Congreso tiene un segundo título genérico se reflejará este último en el campo de Título Colectivo (véase la norma para este campo).

Se admite el adjetivo MUNDIAL en el texto de un Congreso, pero se abrevian los siguientes:

Nal. por Nacional
Int. por Internacional

Se rellena en el siguiente orden:

- 1º- Nombre del congreso, simposio, seminario, etc., seguido de Punto.
- 2º- Número de orden (en romanos), Punto, Año, Punto, Lugar de celebración.

Ejemplos:

Asamblea Anual del BID. XXXVI. 1995. Israel
Conferencia Nal. sobre la Sexualidad en Personas con Minusvalía Psíquica. I. 1992.
Albacete
Congreso Int. de Estelas Funerarias. VI. 1995. Pamplona
Congreso Nal. de Geografía. XIV. 1995. Salamanca
Colloqui Les Catedrals Catalanes, Arquitectura i Art Medieval. V. 1995. Barcelona
Encuentro de Música Ibérica. VII. 1992. Zaragoza
Jornades Catalanes de Documentació. V. 1995. Barcelona

Mesa Redonda Int. sobre el Medio Rural en Lusitania Romana. 1993. Salamanca
Reunión Int. sobre Paleontología de la Península Ibérica. I. 1989. Madrid
Seminario de Historia de la Filosofía Española e Iberoamericana. VIII. 1992.
Salamanca
Simposio sobre La Enfermedad de Alzheimer. 1996. Valladolid
Simposium Int. sobre Teorías del Medio y Planificación en los siglos XIX y XX. 1994.
Marraquesh

Advertencia: el año reflejado en este campo es el año de celebración, no el de publicación de las actas, que figurará en el campo PU. Ambas fechas pueden no coincidir.

En el lugar de celebración no es necesario hacer constar la provincia ni el país, sino sólo el topónimo concreto, de acuerdo con la forma reflejada en el Tesouro de Topónimos. Por tanto, deberá figurar la forma oficial del topónimo, salvo las excepciones marcadas en dicho Tesouro.
Ejemplos:

Conferencia Int. sobre Reparto del Trabajo. II. 1996. Donostia-San Sebastián
Jornades d'Arxivística de Catalunya. III. 1991. Girona

Si un Congreso se ha celebrado en dos sedes, se hacen constar ambas al final de este campo, separadas por un guion. Ejemplo:

Congreso Int. de Historia de la Medicina. XXXIII. 1992. Granada-Sevilla.

No debe recortarse con puntos suspensivos el nombre completo del Congreso. Si se ve necesario pueden añadirse al mismo las preposiciones necesarias (sobre, de, del) para una mejor comprensión o legibilidad. No deben añadirse comillas que no figuren en el original.

Si las ponencias o comunicaciones de un congreso aparecen publicadas dentro de un número de una revista, se les da tratamiento de artículos y se rellenará el campo de Congreso presente en el Formato 1 de entrada de datos. En el campo de Tipo de documento figurará la sigla AR y en Modalidad del documento PO. Por el contrario, cuando se está vaciando un Congreso publicado en forma de Actas, debe utilizarse el Formato 2 de entrada de datos. En este caso deben rellenarse todos los campos que sea necesario para identificar la publicación: Título colectivo (para reflejar el título o lema del Congreso), Compilador, Área de edición, ISBN, etc. En el campo de Tipo de documento figurará la sigla AC y en Modalidad del documento PO.

Ejemplo de ponencia publicada dentro de una revista:

Título: El Gobierno de las Compañías mercantiles: Teoría, Materiales y Práctica
Título Revista: Revista de Derecho Mercantil
Datos fuente: 1997, (226): 1673-1698
Tipo documento: AR
Modo del documento: PO
Congreso: Seminario El Gobierno de las Compañías mercantiles en España. 1997.
Barcelona

Ejemplo de ponencia publicada en formato de libro:

Título: La Masonería italiana y la colonización. Entre "misión civil" e "imperialismo nacional"

ISBN: 84-930391-2-8

Tít. obra colectiva.: La Masonería española y la crisis colonial del 98

Datos fuente: 1999, 2: 1129-1141

Tipo documento: AC

Modo del documento: PO

Compilador/director.: Ferrer Benimeli, José Antonio

Congreso: Symposium Int. Historia de la Masonería española. VIII. 1997. Barcelona

Editor: Zaragoza: Cent. Estudios Históricos de la Masonería española, 1999

3.11. Campo Dirección web del documento (URL)

En este campo debe incluirse la URL (secuencia de caracteres estándar denominada también localizador uniforme de recurso) que identifica la página web que contiene el texto completo del artículo de revista o documento referenciado.

En los casos en los que el texto completo de un artículo solo puede localizarse en internet en una página en la que se agrupan varios textos (por ejemplo, en una sola dirección URL que engloba los textos de un volumen completo o de todo el número de una revista) se debe incluir la URL de esa página web. Sin embargo, no se deben incluir en este campo direcciones URL que se correspondan con la página web general de una revista o la página de su buscador interno. Tampoco deben incluirse en este campo las URLs de las páginas generales, páginas con buscadores internos o páginas similares de repositorios, sitios de recursos 'open access' o plataformas de revistas científicas.

Las direcciones URL introducidas en este campo deben dar acceso a los textos completos en acceso abierto, para cualquier usuario de internet. En consecuencia, no se incluirán direcciones URL a las que el grabador o documentalista tenga acceso por tratarse de recursos contratados por el CSIC, ya sea por la Unidad de Coordinación de Bibliotecas o por la propia Unidad de Producción de Bases de Datos ISOC.

En caso de que se pudiera escoger entre varias direcciones URL para acceder al mismo texto completo, ya sea porque la revista esté disponible a texto completo en más de un sitio web o porque en el mismo sitio web hubiera varias opciones para enlazar al mismo texto, dado que la finalidad es proporcionar un enlace lo más estable posible, se seguirán las siguientes pautas:

1) Se dará prioridad en primer lugar al enlace URL basado en el DOI del artículo: secuencia <http://dx.doi.org/> + DOI. Por ejemplo: <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2011.752n6001>

En la grabación de enlaces con DOI se tendrá en cuenta que hay artículos en los que figura un DOI pero el enlace construido con él no funciona, por eso es importante comprobar siempre los enlaces basados en el DOI y asegurarse de que uno o dos enlaces del número que se esté grabando funcionan de verdad.

Un mal funcionamiento del DOI como enlace URL puede deberse a diferentes causas, y cada caso se tratará de forma distinta:

- Hay algunas revistas con doble versión que incluyen en el membrete de la versión impresa el DOI, pero este DOI no funciona realmente en el momento en el que se está grabando el registro porque el artículo en versión electrónica no está aún disponible. Estos casos no suponen un problema distinto al de otras revistas con embargo, por lo que el campo URL se dejará vacío hasta que el texto esté disponible en internet.
- Hay revistas que tienen asignado un DOI al artículo y el artículo sí está disponible en su web, pero el DOI no funciona bien porque lleva a un sumario que no da acceso al texto completo, mientras que sí existe una URL que funciona bien como enlace al texto completo. Puede que el problema de origen sea que este DOI no está registrado correctamente o no está realmente registrado en el handle system. En estos casos se preferiría el enlace URL normal, que es el que realmente funciona.
- Hay revistas que incluyen un DOI para cada artículo que sí funciona bien como enlace, pero que supone para el usuario un paso intermedio porque tiene que pulsar sobre el icono del pdf correspondiente para abrirlo. Aunque remite a una página intermedia de acceso al pdf correspondiente, esta página es específica del artículo. En estos casos se incluirá el enlace con el DOI, aunque exista también otra URL directa al pdf.
- Inclusión de enlaces con DOI a revistas de pago. Se incluirán los DOI en el campo URL cuando remitan a una página intermedia con información sobre el artículo y guíen al usuario hacia la obtención del texto completo sin frustrarlo derivándolo hacia una página a la que no tiene acceso autorizado.

2) Si el artículo no tiene DOI se dará prioridad a las URL diseñadas como enlace permanente. Esto puede estar indicado explícitamente en la propia web (por ejemplo la página: <http://hdl.handle.net/10171/19594>). En otros casos, aunque no hay una indicación de 'enlace permanente' o 'permalink', se puede observar que el término "handle" puede o suele aparecer en la composición de la URL diseñada como enlace permanente.

Excepcionalmente, en los casos en los que el sitio web con los enlaces permanentes presente un retraso importante en la incorporación de los textos completos –igual o superior a los dos últimos ejemplares editados- se incluirán los enlaces URL al sitio web más actualizado. Un ejemplo típico son las revistas universitarias disponibles a texto completo en su página web institucional y también en su repositorio institucional. En ocasiones, la página que mantiene el editor está completamente actualizada y el repositorio institucional que incluye los enlaces permanentes tarda mucho en incorporar los números más recientes.

3) En caso de que una revista no tenga DOI ni enlaces permanentes, y esté disponible en más de un sitio web, se incluirán los enlaces URL a los textos completos que proporciona el sitio web de referencia de la revista. A todos los efectos, se entiende que es el sitio web de referencia de una revista la página web específica que proporciona el editor, a la que remiten normalmente los directorios que la incluyen.

En consecuencia, en el caso de las revistas universitarias se preferirán los enlaces a los textos alojados en la web oficial de la revista a los enlaces a los textos alojados en los repositorios

institucionales, salvo que estos tuvieran enlaces permanentes y los contenidos debidamente actualizados.

4) Cuando en un mismo sitio web los textos completos estén disponibles en varios formatos se preferirá la URL del texto en formato pdf a la URL del texto en html.

5) Cuando la revista solo está alojada en una plataforma que no es la de la institución o el editor responsable, se incluirá la URL del texto completo en esa plataforma (por ejemplo, Dialnet o RACO).

Para conocer el sitio web de referencia de la revista o la plataforma en la que se alojan sus contenidos, se debe consultar el directorio “Revistas de CC. Sociales y Humanidades”. En el directorio figura en el campo “Dirección web” la página web de referencia de la revista y en el campo “Comentarios” se indica qué repositorio o plataforma tiene la revista a texto completo. Para poder ver la información del campo “Comentarios” se debe consultar el directorio a través de la “Entrada de datos” seleccionando la opción “Directorio de revistas”.

6) Cuando los textos publicados por una revista están disponibles en varias versiones lingüísticas se seguirá la siguiente pauta:

- Cuando exista una página intermedia que referencia el artículo dando acceso a diferentes versiones lingüísticas y diferentes formatos, será esta la que se incluya como enlace URL. Se hará mención a las otras versiones lingüísticas en el campo notas y se reflejarán los distintos idiomas en el campo lengua del documento.
- Cuando no exista la posibilidad de enlazar a una página intermedia entre el sumario y el texto completo, y haya versión en español, se enlazará al texto completo de la versión en castellano y se incluirán sus datos de paginación en datos fuente, haciendo referencia a las otras versiones lingüísticas en el campo notas y reflejando los distintos idiomas en el campo lengua del documento.
- Si no existe página intermedia ni versión en castellano se escogerá la versión lingüística que se corresponda con el texto original del autor, se incluirá el enlace URL que dirige al texto completo de esa versión y se incluirán sus datos de paginación en datos fuente, haciendo referencia a las otras versiones lingüísticas en el campo notas y reflejando los distintos idiomas en el campo lengua del documento.
- Si no existe página intermedia ni versión en castellano, y es complicado dilucidar cuál es la versión original del autor, se puede recurrir excepcionalmente a incluir como enlace al texto completo la dirección URL del sumario de la revista.

Para el correcto mantenimiento de la información contenida en este campo, aunque haya seguimientos rutinarios periódicos para comprobar que las direcciones URL funcionan y que figuran los enlaces a todos los documentos accesibles, conviene adoptar los siguientes métodos de trabajo:

- cuando se introduzca un nuevo número de una revista electrónica se debe comprobar si funcionan los enlaces del número anterior.
- cuando las revistas mantienen un ‘embargo’ (es decir, cuando no permiten el acceso a los contenidos publicados recientemente, pero pasado un tiempo permiten el acceso a

esos números), se debe comprobar si los contenidos de números anteriores ya son accesibles visitando el sitio web de la revista o la plataforma que los aloja. También en el campo “Comentarios” del Directorio de revistas se puede encontrar información sobre si los contenidos están sujetos a ‘embargo’.

- cuando se observa que la dirección URL tiene una gran longitud de caracteres que podría dificultar el funcionamiento del enlace, conviene comprobar si funciona el enlace del primer artículo que se grabe. Esta comprobación se debe hacer a través de la interfaz de consulta pulsando sobre el icono full_text.gif.

Para el correcto mantenimiento de la información contenida en este campo, se recomienda el siguiente método de trabajo:

- cuando se introduzca un nuevo número de una revista electrónica se debe comprobar si funcionan los enlaces del número anterior.
- realización periódica de seguimientos rutinarios para comprobar que las direcciones URL funcionan.

3.12. Campo Tipo de documento (TD)

Este campo, junto con el de Modo del Documento, refleja el tipo de publicación que se está indizando. Es un campo recuperable y obligatorio que se valida en grabación

Para el formato de artículo de revista se aplica el código AR. Se aplica a todos los documentos incluidos en las revistas vaciadas, aunque se trate de ponencias o comunicaciones, entrevistas, discursos, etc. Igualmente se usa este tipo para los artículos que formen parte de secciones monográficas o números monográficos de revistas. También se aplica este código sin distinción, para los artículos publicados en revistas electrónicas.

3.13. Campo Modo del documento (MD)

Este campo sirve para indicar determinadas características de los documentos por debajo del nivel anterior. No está diseñado como campo informativo para el usuario, sino para ser utilizado como limitador en las búsquedas.

En este sentido es importante especificar el modo de documento cuando los documentos referenciados no son artículos de investigación pero el indizador cree que su contenido puede ser de interés para el área o disciplina. Estos casos son entrevistas, notas, ponencias, comunicaciones, conferencias y discursos.

Se utilizan sobre todo los códigos siguientes:

BI = Bibliografía	JU = Jurisprudencia
CO = Conferencia, Discurso	LE = Legislación
CR = Crónica	ME = Memoria
DE = Debate	NO = Nota
EC = Estado de la Cuestión	PO = Ponencia, Comunicación
ED = Editorial	PR = Proyectos (Arq. y Urb.)
EN = Entrevista	RE = Recensión o Reseña
HO = Homenaje. Necrología	TO = Texto Original
IN = Informe	TR = Traducción

Si alguna de estas modalidades se hace constar además en Notas (campo libre) no debe olvidarse reflejar también el código correspondiente en este campo.

Algunas de estas modalidades ya no se indizan sistemáticamente. En general no deben indizarse editoriales, crónicas de congresos o exposiciones, notas necrológicas, entrevistas breves, memorias de actividades de una institución y textos literarios originales. Las recensiones sólo se indizarán cuando se trate de críticas literarias de interés. Las notas se vacían sólo cuando sean suficientemente extensas y significativas. Las traducciones sólo se realizan cuando sean de artículos no publicados anteriormente en otras revistas españolas.

En la base de datos aparecen otros códigos referentes a modalidades documentales que ya no deben de utilizarse.

3.14. Campo Lengua del documento (LN)

Idioma original en el que está escrito el documento. Es un campo obligatorio; en caso de estar vacío el sistema grabará por defecto Español. Las opciones para rellenar este campo son las siguientes¹:

Alemán	Gallego
Árabe	Inglés
Bable	Italiano
Catalán	Latín
Español	Portugués
Euskera	Valenciano
Francés	Otras lengua

En el caso de textos publicados simultáneamente en varios idiomas, ya sean estas versiones completas del texto original o versiones abreviadas, el sistema permite indicar dos valores en este campo, por ejemplo: "Español;Inglés". Se grabará primero la lengua original del documento y a continuación la lengua de la versión traducida. En todos estos casos se incluirá

¹ Estas denominaciones corresponden internamente en el sistema con los códigos de lengua de dos caracteres de la norma ISO 639/1988.

información en el campo de notas indicando, si existe, la paginación de estas traducciones o adaptaciones, o si el documento ofrece más de dos versiones. Por ejemplo:

Versión en catalán en pag. 134-140

Versión abreviada en inglés en pag. 234-239

Versión en inglés disponible en otra sección del sitio web

Versión también en euskera

En ningún caso se crearán registros separados para las diferentes versiones lingüísticas de un texto publicadas en la misma revista.

Advertencia: La grabación del segundo idioma en la entrada de datos no funciona si se selecciona el idioma en el desplegable; es necesario teclear el punto y coma y a continuación el texto de la segunda lengua.

3.15. Campo Localización física del documento original (LO)

Es un código formado por un máximo de cuatro letras que se ha utilizado históricamente para indicar la localización física del documento, de cara a facilitar la actividad del servicio de acceso al documento que existía en el CINDOC.

Actualmente se limita su uso a dos valores: WEB y SLOC. Cuando se pueda acceder al texto en internet en acceso abierto se optará por grabar WEB en este campo. En todos los demás casos se optará por grabar SLOC.

3.16. Campo Notas (NT)

Este campo recoge en texto libre cualquier elemento descriptivo de interés que contenga el documento indizado y no se haya podido consignar en los campos precedentes. No tiene limitación de número de caracteres, pero se recomienda ser lo más breve y claro posible. Se recupera en texto libre.

Se consignarán sin abreviar, separados entre sí por comas (,) y espacio en blanco y preferentemente en plural, los aspectos recogidos en la relación siguiente:

- a) Información sobre la presencia de Resumen. Cuando un artículo tiene un resumen en distintos idiomas o uno no castellano, se indica poniendo detrás de la palabra Resumen y entre paréntesis (), las siglas del idioma o de los idiomas en que está escrito dicho resumen, de acuerdo con las siglas del campo Idioma (LN). Si hay más de uno, se separan por una coma dentro del paréntesis.

Hasta el año 2000 se consideraba obligatorio reflejar esta información en el campo de Notas. A partir de esta fecha se consideró que no hacía falta consignarlo cuando

coincidiera con la información que ya se incorporaba en los campos de resúmenes (español e inglés) por ser información redundante ya visible en el registro. Ejemplos:

Resumen Indica Resumen sólo en castellano
Resumen (ES, EN) Indica Resumen en castellano e inglés
Resumen (ES, EN, FR) Indica Resumen en castellano, inglés y francés
Resumen (CA) Indica Resumen sólo en catalán

- b) Datos relativos al autor o traductor del documento, seudónimo u otros elementos relacionados con la autoría. Ejemplos:

Traducido por Alicia Windler-Dirisio
Resumen del trabajo de investigación dirigido por Jesús Alberto Sánchez

- c) Datos no reflejados en otros campos relativos a la publicación: título del número monográfico, dossier o suplemento, paginación independiente, extraña o errónea, edición electrónica, estado defectuoso o incompleto del original analizado. Ejemplos:

Homenaje a Hermanfrid Schubart
Número monográfico "Fernando III y su época"
Dossier: Los orígenes del territorio local
Separata "Formación del Profesorado" en pags. centrales
Sección monográfica: Espejo Mediterráneo y Mirada Europea (Siglos XVI-XX)
Revista electrónica
Edición en cd-rom
Suplemento en pags. interiores
Faltan páginas
Errata: en la Rev. la pag. 41 corresponde a la 45

Puede reflejarse aquí el DOI cuando no funciona como enlace dx.doi.org

- d) Características generales del documento: origen del artículo, resumen o parte de una tesis, reedición de artículos, relación con otros documentos como continuación o respuesta del autor a otro artículo, extracto o selección de textos, resumen de una tesis, tipo de estudio (que no pueda expresarse con los campos TD y MD), fuente utilizada por el autor. Ejemplos:

Extracto de tesis doctoral
Extracto del libro School Libraries: International Developments
Resumen de una conferencia del autor
Conferencia pronunciada en la Asociación para el Progreso de la Dirección
Contestación a una encuesta dirigida a escritores
Publicado en inglés en World Development, 1995, 23 (3)
Publicado también en, 1996, (9): 120-129
Contestación al art. de A. Maeda, p. 29-35
Entrevista realizada en 1991

- e) Información sobre material anexos del documento: apéndice documental, documentos, cartas, textos literarios facsímiles, autógrafos, manuscritos, textos originales, fragmentos, separatas, índices, partituras musicales, directorios,...
- Ejemplos:

Cronología de las realizaciones del autor
Índice onomástico
Apéndice autobiográfico del autor
Dirección de las OMIC en la Comunidad de Madrid
Transcripción de 2 cartas
Apéndice documental, bibliografía
Glosario, etimologías
Lista de abreviaturas
Lista de publicaciones
Fe de erratas en BICE 2552/57-57
Texto de la sentencia pag. 72-84

- f) Información sobre las otras versiones lingüísticas del texto original (traducciones, versiones abreviadas) publicadas en el mismo número de la revista. Ejemplos:

Versión en catalán en pag. 134-140
Versión abreviada en inglés en pag. 234-239
Versión en inglés disponible en otra sección del sitio web
Versión en euskera

- g) Información sobre ilustraciones y gráficos: mapas, planos, láminas, dibujos, grabados, litografías, figuras, fotografías, microfotografías, reproducciones, cuadros, tablas estadísticas, diagramas, organigramas, ... En las fotografías pueden utilizarse las abreviaturas B/N (blanco y negro) y COL. (color). Cuando haya dudas sobre la terminología más apropiada (por ejemplo, entre láminas o ilustraciones), se recomienda utilizar el elemento correspondiente según venga en la revista. Puede añadirse el número de tablas o ilustraciones. Ejemplos:

9 dibujos del autor
3 cuadros, 15 gráficos, 4 fotografías B/N
10 fotografías col., 2 tablas, 1 gráfico, 23 mapas
Plantas, alzado, sección y detalles de la fachada, fotos
Tablas estadísticas, gráficos
2 desplegados, 5 láminas, 11 figuras B/N

No debe reflejarse en el campo Notas los nombres de Congresos, Jornadas o Simposios. Si se trata de ponencias presentadas a los mismos, han de figurar en el campo correspondiente de Congreso (véase apartado 3.10.). Si, por el contrario, se trata del tema sobre el que habla un artículo, deben figurar en el campo de Identificadores (véase 5.5.).

Para evitar los registros duplicados en la base de datos, en ningún caso un mismo documento será indizado dos veces aunque se haya editado en dos revistas diferentes. Si se detecta un artículo que ya ha sido editado por otra publicación incluida anteriormente en la base de datos no debe indizarse de nuevo. Se entrará en el más antiguo (dando preferencia al artículo de revista sobre la monografía o el acta de congreso, si ambos tienen la misma fecha de publicación) y se hará constar en el campo de notas: Publicado también en.... con año, número y páginas.

4. Normas para campos de análisis formal de los documentos: formato literatura gris

Se aplican estas normas para la inclusión en la base de datos ISOC de literatura gris y otros documentos con escasa difusión comercial: documentos de trabajo, informes preliminares, ponencias y comunicaciones a congresos, jornadas o simposios, artículos incluidos en compilaciones u obras colectivas, etc. Véase los criterios de selección en el apartado 2.4. de características generales de la base de datos.

Campos presentes en la plantilla de datos destinados para el análisis formal de literatura gris y otros documentos diferentes al artículo de revista:

- Autor/es (AU)
- Título en español (TI)
- Título en inglés (TE)
- Título en otros idiomas (TO)
- Título de obra colectiva (TC)
- Filiación institucional o lugar de trabajo del autor (OG)
- Compilador o director de obra colectiva (CM)
- Título de publicación seriada (SS)
- Datos de la publicación (PU): año, volumen, número, páginas, nº de referencias.
- Área de Edición (ED)
- ISBN (IB)
- Congresos, Jornadas o Simposios (CG)
- Dirección web del documento (URL)
- Tipo de documento (TD)
- Modo del documento (MD)
- Lengua del documento (LN)
- Localización física del documento original (LO)
- Signatura (SG)
- Notas (NT)

A continuación se exponen las normas que afectan específicamente a los registros sobre documentos diferentes al artículo de revista. Para todos los demás campos debe consultarse los apartados de normas del capítulo 3.

4.1. Campo Título de obra colectiva (TC)

Se rellena este campo para libros de autoría colectiva, nunca para revistas. En el caso de figurar títulos colectivos en números monográficos o secciones de una revista se reflejará, si se considera interesante para la recuperación, en el campo NOTAS. Por el contrario, sí puede rellenarse este campo para las Publicaciones Seriadadas.

Se reflejará de forma completa, incluyendo el subtítulo, tal como figure en la portada, esto es, en la página del documento que proporciona los datos fundamentales e imprescindibles, no la cubierta que es la parte exterior y no tiene por qué incluir los datos informativos necesarios. Ejemplo:

Estudios históricos. Homenaje a los profesores José María Jover Zamora y Vicente Palacio Atard
Bibliotecas y servicios culturales en el ámbito municipal
Tiempos de Latinoamérica

En el caso de las Actas de Congresos, Jornadas, Simposios, etc., solamente es necesario rellenar este campo cuando exista un título genérico que no coincida con el nombre del Congreso. Ejemplo: la obra "La tierra. Mitos, ritos y realidades. Coloquio Internacional. Granada, 1991" se reflejará sólo en el campo congreso como:

Tít.colect.: (vacío)
Congreso: Coloquio Int. La Tierra. Mitos, ritos y realidades. 1991. Granada

Por el contrario: "América Latina. Realidades y perspectivas. I Congreso Europeo de Latinoamericanistas, Salamanca, 1996" figurará en ambos campos como:

Tít. colect.: América Latina. Realidades y perspectivas
Congreso: Congreso Europeo de Latinoamericanistas. I. 1996. Salamanca

4.2. Campo Compilador o director de obra colectiva (CM)

Se refiere al coordinador, compilador o editor literario de obras colectivas y actas de congresos. Se refleja con las mismas normas aplicadas en el campo de Autores, sin poner detrás la palabra "compilador" ni "coord.", "ed. lit." o "comp." como se hace en la catalogación, ya que aquí es un campo específico para este tipo de responsabilidad. Ejemplo:

Tít. colect.: El Derecho y el mar en la España moderna
Congreso: Simposio de Historia de la Economía marítima española. I. 1992.
Barcelona
Compil.: Martínez Shaw, Carlos

El nombre del compilador se reflejará en su forma más completa conocida, tal y como se ha establecido para el campo de Autor.

En el caso de ser varios se reflejarán todos los que figuren en la portada de la obra, y en el mismo orden, sin hacer distinción entre coordinador, director o compilador. El separador es el punto y coma (;). Ejemplo de obra colectiva:

Tít. colect.: Religión y sociedad en el área maya
Compil.: Varela Torrecilla, Carmen; Bonor Villarejo, Juan Luis; Fernández Marquinez, Yolanda

Ejemplo de congreso:

Congreso: Congreso Int. de Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua en España (Siglos XVIII-XX). 1988. Madrid
Compil.: Arce Martínez, Javier; Olmos Romera, Ricardo

4.3. Campo Título de publicación seriada (SS)

Se entiende por "SERIE" todo tipo de publicación con partes consecutivas que mantienen un título común a todas ellas, además del título particular de cada una en algunos casos. Por tanto se edita en fascículos o volúmenes sucesivos, identificados numérica o cronológicamente de forma correlativa y que pueden tener una periodicidad irregular.

Puede tratarse de informes, documentos de trabajo o series numeradas de actas de congresos, monografías u obras colectivas. Estas publicaciones pueden llevar ISBN, ISSN o ambos a la vez.

Se anotará el nombre de la Serie en texto completo, evitando en lo posible los términos "Serie" o "Colección". En caso de aparecer un nombre de subserie se hará constar, separando ambos elementos con punto y seguido. Ejemplos:

Congresos, Symposia y Seminarios
Biblioteca Abat Olivá
Documentos de Trabajo

El número o identificativo alfanumérico de cada fascículo dentro de una Serie no se reflejará en este campo sino en el de Datos de la publicación (PU). Si la indización corresponde a la Serie como un único documento, habrá de figurar el número de páginas seguido de "p.": Ejemplos:

1996, (WP-EC 96-06): 36 p.
1993, (9311): 44 p.
1994, (P.T. 37.94): 24 p.

4.4. Campo Datos de la publicación en el formato de literatura gris

En general, los documentos que se registran en el formato 2 (literatura gris, actas de congreso, compilaciones y obras colectivas, etc.) se rellenan con los mismos criterios que en el caso de las revistas. Se reflejará la numeración de las series, informes o documentos de trabajo y los volúmenes, si los hubiese, en las compilaciones o actas de congresos. Ejemplos:

1989, 10: 3-19
1997, (2): 50-79, 18 ref.

Si no existiera volumen ni número que identifique este tipo de publicaciones, en la grabación deberá mantenerse obligatoriamente la coma tras el año de publicación y por delante de los dos puntos. Es imprescindible para que funcione la búsqueda en este campo. Esto será especialmente frecuente para las obras colectivas o actas de congreso, aunque puede ocurrir igualmente en los artículos de revista. Ejemplo:

1991,: 30-35, 15 ref.

En las monografías completas, tesis o informes que se graben en un único registro, se reflejará el número total de páginas, seguido de la abreviatura p. Ejemplos:

1992, : 490 p. y no 1992, : 1-490
1990, (2): 325 p.

Igualmente habrá de aplicarse este criterio cuando una publicación informal no guarde una paginación conjunta entre los diferentes artículos o ponencias, sino que cada parte tiene su propia paginación independiente.

En el caso de los congresos hay que tener en cuenta que el año reflejado en este campo es el de edición de las actas y no el año de celebración, que puede ser diferente y que figurará en el campo CG. Ejemplos:

Campo CG: Jornadas de Arqueología Submarina. X. 1994. Málaga
Campo PU: 1996, : 35-48

Si el año de publicación no figura en el documento original habrá de reflejarse el mismo que se haya grabado en el registro realizado por la biblioteca, aclarando en el campo de Notas: "No consta año".

4.5. Campo Área de Edición (ED)

Se rellenará en el siguiente orden: Lugar: Editorial, año. Ejemplos:

Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1995
Valencia: Cent. d'Estudis d'Historia Local, 1993

El nombre de lugar debe expresarse de acuerdo a la forma reflejada en el Tesoro de Topónimos.

La denominación de la entidad editora debe hacerse con la máxima concisión posible, siempre que quede suficientemente identificado. Así, se suprime el término "editorial" o "Ed." en el texto. También puede evitarse la repetición del topónimo en la editorial, si coincide con el lugar y queda suficientemente claro. En cualquier caso debe coincidir con el registro de la obra

en el Catálogo colectivo de las Bibliotecas del CSIC. Pueden utilizarse las abreviaturas admitidas en esta norma (véase apartado 2.3.), pero conviene evitarlas si quedan aisladas como única palabra en un elemento. Ejemplos:

Madrid: Alianza, 1997 y no Alianza Editorial
Granada: Universidad, 1995

Se refleja el año en este campo y además en el campo de "Datos de la publicación", ya que sólo en este último es consultable por rango en la base de datos.

Si se trata de una coedición entre varias instituciones, debe figurar cada coeditor con su topónimo, separados por punto y coma. Ejemplo:

Madrid: CSIC; Lima: Pontificia Universidad Católica, 1993

En el caso de los informes, el nombre de la entidad editora deberá especificar, de mayor a menor, los distintos niveles de la institución que publica el documento, admitiendo las abreviaturas fijadas para el campo lugar de trabajo. Ejemplo:

Barcelona: Univ. Autónoma de Barcelona, Dep. d'Economia y d'Historia Económica,
1994
Madrid: CSIC, Inst. Estudios Sociales Avanzados, 1995

4.6. Campo ISBN (IB)

En el caso de documentos diferentes a los artículos de revista, se reflejará aquí el ISBN si lo tuviesen, y en su defecto el ISSN de la serie. Para obras con varios volúmenes, se reflejará sólo el ISBN del volumen y no el de la obra completa. Tampoco se reflejará el NIPO.

4.7. Campo Tipo de documento (TD) en el formato de literatura gris

Este campo, junto con el de Modo del Documento, refleja el tipo de publicación que se está indizando. Es un campo recuperable y obligatorio que se valida en grabación, de acuerdo con los valores siguientes para el formato de literatura gris:

- MO = Monografías (Publicaciones independientes). Deben incorporarse a la base de datos ISOC exclusivamente cuando aparecen como números de publicaciones seriadas, aunque pueden mantenerse registros correspondientes a otros tipos de monografías grabados con anterioridad. No se aplica este código para los números monográficos de una revista, en los que debe figurar el código AR.

- AC = Actas de congresos. (Publicaciones en uno o varios volúmenes que contienen el texto de ponencias presentadas en una Conferencia, Seminario, Congreso, Jornadas, etc.). Debe ir generalmente acompañado de la Modalidad Documental "PO".
- AM = Artículos de Monografías (Textos independientes que forman parte de una monografía: compilaciones, obras colectivas, publicaciones seriadas). No están en este caso los artículos de revistas que formen parte de secciones monográficas o números monográficos de revistas. En cambio, sí puede aplicarse a los capítulos de un libro sólo si cada uno de ellos tiene una autoría o responsabilidad diferente. No debe aplicarse este código sino el de Actas de congreso, cuando la monografía publica las ponencias o comunicaciones de un Congreso, Seminario, etc.
- IN = Informes y documentos de trabajo. Se aplica exclusivamente cuando el documento se edita de forma independiente e indica claramente que se trata de un informe, documento de trabajo o working paper. Igualmente, puede aplicarse esta etiqueta para las publicaciones seriadas que no son revistas con periodicidad fija.

4.8. Campo Signatura (SG)

Este campo ya no es necesario cumplimentarlo. Se rellenaba cuando existía la biblioteca del CINDOC para facilitar el acceso a sus fondos.

5. Normas para campos de análisis de contenido de los documentos

La base de datos ISOC cuenta con los siguientes campos destinados al análisis documental de contenido:

- Clasificación temática (CL)
- Descriptores (DE)
- Nuevos términos (SE): campo de uso interno, no visible en la interfaz de consulta externa.
- Descriptores o Palabras candidatas (PC): campo de uso interno, no visible en la interfaz de consulta externa.
- Identificadores (IFF)
- Topónimos (TP)
- Legislación (LG)
- Jurisprudencia (JU)
- Período histórico (PH)
- Décadas (DD)
- Siglos (SI)
- Resumen en español (RSE)
- Resumen en inglés (RSI)

5.1. Pautas generales sobre la indización como operación del análisis documental de contenido

La indización es la operación de análisis documental de contenido que consiste en la descripción del contenido de los documentos mediante la extracción de conceptos que especifiquen los temas tratados y que se representan mediante la asignación de entradas en uno o varios índices de materias. En la base ISOC, la indización se plasma en varios índices independientes (descriptores, identificadores, topónimos, legislación, jurisprudencia, periodo histórico, décadas y siglos) y es una acción complementaria con otras operaciones que muestran el contenido de los documentos, pero que tienen un alcance diferente:

- Clasificación: especifica la disciplina o ámbito temático en la que se encuadra el documento. En la base ISOC la clasificación sólo hace referencia al tema central, mientras que la indización debe incluir todos los temas tratados con suficiente relevancia y que puedan ser considerados pertinentes y relevantes en una búsqueda bibliográfica por dichos aspectos temáticos.
- Resumen: describe el documento en todos sus elementos, matizando y aclarando el enfoque, las ideas y los temas tratados, objetivos y conclusiones principales. La presencia del resumen permite al usuario valorar mejor la adecuación del documento a sus necesidades, pero no puede evitar las limitaciones y la falta de precisión del texto libre para la recuperación. Frente al resumen, la indización en la base ISOC intenta garantizar la eficacia de la recuperación reduciendo las ambigüedades. Al existir resumen no es necesario que en la indización se incluyan modificadores, es decir,

términos que no son precisos por sí mismos y que solo sirven para matizar a otros descriptores. Así, no deben emplearse entradas como, por ejemplo: causas, consecuencias, datos, descripción, procedencia,...

En la base ISOC deben utilizarse siempre descriptores suficientemente específicos. El número de descriptores asignados a un registro y su nivel de especificidad han de estar en relación con la profundidad del contenido del documento analizado. El descriptor más específico que refleje el tema central ha de ser seleccionado siempre, pudiendo añadirse aquellos términos de indización más genéricos que se juzguen convenientes.

El diseño de la base de datos ISOC se realizó sobre el propósito de aplicar un modelo de indización con vocabulario controlado, en el que todas las áreas contaran con sus respectivos léxicos o tesauros, adaptados a las necesidades específicas de cada disciplina. Desde sus inicios, se han desarrollado tesauros solamente en algunas áreas, algunos no han tenido las necesarias actualizaciones y se han realizado cambios de criterio para la normalización entre diferentes léxicos para buscar una mayor homogeneidad entre los descriptores para el conjunto de la base. No obstante, los tesauros y léxicos desarrollados sirven de materiales de consulta para el proceso de análisis de contenido. En el momento de la indización pueden utilizarse en este campo tanto el vocabulario controlado del área como cualquier otro término admitido en los tesauros o léxicos de las restantes materias. Si los tesauros o léxicos no se encuentran actualizados, la principal herramienta de consulta son los índices de campo de la propia base de datos.

5.2. Campo Clasificación temática (CL)

5.2.1. Normas para la utilización de la clasificación ISOC

La clasificación es un campo obligatorio que se expresa a través de un código numérico. En el formulario de grabación y en la interfaz de consulta para los usuarios se visualiza tanto este código numérico, como su desarrollo en forma de texto.

Cada código de clasificación consta de seis dígitos, siendo los dos primeros los que identifican la disciplina según la tabla siguiente:

05 Antropología y Etnología	45 Geografía
10 Arqueología y Prehistoria	50 Historia
15 Bellas Artes	55 Lingüística
20 Información y Documentación Científica	60 Literatura
25 Derecho	65 Psicología
30 Economía	70 Ciencias Políticas
35 Educación	75 Sociología
40 Filosofía	80 Urbanismo
	85 Estudios sobre América Latina

Cada disciplina tiene su propia tabla de clasificación desarrollada. Los cuatro dígitos restantes del código de clasificación identifican el epígrafe específico de cada tabla que se ha asignado a un registro.

En la base de datos sólo deben aparecer epígrafes clasificatorios genéricos de cada materia (050000, 100000, etc.) cuando el indizador olvidó poner la clasificación o como paso intermedio en la grabación de sumarios de revistas. En ambos casos, se trata de clasificaciones que deben ser completadas con epígrafes específicos.

En cada registro pueden emplearse uno, dos, tres o cuatro epígrafes clasificatorios (separados entre sí por punto y coma).

Este campo tiene una fuerte incidencia sobre el reparto de trabajo en el equipo de producción de la base ISOC. Sobre este aspecto véanse los apartados de método de trabajo (apartado 2.6.) y buenas prácticas (apartado 2.7.). En el caso de documentos multidisciplinarios, es decir, que tratan temas de interés para más de un área temática, la primera posición del campo de clasificación debe corresponder al área que ha indizado dicho documento. A continuación se añadirán aquellos epígrafes necesarios pertenecientes a las tablas clasificatorias de las restantes materias implicadas. Estos epígrafes deben ser lo más específicos posible. Para seleccionarlos se recomienda utilizar la tabla de equivalencias entre epígrafes de clasificación.

Para facilitar que los documentos multidisciplinarios puedan ser clasificados en toda su diversidad, se recomienda no utilizar más de dos epígrafes de una misma área temática.

Para la elaboración de productos documentales estables e independientes de las bases de datos ISOC, algunas áreas necesitan añadir sus clasificaciones en algunos registros. Este proceso se realizará siempre sin suprimir ningún epígrafe clasificatorio sin consultar al responsable de la indización del documento. Si se trata de proyectos coyunturales, no se añadirán epígrafes clasificatorios sino que deberán crearse ficheros independientes para su manipulación.

5.2.2. Tabla completa de la clasificación ISOC

050000 Antropología y Etnología

050100 Antropología. Generalidades

- 050101 Epistemología y Teoría de la Antropología
- 050102 Terminología y Documentación en Antropología
- 050103 Historia de la Antropología
- 050104 Congresos, Seminarios y Enseñanza de la Antropología
- 050105 Patrimonio Etnográfico y Museos

050200 Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología

- 050201 Trabajo de Campo. Antropología
- 050202 Encuesta Etnográfica

- 050203 Otros Métodos y Técnicas de Investigación en Antropología

050300 Estudios Antropológicos Generales

- 050301 Estudios Antropológicos de Carácter Local
- 050302 Estudios Etnohistóricos de Carácter General
- 050303 Estudio de Casos. Antropología

050400 Ecología Humana. Estudios Antropológicos

- 050401 Población y Demografía. Estudios Antropológicos
- 050402 Migraciones. Estudios Antropológicos
- 050403 Espacio Urbano. Estudios Antropológicos
- 050404 Espacio Rural. Estudios Antropológicos

050500 Sector Primario. Estudios Antropológicos

050501 Agricultura. Estudios Antropológicos
050502 Ganadería. Estudios Antropológicos
050503 Caza y Pesca. Estudios Antropológicos
050504 Recursos Naturales. Estudios Antropológicos

050600 Estudios Antropológicos sobre Transformación, Distribución y Consumo

050601 Producción de Alimentos y Nutrición. Estudios Antropológicos
050602 Metalurgia. Estudios Antropológicos
050603 Cerámica y Vidrio. Estudios Antropológicos
050604 Industrias de la Madera, Corcho y Cuero. Estudios Antropológicos
050605 Artesanía Textil y Cestería.
050606 Otras Técnicas Artesanales: Papel, Cerería,...
050607 Arquitectura Popular, Construcción y Cantería
050608 Comercio y Transporte. Estudios Antropológicos

050700 Sistema Social. Estudios Antropológicos

050701 Familia y Parentesco. Estudios Antropológicos
050702 Grupos de Edad y Ritos de Paso. Estudios Antropológicos
050703 Identidad Social y Cultural y Antropología de la Educación
050704 Estructura Social y Grupos Sociales. Estudios Antropológicos
050705 Antropología Económica y del Trabajo
050706 Asociaciones Profesionales y Religiosas. Estudios Antropológicos
050707 Relaciones Sociales. Estudios Antropológicos
050708 Antropología Política
050709 Valores, Normas Sociales y Control Social. Estudios Antropológicos

050800 Folklore

050801 Arte Popular
050802 Indumentaria
050803 Fiestas Populares y Religiosas
050804 Juegos y Deporte. Estudios Antropológicos
050805 Danza y Música Popular. Etnomusicología
050806 Tauromaquia
050807 Etnolingüística y Literatura Popular

050900 Religión, Magia, Brujería. Estudios Antropológicos

050901 Mitologías y Cosmogonías
050902 Religiones y Creencias Religiosas. Estudios Antropológicos
050903 Prácticas Religiosas. Ritos y Ceremonial
050904 Magia, Brujería y Adivinación

050905 Prácticas Funerarias y Mortuorias

051000 Cosmovisión y Conocimiento Científico. Estudios Antropológicos

051001 Formas de Conocimiento y Pensamiento Tradicional
051002 Etnociencia, Ingeniería y Metrología
051003 Antropología Médica. Etnomedicina

051100 Cambio Social y Cultural. Estudios Antropológicos

051101 Contactos Culturales. Estudios Antropológicos
051102 Aculturación y Etnocidio
051103 Modernización. Estudios Antropológicos
051104 Conflictos Sociales y Guerras. Estudios Antropológicos

100000 Arqueología y Prehistoria

100100 Arqueología y Prehistoria. Generalidades. Documentación. Bibliografía

100101 Arqueología Teórica. Epistemología
100102 Historia de la Arqueología. Bibliografía e Historiografía. Instituciones y Arqueólogos
100103 Enseñanza de la Arqueología y Prehistoria
100104 Investigación y Metodología Arqueológica. Congresos y Reuniones Científicas
100105 Patrimonio Arqueológico. Museos y Exposiciones. Conservación y Legislación
100200 Origen del Hombre. Homínidos

101100 Estudios Arqueológicos Generales. Asentamientos. Cartas Arqueológicas

101101 Estudios Arqueológicos Generales. Estudios del Medio
101102 Estudios Arqueológicos Generales. Economía y Sociedad
101103 Estudios Arqueológicos Generales. Enterramientos y Antropología Física
101104 Estudios Arqueológicos Generales. Religión y Creencias
101105 Estudios Arqueológicos Generales. Arte y Urbanismo
101106 Estudios Arqueológicos Generales. Industria Lítica, Ósea y Metálica
101107 Estudios Arqueológicos Generales. Cerámica y Vidrio
101108 Estudios Generales. Lingüística, Epigrafía y Numismática
101109 Estudios Generales. Arqueología Subacuática

102000 Prehistoria de la Península Ibérica. Generalidades

- 102100 Paleolítico y Epipaleolítico de la Península Ibérica. Asentamientos y Estudios Generales
- 102101 Paleolítico y Epipaleolítico de la Península Ibérica. Estudios del Medio
- 102102 Paleolítico y Epipaleolítico de la Península Ibérica. Economía y Sociedad
- 102103 Paleolítico y Epipaleolítico de la Península Ibérica. Enterramientos y Antropología Física
- 102104 Paleolítico y Epipaleolítico de la Península Ibérica. Religión y Creencias
- 102105 Paleolítico y Epipaleolítico de la Península Ibérica. Arte
- 102106 Paleolítico y Epipaleolítico de la Península Ibérica. Industria Lítica y Ósea
- 102200 Neolítico de la Península Ibérica. Asentamientos y Estudios Generales
- 102201 Neolítico de la Península Ibérica. Estudios del Medio
- 102202 Neolítico de la Península Ibérica. Economía y Sociedad
- 102203 Neolítico de la Península Ibérica. Enterramientos y Antropología Física
- 102204 Neolítico de la Península Ibérica. Religión y Creencias
- 102205 Neolítico de la Península Ibérica. Arte
- 102206 Neolítico de la Península Ibérica. Industria Lítica y Ósea
- 102207 Neolítico de la Península Ibérica. Cerámica
- 102300 Calcolítico y Edad del Bronce de la Península Ibérica. Asentamientos y Estudios Generales
- 102301 Calcolítico y Edad del Bronce de la Península Ibérica. Estudios del Medio
- 102302 Calcolítico y Edad del Bronce de la Península Ibérica. Economía y Sociedad
- 102303 Calcolítico y Edad del Bronce de la Península Ibérica. Enterramientos y Antropología Física
- 102304 Calcolítico y Edad del Bronce de la Península Ibérica. Religión y Creencias
- 102305 Calcolítico y Edad del Bronce de la Península Ibérica. Arte
- 102306 Calcolítico y Edad del Bronce de la Península Ibérica. Industria Lítica, Ósea y Metálica
- 102307 Calcolítico y Edad del Bronce de la Península Ibérica. Cerámica

103000 Protohistoria e Historia Antigua de la Península Ibérica. Estudios Arqueológicos Generales

- 103100 Tartessos y Pueblos Fenopúnicos, Griegos, Etruscos y Orientales en la Península Ibérica. Asentamientos y Estudios Generales

- 103101 Tartessos y Pueblos Fenopúnicos, Griegos, Etruscos y Orientales en la Península Ibérica. Estudios del Medio
- 103102 Tartessos y Pueblos Fenopúnicos, Griegos, Etruscos y Orientales en la Península Ibérica. Economía y Sociedad
- 103103 Tartessos y Pueblos Fenopúnicos, Griegos, Etruscos y Orientales en la Península Ibérica. Enterramientos y Antropología Física
- 103104 Tartessos y Pueblos Fenopúnicos, Griegos, Etruscos y Orientales en la Península Ibérica. Religión y Creencias
- 103105 Tartessos y Pueblos Fenopúnicos, Griegos, Etruscos y Orientales en la Península Ibérica. Arte y Urbanismo
- 103106 Tartessos y Pueblos Fenopúnicos, Griegos, Etruscos y Orientales en la Península Ibérica. Industria Ósea y Metálica
- 103107 Tartessos y Pueblos Fenopúnicos, Griegos, Etruscos y Orientales en la Península Ibérica. Cerámica y Vidrio
- 103108 Tartessos y Pueblos Fenopúnicos, Griegos, Etruscos y Orientales en la Península Ibérica. Lingüística, Epigrafía y Numismática
- 103109 Tartessos y Pueblos Fenopúnicos, Griegos, Etruscos y Orientales en la Península Ibérica. Arqueología Subacuática
- 103200 Edad del Hierro y Pueblos Indígenas de la Península Ibérica. Asentamientos y Estudios Generales
- 103201 Edad del Hierro y Pueblos Indígenas de la Península Ibérica. Estudios del Medio
- 103202 Edad del Hierro y Pueblos Indígenas de la Península Ibérica. Economía y Sociedad
- 103203 Edad del Hierro y Pueblos Indígenas de la Península Ibérica. Enterramientos y Antropología Física
- 103204 Edad del Hierro y Pueblos Indígenas de la Península Ibérica. Religión y Creencias
- 103205 Edad del Hierro y Pueblos Indígenas de la Península Ibérica. Arte y Urbanismo
- 103206 Edad del Hierro y Pueblos Indígenas de la Península Ibérica. Industria y Minería
- 103207 Edad del Hierro y Pueblos Indígenas de la Península Ibérica. Cerámica y Vidrio
- 103208 Edad del Hierro y Pueblos Indígenas de la Península Ibérica. Lingüística, Epigrafía y Numismática
- 103300 Arqueología Romana, Tardorromana y Visigoda de la Península Ibérica. Asentamientos y Estudios Generales
- 103301 Arqueología Romana, Tardorromana y Visigoda de la Península Ibérica. Estudios del Medio
- 103302 Arqueología Romana, Tardorromana y Visigoda de la Península Ibérica. Economía y Sociedad

- 103303 Arqueología Romana, Tardorromana y Visigoda de la Península Ibérica. Enterramientos y Antropología Física
- 103304 Arqueología Romana, Tardorromana y Visigoda de la Península Ibérica. Religión y Creencias
- 103305 Arqueología Romana, Tardorromana y Visigoda de la Península Ibérica. Arte, Urbanismo, Obras Públicas y Vías
- 103306 Arqueología Romana, Tardorromana y Visigoda de la Península Ibérica. Industria y Minería
- 103307 Arqueología Romana, Tardorromana y Visigoda de la Península Ibérica. Cerámica y Vidrio
- 103308 Arqueología Romana, Tardorromana y Visigoda de la Península Ibérica. Lingüística, Epigrafía y Numismática
- 103309 Arqueología Subacuática Romana, Tardorromana y Visigoda de la Península Ibérica
- 104000 Arqueología Medieval de la Península Ibérica. Asentamientos y Estudios Generales**
- 104001 Arqueología Medieval de la Península Ibérica. Estudios del Medio
- 104002 Arqueología Medieval de la Península Ibérica. Economía y Sociedad
- 104003 Arqueología Medieval de la Península Ibérica. Enterramientos y Antropología Física
- 104004 Arqueología Medieval de la Península Ibérica. Religión y Creencias
- 104005 Arqueología Medieval de la Península Ibérica. Arte y Urbanismo
- 104006 Arqueología Medieval de la Península Ibérica. Industria y Minería
- 104007 Arqueología Medieval de la Península Ibérica. Cerámica
- 104008 Arqueología Medieval de la Península Ibérica. Lingüística, Epigrafía y Numismática
- 104009 Arqueología Subacuática Medieval de la Península Ibérica
- 105000 Arqueología Moderna e Industrial en España**
- 106000 Arqueología de Las Islas Canarias. Cultura Guanche**
- 107000 Arqueología Europea, Mediterránea y de Oriente Próximo**
- 107100 Paleolítico y Neolítico en Europa, Mediterráneo y Oriente Próximo
- 107200 Calcolítico, Edad del Bronce y del Hierro en Europa
- 107300 Arqueología de Oriente Próximo y Egipto Prehelenísticos
- 107400 Arqueología de África del Norte Prerromana (Excepto Egipto)
- 107500 Arqueología Cretense Micénica, Griega y Helenística
- 107600 Arqueología del Mundo Etrusco, Romano y Bizantino (Excepto Península Ibérica)
- 107700 Arqueología Medieval en Europa
- 107800 Arqueología Moderna e Industrial en Europa
- 107900 Arqueología Medieval, Moderna e Industrial de África del Norte y Oriente Próximo
- 108100 Arqueología del África Negra**
- 108200 Arqueología de Asia Central y Extremo Oriente**
- 108300 Arqueología de Oceanía**
- 109000 Arqueología Americana**
- 150000 Bellas Artes**
- 150100 Bellas Artes. Generalidades**
- 150110 Obras de Referencia y Fuentes Documentales
- 150111 Bibliografías, Catálogos de Bibliotecas e Índices
- 150112 Diccionarios, Enciclopedias y Biografías
- 150113 Fuentes Documentales
- 150120 Arte Local, de los Pueblos y Grupos Diferenciados
- 150121 Patrimonio: Conservación, Restauración y Técnicas
- 150122 Humanidades e Historia de la Cultura
- 150123 Museos, Centros de Arte y Colecciones
- 150124 Promoción y Conocimiento del Arte
- 150125 Historiadores y Críticos de Arte. Historiografía
- 150126 Exposiciones, Ferias, Mercado del Arte y Galerías
- 150200 Historia del Arte en General**
- 150201 Arqueología
- 150202 Urbanismo
- 150203 Iconografía
- 150204 Teoría, Sociología, Psicología y Estética
- 150205 Arquitectura
- 150206 Escultura
- 150207 Pintura, Dibujo y Artes Gráficas
- 150208 Artes Decorativas. Arte Industrial y Moda
- 150209 Fotografía y Cine
- 150210 Música
- 150300 Arte Prehistórico**

150400 Arte Oriental y Precolombino

**150500 Arte Antiguo (Hasta el Siglo V).
Generalidades**

150501 Artistas y Arquitectos (Edad Antigua)
150502 Arqueología (Edad Antigua)
150503 Urbanismo (Edad Antigua)
150504 Iconografía (Arte Antiguo)
150505 Teoría del Arte, Estética y Tratadística
150506 Arquitectura (Edad Antigua)
150507 Escultura (Edad Antigua)
150508 Pintura (Edad Antigua)
150509 Artes Decorativas (Edad Antigua)

150600 Arte Medieval (S. V-XV). Generalidades

150601 Artistas y Arquitectos (S. V-XV)
150602 Arqueología (S. V-XV)
150603 Urbanismo (S. V-XV)
150604 Iconografía (S. V-XV)
150605 Teoría del Arte, Estética y Tratadística
150606 Arquitectura (S. V-XV)
150607 Escultura (S. V-XV)
150608 Pintura (S. V-XV)
150609 Artes Decorativas (S. V-XV)

**150700 Renacimiento, Barroco y Rococó. (S. XVI-
XVIII). Generalidades**

150701 Artistas y Arquitectos (S. XVI-XVIII)
150702 Arqueología (S. XVI-XVIII)
150703 Urbanismo (S. XVI-XVIII)
150704 Iconografía (S. XVI-XVIII)
150705 Teoría del Arte, Estética y Tratadística
150706 Arquitectura (S. XVI-XVIII)
150707 Escultura (S. XVI-XVIII)
150708 Pintura y Artes Gráficas (S. XVI-XVIII)
150709 Artes Decorativas (S. XVI-XVIII)
150710 Renacimiento. Generalidades
150711 Artistas y Arquitectos (Renacimiento)
150712 Arqueología (Renacimiento)
150713 Urbanismo (Renacimiento)
150714 Iconografía (Renacimiento)
150715 Teoría del Arte, Estética y Tratadística
150716 Arquitectura (Renacimiento)
150717 Escultura (Renacimiento)
150718 Pintura y Artes Gráficas (Renacimiento)
150719 Artes Decorativas (Renacimiento)
150720 Manierismo. Generalidades
150721 Artistas y Arquitectos (Manierismo)
150722 Arqueología (Manierismo)
150723 Urbanismo (Manierismo)
150724 Iconografía (Manierismo)
150725 Teoría del Arte, Estética y Tratadística
150726 Arquitectura (Manierismo)
150727 Escultura (Manierismo)
150728 Pintura y Artes Gráficas (Manierismo)
150729 Artes Decorativas (Manierismo)
150730 Barroco. Generalidades

150731 Artistas y Arquitectos (Barroco)
150732 Arqueología (Barroco)
150733 Urbanismo (Barroco)
150734 Iconografía (Barroco)
150735 Teoría del Arte, Estética y Tratadística
150736 Arquitectura (Barroco)
150737 Escultura (Barroco)
150738 Pintura y Artes Gráficas (Barroco)
150739 Artes Decorativas (Barroco)
150740 Siglo XVIII. Generalidades
150741 Artistas y Arquitectos (S. XVIII)
150742 Arqueología (S. XVIII)
150743 Urbanismo (S. XVIII)
150744 Iconografía (S. XVIII)
150745 Teoría del Arte, Estética y Tratadística
150746 Arquitectura (S. XVIII)
150747 Escultura (S. XVIII)
150748 Pintura y Artes Gráficas (S. XVIII)
150749 Artes Decorativas (S. XVIII)

150800 Arte del S. XIX. Generalidades

150801 Artistas y Arquitectos (S. XIX)
150802 Arqueología (S. XIX)
150803 Urbanismo (S. XIX)
150804 Iconografía (S. XIX)
150805 Teoría del Arte, Estética y Tratadística
150806 Arquitectura (S. XIX)
150807 Escultura (S. XIX)
150808 Pintura y Artes Gráficas (S. XIX)
150809 Artes Decorativas (S. XIX)

151000 Arte Contemporáneo. Generalidades

151010 Artistas y Arquitectos (Arte
Contemporáneo)
151011 Arqueología (S. XIX y XX)
151012 Urbanismo Contemporáneo
151013 Iconografía del Arte Contemporáneo
151014 Teoría del Arte, Estética y Tratadística
151015 Arquitectura Contemporánea
151016 Escultura Contemporánea
151017 Pintura y Artes Gráficas Contemporáneas
151018 Artes Decorativas, Diseño y Escenografía
151019 Cine y Fotografía

151100 Arte Desde Finales del S. XIX hasta 1945

151101 Artistas y Arquitectos (Fin. S. XIX-1945)
151102 Arqueología (Fin. S. XIX-1945)
151103 Urbanismo (Fin. S. XIX-1945)
151104 Iconografía (Fin. S. XIX-1945)
151105 Teoría del Arte, Estética y Tratadística
151106 Arquitectura (Fin. S. XIX-1945)
151107 Escultura (Fin. S. XIX-1945)
151108 Pintura y Artes Gráficas (Fin. S. XIX-1945)
151109 Artes Decorativas, Diseño y Escenografía
151110 Cine y Fotografía (Fin. S. XIX-1945)

151200 Arte Desde 1945 hasta el Presente

151201 Artistas y Arquitectos (Desde 1945)
151202 Arqueología (Desde 1945)
151203 Urbanismo (Desde 1945)
151204 Iconografía (Desde 1945)
151205 Teoría del Arte, Estética y Tratadística
151206 Arquitectura (Desde 1945)
151207 Escultura (Desde 1945)
151208 Pintura y Artes Gráficas (Desde 1945)
151209 Artes Decorativas, Diseño y Escenografía
151210 Cine y Fotografía (Desde 1945)
151211 Nuevos Medios, Nuevos Soportes y Arte Efímero

151400 Música. Generalidades

151410 Teoría de la Música
151420 Géneros Musicales
151421 Música de Teatro, Opera y Opereta
151422 Música Religiosa
151423 Música Vocal. Corales y Orfeones
151424 Música Instrumental
151425 Música Para Instrumentos Determinados
151426 Música de Cámara
151427 Música Militar
151428 Música Popular
151430 Formas Musicales
151440 Músicos. Actividades
151450 Estilos Musicales
151451 Música Antigua
151452 Música Medieval
151453 Música Renacentista
151454 Música Barroca
151455 Música del Clasicismo y Romántica
151456 Música Contemporánea
151460 Discografía
151470 Etnomusicología

151500 Representaciones Artísticas Especiales

151510 Diversiones, Espectáculos Públicos
151520 Teatro
151530 Ballet, Marionetas, Luz y Sonido, Etc.

200000 Información y Documentación Científica

200100 Producción Científica

200101 Sistema Científico Nacional. Planificación, Financiación y Evaluación Científicas
200102 Centros de Investigación Públicos y Privados
200103 Política Científica. Plan Nacional y Programas Sectoriales
200104 Investigación Básica y Aplicada
200105 Análisis de la Producción Científica. Estudios Bibliométricos
200106 Personal Investigador

200200 Política de Información y Documentación

200201 Organización de Sistemas de Información. Programas Nacionales e Internacionales
200202 Redes de Información. Internet
200203 Centros y Servicios de Información y Documentación
200204 Política Cultural

200300 Fuentes Documentales

200301 Documentos Primarios: Material Impreso y No Impreso
200302 Bibliografía y Repertorios Bibliográficos
200303 Literatura Gris
200304 Bases de Datos
200305 Directorios de Recursos Web

200400 Análisis de la Información

200401 Selección, Adquisición y Control de Documentos
200402 Catalogación
200403 Análisis Documental. Clasificación, Indización, Resúmenes
200404 Lenguajes Documentales. Tesoros
200405 Terminología Científica

200500 Almacenamiento, Tratamiento y Recuperación de Información

200501 Catálogos Convencionales y Automatizados (OPACs)
200502 Creación de Bases de Datos
200503 Sistemas de Gestión de Bases de Datos
200504 Tratamiento del Lenguaje Natural
200505 Recuperación de la Información
200506 Obtención de Documentos Originales. Préstamo Interbibliotecario
200507 Accesibilidad a la Información
200508 Conservación y Restauración de Documentos
200509 Archivos Gráficos y Audiovisuales

200600 Industria de la Información y Desarrollo Tecnológico

200601 Productores y Distribuidores de Bases de Datos
200602 Redes de Transmisión de Datos. Sistemas OSI
200603 Memorias Ópticas. Videodiscos, Cd-rom, Hipermedia, Multimedia
200604 Digitalización de Imágenes. OCR, Hipertexto, Indización Automática, Inteligencia Artificial
200605 Edición Electrónica
200606 Videotex
200607 Industria Editorial
200608 Robótica, Ofimática

200700 Sistema Bibliotecario

- 200701 Historia del Libro y las Bibliotecas
- 200702 Ordenación del Sistema Bibliotecario. Legislación
- 200703 Política Bibliotecaria
- 200704 Automatización de Bibliotecas
- 200705 Sistemas de Gestión Bibliotecaria
- 200706 Cooperación Bibliotecaria. Redes de Bibliotecas
- 200707 Bibliotecas. Estudios de Casos

200800 Documentación en Archivos y Museos

- 200801 Ordenación y Política de Archivos
- 200802 Gestión de Archivos: Tratamiento de Fondos
- 200803 Documentación en Museos. Museología y Museografía
- 200804 Archivos. Estudios de Casos

200900 Gestión de la Información

- 200901 Planificación de Servicios y Productos de Información
- 200902 Elección e Implantación de Sistemas Tecnológicos
- 200903 Gestión de Recursos Humanos
- 200904 Evaluación de Costes
- 200905 Marketing y Servicios de Productos de Información
- 200906 Calidad y Eficacia de los Servicios

201000 Profesionales y Usuarios

- 201001 Formación, Cualificación y Estatus de los Profesionales
- 201002 Asociacionismo Profesional
- 201003 Estudios de Usuarios

201100 Derecho de la Información

- 201101 Propiedad Intelectual y Derechos de Autor
- 201102 Legislación Nacional e Internacional sobre Reproducción de Documentos

201200 Biblioteconomía y Documentación Como Disciplina Científica

- 201201 Historia y Desarrollo de Las CC. de la Documentación
- 201202 Enseñanza de la Biblioteconomía y la Documentación. Desarrollo Histórico
- 201203 La Investigación en Documentación. Proyectos, Publicaciones y Congresos

250000 Derecho

250000 Fundamentos del Derecho. Materias Afines

- 250010 Fuentes del Derecho
- 250020 Derecho Romano

- 250030 Historia del Derecho
- 250031 Derecho Primitivo
- 250032 Derecho Medieval
- 250033 Derecho Indiano
- 250034 Derecho de la Edad Moderna
- 250035 Derecho de la Edad Contemporánea
- 250036 Otros Derechos
- 250040 Filosofía del Derecho
- 250041 Derecho Natural
- 250042 Ética y Derecho. Deontología
- 250043 Lógica Jurídica. Lenguaje y Razonamiento Jurídico
- 250044 Teorías Jurídicas
- 250050 Psicología y Sociología Jurídicas
- 250060 Derecho Informático
- 250061 Bases de Datos. Protección de Datos
- 250062 Informatización de la Administración de Justicia
- 250070 Investigación y Enseñanza del Derecho

250100 Derecho Administrativo

- 250110 Administración Pública. Personalidad Jurídica
- 250111 Patrimonio y Dominio Público
- 250112 Función Pública
- 250113 Organización Administrativa
- 250114 Administración Especializada
- 250115 Administración Sanitaria
- 250116 Empresas y Entes Públicas
- 250120 Actuación Administrativa
- 250121 Acto Administrativo
- 250122 Potestades y Competencias. Ayudas y Subvenciones
- 250123 Obras y Servicios Públicos
- 250124 Responsabilidad de la Administración
- 250125 Contratación Administrativa
- 250126 Administrados. Derechos de los Ciudadanos
- 250127 Derecho de los Consumidores y Usuarios
- 250130 Procedimiento Administrativo.
- 250140 Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado
- 250141 Derecho Militar
- 250150 Derecho Urbanístico
- 250151 Expropiación Forzosa. Régimen Jurídico
- 250152 Planes Urbanísticos. Suelos
- 250160 Derecho del Medio Ambiente
- 250170 Regímenes Jurídicos Especiales
- 250180 Derecho de Las Telecomunicaciones

250200 Derecho Civil

- 250210 Derechos Forales
- 250220 Estado y Condición de la Persona
- 250221 Personas Jurídicas
- 250222 Registro Civil
- 250230 Derecho de Familia
- 250240 Derechos Reales. Propiedad
- 250241 Propiedad Horizontal

250242 Propiedad Intelectual
250243 Derecho Agrario
250244 Propiedades Especiales
250250 Derecho de Sucesiones y Donaciones
250260 Derecho de Obligaciones y Contratos
250261 Responsabilidad Civil. Responsabilidad Profesional
250270 Derecho Hipotecario y Registral
250271 Derecho Notarial

250300 Derecho Comunitario

250310 Ordenamiento Jurídico Comunitario
250311 Armonización Legislativa
250312 Derechos de los Ciudadanos. Ciudadanía Europea
250313 Ampliación e Integración Europea
250320 Instituciones y Órganos de la Unión Europea
250321 Función Pública Comunitaria
250322 Derecho Procesal Comunitario
250323 Instituciones Políticas y Económicas de la Unión Europea
250324 Parlamento Europeo
250330 Políticas Comunitarias
250331 Política Regional. Coordinación Estructural
250332 Política Económica e Industrial
250333 Comercio y Consumo
250334 Agricultura, Pesca y Alimentación
250335 Sistema Fiscal y Financiero
250336 Energía y Medio Ambiente
250337 Transportes y Tecnologías de la Comunicación
250338 Política Social Europea
250340 Política Exterior Comunitaria
250350 Política de Seguridad Interior

250400 Derecho Eclesiástico

250410 Relaciones Iglesias y Confesiones-Estado
250420 Derecho Canónico
250421 Derecho Matrimonial
250430 Derecho Interno de Otras Confesiones Religiosas

250500 Derecho Financiero y Hacienda Pública

250510 Hacienda Pública. Ingresos. Deuda
250511 Hacienda Autonómica
250512 Haciendas Locales
250520 Derecho Presupuestario y Gasto Público
250521 Contabilidad Pública. Intervención del Estado
250530 Derecho Fiscal
250540 Derecho Tributario
250541 Elementos del Tributo. Sujetos. Hecho Imponible. Base Imponible. Tipo
250542 Impuestos. IVA. IRPF. Otros Impuestos
250543 Tasas. Contribuciones

250544 Infracciones Tributarias. Sanciones. Delito Fiscal
250545 Inspección Fiscal
250546 Administración Tributaria. Procedimientos Administrativos
250550 Economía Política. Teoría Económica del Derecho

250600 Derecho Internacional

250610 Derecho Internacional Privado
250611 Derecho de Extranjería. Asilo. Nacionalidad
250612 Conflicto de Leyes. Conflicto de Jurisdicciones.
250613 Adopción Internacional. Protección de Menores
250620 Derecho Internacional Público
250621 Organizaciones Internacionales Públicas y Privadas
250622 Derecho Diplomático y Consular. Relaciones Internacionales
250623 Derecho Aéreo, del Mar y del Espacio
250624 Conflictos Internacionales. Derecho de Guerra. Terrorismo Internacional
250625 Derecho de Tratados. Convenios Internacionales
250626 Fronteras y Territorios
250627 Derechos Humanos
250630 Responsabilidad Internacional de los Estados
250640 Derecho Comparado
250650 Derecho Procesal Internacional
250651 Conflictos de Jurisdicción
250652 Arbitraje Internacional

250700 Derecho Mercantil

250710 Comerciantes. Actos de Comercio
250711 Estructura Económica de la Empresa
250712 Contabilidad de los Empresarios. Administradores
250713 Tráfico Mercantil. Derecho de la Competencia. Consumo
250714 Comercio Internacional. Transporte Internacional
250720 Contratos Mercantiles
250721 Contratos Mercantiles Internacionales
250730 Derecho Cambiario. Derecho Bancario y Bursátil
250740 Derecho de Sociedades. Empresas Multinacionales. Cooperativas
250750 Derecho Concursal. Suspensión de Pagos. Quiebra
250760 Derecho de la Navegación
250761 Derecho Marítimo. Buques. Navieros. Seguro Marítimo
250762 Derecho Aéreo. Aeronaves
250770 Propiedad Industrial. Patentes
250771 Arbitraje Mercantil

250780 Inversiones

250800 Derecho Penal

250810 Teoría General del Delito
250811 Penología. Victimología
250820 Derecho Penal Especial. Delitos. Faltas
250830 Derecho Penitenciario
250840 Criminología
250850 Delincuencia Juvenil
250860 Derecho Penal Militar
250870 Delitos Contra la Comunidad Internacional

250900 Derecho Político

250910 Teoría del Estado
250911 Tipos de Estado
250920 Sistemas Políticos. Formas de Gobierno
250930 Instituciones Políticas
250940 Actividad Política (Der.)
250950 Derecho Constitucional
250951 Ordenamiento Jurídico
250952 Derechos Constitucionales
250953 Organización Territorial del Estado.
Relaciones Estado Comunidades Autónomas
250954 Derecho Parlamentario
250955 Derecho Electoral

251000 Derecho Procesal

251010 Organización Judicial
251020 Jurisdicción, Potestades y Competencias
251021 Jurisdicciones Especiales
251030 Procedimientos Judiciales
251031 Procedimiento Civil
251032 Procedimiento Penal
251033 Procedimiento Contencioso Administrativo
251034 Procedimiento Laboral
251035 Procedimiento Constitucional
251036 Procedimiento Militar
251037 Procedimiento Económico-Administrativo
251038 Procedimiento de Menores
251039 Procedimiento Canónico
251040 Otros Procedimientos

251100 Derecho Social

251110 Mercado de Trabajo (Der.)
251120 Derecho del Trabajo
251121 Contratos de Trabajo
251122 Negociación Colectiva. Conflicto Colectivo
251123 Relaciones Laborales
251124 Derechos e Infracciones Laborales
251125 Derecho Sindical. Sindicatos
251130 Seguridad Social
251131 Régimen General
251132 Regímenes Especiales
251133 Prestaciones Sociales

300000 Economía

300000 Economía General. Teoría. Historia. Sistemas

300110 Bibliografías y Documentación Económica
300120 Enseñanza de la Economía
300140 Investigación Económica. Economistas y Escuelas
300150 Relación de la Economía y Otras Ciencias

300200 Teoría Económica General

300210 Teoría del Equilibrio General
300220 Microeconomía (Estudios Teóricos)
300230 Macroeconomía (Estudios Teóricos)
300240 Teoría del Bienestar
300250 Teoría de la Elección Social
300260 Economía de la Incertidumbre y de la Información
300270 Economía de Planificación Central. Teoría

300300 Historia del Pensamiento Económico

300310 Mercantilismo
300320 Escuela Clásica
300330 Escuela Austriaca, Marshaliana y Neoclásica
300340 Equilibrio General
300350 Teoría Económica Socialista
300360 Escuela Histórica e Institucional
300370 Otras Escuelas de Pensamiento Económico
300380 Pensamiento Económico. Casos Especiales

300400 Historia Económica

300410 Historia Económica de España
300420 Historia Económica de Europa
300430 Historia Económica de América
300440 Historia Económica. Otras Aéreas Geográficas

300500 Sistemas Económicos

300510 Sistemas Económicos Capitalistas
300520 Sistemas Económicos Socialista y Comunista
300530 Comparación de Sistemas Económicos
300540 Sistemas de Economía Social y Cooperativa

300600 Metodología Económica

301000 Crecimiento Económico y Desarrollo. Política Económica

301110 Crecimiento Económico
301120 Desarrollo Económico: Modelos y Teorías
301130 Planificación Económica
301200 Estudios Económicos por Países
301210 Estudios Económicos de Países en Desarrollo
301220 Estudios Económicos de Países Desarrollados

- 301230 Estudios Económicos Comparativos de Países
- 301300 Fluctuaciones Económicas. Previsiones
- 301310 Fluctuaciones Económicas. Crisis y Ciclos Económicos
- 301320 Previsiones Económicas
- 301330 Estudios de Coyuntura Económica
- 301340 Inflación y Deflación
- 301400 Política Económica
- 301410 Sector Público - Sector Privado
- 301420 Regulación, Liberalización, Privatización
- 301430 Política de Infraestructuras
- 302000 Métodos y Datos Económicos Cuantitativos**
- 302100 Econometría, Estadística y Métodos Matemáticos
- 302110 Métodos y Modelos Econométricos y Estadísticos
- 302120 Construcción y Análisis de Modelos Econométricos
- 302130 Métodos y Modelos Matemáticos
- 302140 Programas de Ordenador
- 302200 Datos Estadísticos, Económicos y Sociales
- 302210 Renta Nacional. Producto Nacional
- 302220 Input-Output
- 302230 Contabilidad Pública
- 302240 Riqueza Nacional. Balance Nacional
- 302250 Indicadores Económicos y Sociales
- 302260 Productividad y Crecimiento: Teoría y Datos
- 302270 Precios
- 302280 Estadísticas Regionales
- 303000 Economía Monetaria, Hacienda Pública y Sistema Financiero**
- 303100 Instituciones Financieras
- 303110 Teoría y Política Monetaria
- 303120 Sistema Financiero
- 303121 Bancos Centrales
- 303122 Banca Oficial
- 303123 Banca Privada
- 303124 Cajas de Ahorro
- 303130 Mercados de Capitales
- 303140 Intermediarios Financieros
- 303150 Créditos y Amortizaciones
- 303160 Medios de Pago
- 303200 Teoría y Política Fiscal: Finanzas Públicas
- 303210 Política Fiscal. Fraude Fiscal
- 303220 Presupuesto Público. Déficit. Deuda Pública
- 303230 Sistema Fiscal (Nacional). Subvenciones
- 303240 Relaciones Financieras Gobierno Central - Gobiernos Locales
- 303250 Relaciones Financieras Intergubernamentales
- 304000 Economía Internacional y Regional**
- 304100 Teoría del Comercio Internacional
- 304200 Relaciones Comerciales. Política Comercial
- 304210 Relaciones Comerciales Internacionales
- 304220 Política Comercial Internacional
- 304230 Integración Económica Internacional
- 304300 Balanza de Pagos. Finanzas Internacionales
- 304310 Balanza de Pagos. Mecanismos de Ajuste
- 304320 Sistema Monetario Internacional
- 304330 Préstamos Internacionales. Deuda Externa
- 304400 Inversiones Internacionales y Ayuda Exterior
- 304410 Inversiones Internacionales y Capitales
- 304420 Negocios Internacionales. Imperialismo Económico
- 304430 Cooperación Económica Internacional
- 304500 Economía Regional
- 304510 Teoría de la Economía Regional. Modelos
- 304520 Estudios Aplicados de Economía Regional
- 305000 Administración Empresas. Marketing. Contabilidad**
- 305100 Administración Empresas
- 305110 Teoría de la Organización, Teoría de la Decisión
- 305120 Gestión y Dirección Empresarial
- 305130 Administración de Empresas
- 305140 Metas y Objetivos de la Empresa
- 305200 Finanzas e Inversiones de la Empresa
- 305210 Finanzas de la Empresa
- 305220 Inversiones de la Empresa
- 305300 Marketing y Publicidad
- 305400 Contabilidad. Auditoría
- 305500 Administración Pública
- 305510 Gestión Administrativa
- 305520 Administración Central e Institucional
- 305530 Administración Autónoma (Eco.)
- 305540 Administración Local
- 305550 Servicios Públicos. Economía y Gestión
- 305560 Función Pública
- 306000 Organización Industrial y Servicios**
- 306100 Organización Industrial. Empresas Industriales
- 306110 Estructura del Mercado Industrial. Estrategia Empresarial
- 306120 Política Gubernamental Para la Industria y los Servicios
- 306140 Empresas Públicas
- 306150 Economía del Transporte
- 306160 Política Industrial
- 306200 Economía del Cambio Tecnológico
- 306210 Cambio Tecnológico. Innovación. I+D
- 306211 Cambio Tecnológico e Innovación. Telecomunicaciones
- 306212 Investigación y Desarrollo
- 306213 Economía de la Defensa. Inversiones, Industria y Comercio
- 306300 Estudios Industriales

306310 Industrias Manufactureras
306312 Metales. Siderurgia
306313 Maquinaria. Equipo Eléctrico. Ordenadores
306314 Transportes y Comunicaciones
306315 Química, Plásticos, Farmacéutica, Cerámica, Vidrio, Cemento, Caucho
306316 Textil, Cuero y Paños
306317 Productos Forestales, Madera
306318 Industria Alimentaria, Tabaco y Bebidas
306319 Industrias Diversas
306320 Industrias Extractivas
306322 Minería
306323 Petróleo, Gas y Otros Combustibles
306330 Distribución Comercial
306332 Comercio al por Mayor
306333 Comercio al Detalle
306340 Industria de la Construcción
306350 Sector Servicios
306352 Electricidad. Gas. Comunicaciones e Información
306353 Servicios de Personal
306354 Servicios Económicos y Jurídicos
306355 Servicios de Mantenimiento
306356 Seguros
306358 Bienes Inmuebles. Propiedad Inmobiliaria
306359 Ocio. Recreo. Turismo
306360 Actividades Industriales No Lucrativas
306400 Capacidad Productiva

307000 Economía Agraria

307100 Agricultura y Ganadería: General
307130 Política Agrícola: Nacional e Internacional
307140 Agricultura y Ganadería: Finanzas
307150 Cooperativismo Agrario
307160 Explotaciones Agrarias: Gestión
307170 Reforma y Uso de la Tierra
307180 Desarrollo Rural
307200 Recursos Naturales
307220 Conservación de la Naturaleza y Medio Ambiente
307230 Energía
307240 Bosques y Montes
307250 Pesca
307260 Recursos Hídricos
307270 Materias Primas

308000 Trabajo. Trabajadores. Población

308100 Cualificación Profesional
308110 Formación de la Mano de Obra. Desarrollo
308120 Oficios y Profesiones (Oferta y Demanda)
308130 Fuerza de Trabajo. Capital Humano
308140 Demografía Económica
308150 Movilidad Laboral. Migraciones
308200 Mercado de Trabajo
308210 Teoría del Mercado de Trabajo
308220 Política Laboral

308240 Estudios Sobre el Mercado de Trabajo, Salarios y Empleo
308250 Productividad del Trabajo
308260 Mercado de Trabajo: Características Demográficas
308300 Sindicatos. Convenios Colectivos. Real. Laborales
308310 Sindicatos
308320 Convenios Colectivos
308330 Relaciones Laborales (Eco.)

309000 Consumo. Bienestar. Vivienda

309100 Bienestar, Salud y Educación
309110 Programas de Bienestar Social
309120 Costes de la Educación
309130 Economía de la Salud
309140 Economía de la Pobreza
309150 Economía de la Seguridad Social
309170 Minorías Sociales. Marginación e Inserción Social
309180 Gastos de Protección Social. Pensiones
309200 Economía del Consumo
309210 Consumo y Nivel de Vida
309212 Comportamiento del Consumidor
309213 Protección del Consumidor
309300 Economía de la Vivienda
309400 Economía Urbana. Desarrollo Urbano
309410 Mercado del Suelo e Inmobiliario

350000 Educación

350100 Educación/Enseñanza
350101 Generalidades (Educación)

350200 Historia de la Educación

350201 Generalidades (Historia de la Educación)
350202 Edad Antigua
350203 Edad Media
350204 Edad Moderna
350205 Edad Contemporánea

350300 Filosofía de la Educación

350301 Generalidades (Filosofía de la Educación)
350302 Ética
350303 Teoría de la Educación
350304 Valores
350305 Epistemología

350400 Economía de la Educación

350401 Generalidades (Economía de la Educación)
350402 Estadísticas
350403 Coste
350404 Financiación

350500 Política Educativa

350501 Generalidades (Política Educativa)

350502 Legislación Sobre Planes de Estudios
350503 Legislación Sobre Investigación
350504 Legislación Educación Permanente
350505 Legislación Educación Especial
350506 Legislación Sobre Centros Docentes
350507 Legislación Sobre Edificaciones
350508 Legislación Sobre Promoción Cultural
350509 Legislación Sobre Reforma Educativa
350510 Derecho a la Educación

350600 Sistema de Enseñanza

350601 Generalidades (Sistema de Enseñanza)
350602 Educación Preescolar
350603 Enseñanza Primaria
350604 Enseñanza Secundaria (BUP, FPI, FPII, COU)
350605 Enseñanza Superior
350606 Enseñanza Técnica Superior

350700 Educación Permanente y Empleo

350701 Generalidades (Educación Permanente y Empleo)
350702 Educación de Adultos
350703 Formación en Curso de Empleo. (Reciclaje)
350704 Aprendizaje Profesional
350705 Empleo
350706 Mercado de Trabajo (Ed.)
350707 Alfabetización

350800 Investigación Pedagógica

350801 Generalidades (Investigación Pedagógica)
350802 Organización
350803 Coste Económico
350804 Evaluación
350805 Teorías
350806 Métodos
350807 Educación Comparada
350808 Materias
350809 Comportamiento
350810 Proyectos de Investigación
350811 Perfeccionamiento de Profesores

350900 Medios de Enseñanza

350901 Generalidades (Medios de Enseñanza)
350902 Material Didáctico
350903 Tecnología de la Educación
350904 Bibliotecas. Centros de Documentación. Centros de Recursos
350905 Medios Audiovisuales, Sonoros, etc.
350906 Enseñanza por Correspondencia

351000 Métodos y Materias de Enseñanza

351001 Generalidades (Métodos y Materias de Enseñanza)
351002 Innovaciones
351003 Métodos Pedagógicos. (Tipologías)
351004 Ecología
351005 Educación Artística

351006 Educación Cívica, Militar y Política
351007 Educación Moral
351008 Educación Física
351009 Educación Religiosa
351010 Enseñanza Agrícola
351011 Enseñanza Sanitaria (Medicina e Higiene)
351012 Enseñanza Especializada
351013 Enseñanza Técnica
351014 Expresión y Comunicación
351015 Geografía e Historia
351016 Gramática, Ortografía, Vocabulario
351017 Informática
351018 Lengua Maternal
351019 Lenguas Vivas
351020 Lectura y Escritura
351021 Matemáticas
351022 Filosofía
351023 Ciencias de la Educación
351024 Ciencias Naturales
351025 Ciencias Sociales y Humanas
351026 Ciencias Físicas
351028 Expresión Plástica
351029 Literatura
351030 Arte/Arqueología
351032 Interdisciplinariedad
351034 Bellas Artes/Artesanía
351037 Entorno
351038 Consumo / Alimentación
351039 Lenguas Clásicas

351100 Administración de la Educación

351101 Generalidades (Administración de la Educación)
351102 Administración
351103 Equipamiento Escolar
351104 Construcciones Escolares
351105 Servicios Escolares
351106 Planificación de la Educación
351107 Demanda de Educación
351108 Medio Escolar
351109 Escolarización
351110 Convenios Internacionales

351200 Evaluación y Orientación Pedagógica

351201 Generalidades (Evaluación y Orientación Pedagógica)
351202 Evaluación de Conocimientos
351203 Fracaso Escolar
351204 Aulas de Apoyo
351205 Orientación Pedagógica
351206 Orientación Profesional
351207 Rendimiento Escolar
351208 Elección de Carrera
351209 Evaluación de Centros

351300 Organización de la Educación

- 351301 Generalidades (Organización de la Educación)
- 351302 Educación Preescolar
- 351303 Organización de la Enseñanza Primaria
- 351304 Enseñanza Secundaria
- 351305 Enseñanza Superior
- 351306 Enseñanza Técnica
- 351307 Tipos de Escuelas
- 351308 Organización de Padres
- 351309 Agrupamiento de Alumnos
- 351310 Distribución Temporal
- 351311 Calendario Escolar
- 351312 Participación

351400 Psicología de la Educación

- 351401 Generalidades (Psicología de la Educación)
- 351402 Educación Especial
- 351403 Aprendizaje
- 351404 Creatividad
- 351405 Imaginación
- 351406 Desarrollo de la Inteligencia
- 351407 Adquisición de Conocimientos
- 351408 Adquisición del Lenguaje
- 351409 Afectividad
- 351410 Psicología Social (Ed.)
- 351411 Trastornos del Aprendizaje
- 351412 Integración de Disminuidos
- 351413 Desarrollo Psicomotor

351500 Sociología de la Educación

- 351501 Generalidades (Sociología de la Educación)
- 351502 Cultura Popular
- 351503 Minorías Étnicas, Problemas Raciales
- 351504 Emigración/ Migración
- 351505 Coeducación
- 351506 Mujer/ (Feminismo)
- 351507 Cambio Social
- 351508 Medio Rural (Ed.)
- 351509 Medio Urbano
- 351510 Actividades Socioculturales
- 351511 Animación Cultural
- 351512 Comunicación de Masas
- 351513 Conflicto Social
- 351514 Educación Compensatoria
- 351515 Status/Rol

351600 Personal Docente

- 351601 Generalidades (Personal Docente)
- 351602 Formación de Enseñantes
- 351603 Problemas Profesionales, Relaciones Profesionales
- 351604 Movilidad Profesional
- 351605 CEP
- 351606 Actividades Profesionales

351700 Prospectiva

- 351701 Generalidades
- 351702 Programa de Estudios

400000 Filosofía

401000 Investigación y Documentación Filosófica

- 401001 Fuentes de Información Filosófica
- 401002 Congresos, Simposios, Asociaciones
- 401003 Enseñanza de la Filosofía
- 401004 Naturaleza y Método de la Filosofía

401100 Historia de la Filosofía

- 401101 Historias Generales de la Filosofía
- 401102 Filosofía Antigua
- 401103 Filosofía Medieval Cristiana
- 401104 Filosofía Árabe y Judía
- 401105 Filosofía Moderna
- 401106 Filosofía Contemporánea
- 401107 Historia del Pensamiento Español
- 401108 Historia del Pensamiento Oriental

401200 Lógica

- 401201 Historia de la Lógica
- 401202 Lógica Tradicional
- 401203 Lógica Contemporánea
- 401204 Matemáticas: Fundamentos, Filosofía

401300 Hermenéutica y Filosofía del Lenguaje

- 401301 Semiótica (Semántica/Pragmática/Semiología)
- 401302 Filosofía del Lenguaje
- 401303 Hermenéutica

401400 Teoría del Conocimiento

- 401401 Historia de la Teoría del Conocimiento
- 401402 Naturaleza del Conocimiento
- 401403 Verdad y Certeza

401500 Epistemología

- 401501 Historia de la Filosofía de la Ciencia
- 401502 Filosofía de la Naturaleza
- 401503 Determinismo e Indeterminismo
- 401504 Vida. Teoría de la Evolución
- 401505 Conocimiento Científico
- 401506 Método Científico
- 401507 Teoría Científica. Leyes Científicas
- 401508 Clasificación de Las Ciencias
- 401509 Axiomatización, Informática, Cibernética
- 401510 Filosofía de la Ciencia y de la Tecnología

401600 Metafísica

- 401601 Historia de la Metafísica
- 401602 Ontología. El Ser y sus Principios
- 401603 Teodicea
- 401604 Cosmología. Espacio y Tiempo

401700 Filosofía de la Religión

- 401701 Obras históricas sobre Filosofía de la Religión
- 401702 El Fenómeno Religioso
- 401703 Razón, Fe. Agnosticismo, Ateísmo
- 401704 El Mito. Pensamiento Mítico
- 401705 Historia de Las Religiones
- 401706 Pensamiento Teológico Contemporáneo

401800 Antropología Filosófica

- 401801 Historia de la Antropología Filosófica
- 401802 Antropología Física
- 401803 Mente-Cuerpo. Filosofía de la Mente
- 401804 Antropología Cultural
- 401805 Filosofía de la Cultura

401900 Ética

- 401901 Historia de la Ética
- 401902 Teorías Morales. Axiológica
- 401903 Practicas Morales
- 401904 Ética y Ciencias Positivas. Bioética

402000 Filosofía Política

- 402001 Historia de la Filosofía Política
- 402002 Filosofía Social
- 402003 Pensamiento Político. Ideologías
- 402004 Teoría de la Política. el Estado.
- 402005 Filosofía del Derecho. Derechos Humanos
- 402006 Filosofía de la Historia

402100 Estética

- 402101 Historia de la Estética
- 402102 La Experiencia Estética
- 402103 Categorías Estéticas
- 402104 Naturaleza del Arte
- 402105 Formas de Creación Artística

450000 Geografía

450100 Generalidades (Geografía)

- 450101 Geografía Teórica
- 450102 Latitudes y Altitudes. Geografía Zonal
- 450103 Geografía. Metodología General
- 450104 Geografía. Documentación. Datos, Congresos, Etc.
- 450105 Cartografía, Representación del Espacio
- 450106 Practica de la Geografía

450200 Geografía. Parte Histórica

- 450201 Historia de la Geografía y Descubrimientos
- 450202 Geografía Histórica

450300 Geografía Física

- 450301 Geomorfología
- 450302 Paleogeografía
- 450303 Edafología

450304 Biogeografía

- 450305 Climatología
- 450306 Hidrología
- 450307 Oceanología
- 450308 Cosmos

450400 Geografía Humana

- 450401 Geografía de la Población y Social
- 450402 Geografía Rural y Agraria
- 450403 Geografía Urbana
- 450404 Geografía Económica. Geografía Política
- 450405 Geografía de la Industria y de la Energía
- 450406 Geografía Comercial. Geografía de Las Comunicaciones
- 450407 Turismo. Ocio

500000 Historia

501000 Historia. Generalidades

- 501001 Teoría y Filosofía de la Historia
- 501002 Enseñanza de la Historia
- 501003 Metodología Histórica. Investigación Histórica.
- 501004 Epigrafía. Paleografía. Numismática. Sigilografía
- 501005 Fuentes Históricas. Historiografía. Bibliografía
- 501006 Congresos de Historia. Sociedades. Asociaciones
- 501007 Archivos Históricos. Bibliotecas. Museos
- 501008 Biografías. Necrologías
- 501009 Genealogía. Heráldica. Emblemática
- 501010 Relación de la Historia con otras Disciplinas

502000 Historia. Estudios Diacrónicos. Síntesis

- 502001 Historia Política. Estudios Diacrónicos
- 502002 Historia Militar. Estudios Diacrónicos
- 502003 Historia Económica. Estudios Diacrónicos
- 502004 Historia Social. Estudios Diacrónicos
- 502005 Historia Religiosa. Estudios Diacrónicos
- 502006 Cultura. Educación. Estudios Diacrónicos
- 502007 Ciencia y Técnica. Estudios Diacrónicos
- 502008 Administración. Derecho. Instituciones. Estudios Diacrónicos
- 502009 Historia Urbana. Estudios Diacrónicos
- 502010 Viajes y Expediciones. Estudios Diacrónicos
- 502011 Medios de Comunicación. Prensa. Estudios Diacrónicos

503100 Historia Antigua. Universal. Generalidades

- 503101 Historia Política. Universal. Edad Antigua
- 503102 Historia Militar. Universal. Edad Antigua
- 503103 Historia Económica. Universal. Edad Antigua
- 503104 Historia Social. Universal. Edad Antigua
- 503105 Historia Religiosa. Universal. Edad Antigua

503106 Cultura. Educación. Universal. Edad Antigua
503107 Ciencia y Técnica. Universal. Edad Antigua
503108 Administración. Derecho. Instituciones.
Universal. Edad Antigua
503109 Historia Urbana. Universal. Edad Antigua
503110 Viajes. Expediciones. Edad Antigua

503200 Historia Antigua. España. Generalidades

503201 Historia Política. España. Edad Antigua
503202 Historia Militar. España. Edad Antigua
503203 Historia Económica. España. Edad Antigua
503204 Historia Social. España. Edad Antigua
503205 Historia Religiosa. España. Edad Antigua
503206 Cultura. Educación. España. Edad Antigua
503207 Ciencia y la Técnica. España. Edad Antigua
503208 Administración. Derecho. Instituciones.
España. Edad Antigua
503209 Historia Urbana. España. Edad Antigua
503210 Viajes. Expediciones. España. Edad Antigua

504100 Historia Medieval. Universal

504101 Historia Política. Universal. Edad Media
504102 Historia Militar. Universal. Edad Media
504103 Historia Económica. Universal. Edad Media
504104 Historia Social. Feudalismo. Universal. Edad
Media
504105 Historia Religiosa. Universal. Edad Media
504106 Cultura. Educación. Universal. Edad Media
504107 Ciencia y Técnica. Universal. Edad Media
504108 Administración. Derecho. Instituciones.
Universal. Edad Media
504109 Historia Urbana. Universal. Edad Media
504110 Viajes. Expediciones. Edad Media

504200 Historia Medieval. España

504201 Historia Política. España. Edad Media
504202 Historia Militar. España. Edad Media
504203 Historia Económica. España. Edad Media
504204 Historia Social. España. Edad Media
504205 Historia Religiosa. España. Edad Media
504206 Cultura. Educación. España. Edad Media
504207 Ciencia y Técnica. España. Edad Media
504208 Administración. Derecho. Instituciones.
España. Edad Media
504209 Historia Urbana. España. Edad Media
504210 Viajes. Expediciones. España. Edad Media

505100 Historia Moderna (XVI-XVII). Universal

505101 Historia Política. Universal. Edad Moderna
(XVI-XVII)
505102 Historia Militar. Universal. Edad Moderna
(XVI-XVII)
505103 Historia Económica. Universal. Edad
Moderna (XVI-XVII)
505104 Historia Social. Universal. Edad Moderna
(XVI-XVII)

505105 Historia Religiosa. Universal. Edad Moderna
(XVI-XVII)
505106 Cultura. Educación. Universal. Edad
Moderna (XVI-XVII)
505107 Ciencia y Técnica. Universal. Edad Moderna
505108 Administración. Derecho. Instituciones.
Universal. Edad Moderna
505109 Historia Urbana. Universal. Edad Moderna
505110 Viajes. Expediciones. Universal. Edad
Moderna
505111 Prensa. Universal. Edad Moderna

505200 Historia Moderna (XVI-XVII). España

505201 Historia Política. España. Edad Moderna
505202 Historia Militar. España. Edad Moderna
505203 Historia Económica. España. Edad Moderna
505204 Historia Social. España. Edad Moderna
505205 Historia Religiosa. España. Edad Moderna
505206 Cultura. Educación. España. Edad Moderna
505207 Ciencia y Técnica. España. Edad Moderna
505208 Administración. Derecho. Instituciones.
España. Edad Moderna
505209 Historia Urbana. España. Edad Moderna
505210 Viajes. Expediciones. España. Edad
Moderna
505211 Prensa. España. Edad Moderna

506100 Siglo XVIII. Universal

506101 Historia Política. Universal. Siglo XVIII
506102 Historia Militar. Universal. Siglo XVIII
506103 Historia Económica. Universal. Siglo XVIII
506104 Historia Social. Universal. Siglo XVIII
506105 Historia Religiosa. Universal. Siglo XVIII
506106 Cultura. Educación. Universal. Siglo XVIII
506107 Ciencia y Técnica. Universal. Siglo XVIII
506108 Administración. Derecho. Instituciones.
Universal. Siglo XVIII
506109 Historia Urbana. Universal. Siglo XVIII
506110 Viajes. Expediciones. Universal. Siglo XVIII
506111 Prensa. Universal. Siglo XVIII

506200 Siglo XVIII. España

506201 Historia Política. España. Siglo XVIII
506202 Historia Militar. España. Siglo XVIII
506203 Historia Económica. España. Siglo XVIII
506204 Historia Social. España. Siglo XVIII
506205 Historia Religiosa. España. Siglo XVIII
506206 Cultura. Educación. España. Siglo XVIII
506207 Ciencia y Técnica. España. Siglo XVIII
506208 Administración. Derecho. Instituciones.
España. Siglo XVIII
506209 Historia Urbana. España. Siglo XVIII
506210 Viajes. Expediciones. España. Siglo XVIII
506211 Prensa. España. Siglo XVIII

507100 Siglo XIX. Universal

507101 Historia Política. Universal. Siglo XIX

507102 Historia Militar. Universal. Siglo XIX
507103 Historia Económica. Universal. Siglo XIX
507104 Historia Social. Universal. Siglo XIX
507105 Historia Religiosa. Universal. Siglo XIX
507106 Cultura. Educación. Universal. Siglo XIX
507107 Ciencia y Técnica. Universal. Siglo XIX
507108 Administración. Derecho. Instituciones.
Universal. Siglo XIX
507109 Historia Urbana. Universal. Siglo XIX
507110 Viajes y Expediciones. Universal. Siglo XIX
507111 Medios de Comunicación. Prensa.
Universal. Siglo XIX

507200 Siglo XIX. España

507201 Historia Política. España. Siglo XIX
507202 Historia Militar. España. Siglo XIX
507203 Historia Económica. España. Siglo XIX
507204 Historia Social. España. Siglo XIX
507205 Historia Religiosa. España. Siglo XIX
507206 Cultura. Educación. España. Siglo XIX
507207 Ciencia y Técnica. España. Siglo XIX
507208 Administración. Derecho. Instituciones.
España. Siglo XIX
507209 Historia Urbana. España. Siglo XIX
507210 Viajes y Expediciones. España. Siglo XIX
507211 Medios de Comunicación. Prensa. España.
Siglo XIX

508000 Historia del Siglo XX y XXI

508100 Siglo XX. Universal
508101 Historia Política. Universal. Siglo XX
508102 Historia Militar. Universal. Siglo XX
508103 Historia Económica. Universal. Siglo XX
508104 Historia Social. Universal. Siglo XX
508105 Historia Religiosa. Universal. Siglo XX
508106 Cultura. Educación. Universal. Siglo XX
508107 Ciencia y Técnica. Universal. Siglo XX
508108 Administración. Derecho. Instituciones.
Universal. Siglo XX
508109 Historia Urbana. Universal. Siglo XX
508110 Viajes y Expediciones. Universal. Siglo XX
508111 Medios de Comunicación. Prensa.
Universal. Siglo XX
508200 Siglo XX. España
508201 Historia Política. España. Siglo XX
508202 Historia Militar. España. Siglo XX
508203 Historia Económica. España. Siglo XX
508204 Historia Social. España. Siglo XX
508205 Historia Religiosa. España. Siglo XX
508206 Cultura. Educación. España. Siglo XX
508207 Ciencia y Técnica. España. Siglo XX
508208 Administración. Derecho. Instituciones.
España. Siglo XX
508209 Historia Urbana. España. Siglo XX
508210 Viajes y Expediciones. España. Siglo XX
508211 Medios de Comunicación. Prensa. España.
Siglo XX

508300 Siglo XXI. Universal
508301 Historia Política. Universal. Siglo XXI
508302 Historia Militar. Universal. Siglo XXI
508303 Historia Económica. Universal. Siglo XXI
508304 Historia Social. Universal. Siglo XXI
508305 Historia Religiosa. Universal. Siglo XXI
508306 Cultura. Educación. Universal. Siglo XXI
508307 Ciencia y Técnica. Universal. Siglo XXI
508308 Administración. Derecho. Instituciones.
Universal. Siglo XXI
508309 Historia Urbana. Universal. Siglo XXI
508310 Viajes y Expediciones. Universal. Siglo XXI
508311 Medios de Comunicación. Prensa, Rtv.
Universal. Siglo XXI
508400 Siglo XXI. España
508401 Historia Política. España. Siglo XXI
508402 Historia Militar. España. Siglo XXI
508403 Historia Económica. España. Siglo XXI
508404 Historia Social. España. Siglo XXI
508405 Historia Religiosa. España. Siglo XXI
508406 Cultura. Educación. España. Siglo XXI
508407 Ciencia y Técnica. España. Siglo XXI
508408 Administración. Derecho. Instituciones.
España. Siglo XXI
508409 Historia Urbana. España. Siglo XXI
508410 Viajes y Expediciones. España. Siglo XXI
508411 Medios de Comunicación. Prensa, RTV.
España. Siglo XXI

509000 Historia de América Latina y Filipinas

509100 América Precolombina
509101 Historia Política. América Latina
Precolombina
509102 Historia Militar. América Latina
Precolombina
509103 Historia Económica. América Latina
Precolombina
509104 Historia Social. América Latina
Precolombina
509105 Historia Religiosa. América Latina
Precolombina
509106 Cultura. Educación. América Latina
Precolombina
509107 Ciencia y Técnica. América Latina
Precolombina
509108 Administración. Derecho. Instituciones.
América Latina Precolombina
509109 Historia Urbana. América Latina
Precolombina
509110 Viajes y Expediciones. América Latina
Precolombina
509111 Antropología y Etnología. América Latina
Precolombina
509200 América Latina. Época Colonial. Siglo XVI-
XVIII
509201 Historia Política. América Latina. Época
Colonial

509202 Historia Militar. América Latina. Época Colonial
509203 Historia Económica. América Latina. Época Colonial
509204 Historia Social. América Latina. Época Colonial
509205 Historia Religiosa. América Latina. Época Colonial
509206 Cultura. Educación. América Latina. Época Colonial
509207 Ciencia y Técnica. América Latina. Época Colonial
509208 Administración. Derecho. Instituciones. América Latina. Época Colonial
509209 Historia Urbana. América Latina. Época Colonial
509210 Viajes y Expediciones. América Latina. Época Colonial
509211 Prensa. América Latina. Época Colonial
509300 América Latina. Siglo XIX
509301 Historia Política y Militar. Independencia. América Latina. Siglo XIX
509302 Historia Económica. América Latina. Siglo XIX
509303 Historia Social. América Latina. Siglo XIX
509304 Historia Religiosa. América Latina. Siglo XIX
509305 Cultura. Educación. América Latina. Siglo XIX
509306 Ciencia y Técnica. América Latina. Siglo XIX
509307 Administración. Derecho. Instituciones. América Latina. Siglo XIX
509308 Historia Urbana. América Latina. Siglo XIX
509309 Viajes y Expediciones. América Latina. Siglo XIX
509310 Medios de Comunicación. Prensa. América Latina. Siglo XIX
509400 América Latina. Siglo XX
509401 Historia Política y Militar. América Latina. Siglo XX
509402 Historia Económica. América Latina. Siglo XX
509403 Historia Social. América Latina. Siglo XX
509404 Historia Religiosa. América Latina. Siglo XX
509405 Cultura. Educación. América Latina. Siglo XX
509406 Ciencia y Técnica. América Latina. Siglo XX
509407 Administración. Derecho. Instituciones. América Latina. Siglo XX
509408 Historia Urbana. América Latina. Siglo XX
509409 Viajes y Expediciones. América Latina. Siglo XX
509410 Medios de Comunicación. Prensa. América Latina. Siglo XX
509500 Filipinas. Historia Colonial

550000 Lingüística

550100 Lingüística. Obras Generales

550101 Bibliografías. Catálogos. Colecciones
550102 Gramáticas. Obras Didácticas y de Referencia
550103 Congresos, Coloquios, Seminarios
550104 Homenajes. Necrologías. Biografías
550105 Historia de la Lingüística

550200 Lingüística General. Historia. Objeto

550201 Modelos. Conceptos Teóricos y Metodológicos
550202 Gramática Tradicional
550203 Gramática Estructural
550204 Gramática Generativo-Transformacional
550205 Pragmática, Gramática Funcional. Otras Teorías

550300 Lingüística Descriptiva

550301 Ortografía
550302 Partes de la Oración
550303 Lingüística Sincrónica. Fonética
550304 Lingüística Sincrónica. Fonología
550305 Lingüística Sincrónica. Morfología
550306 Lingüística Sincrónica. Sintaxis
550307 Lingüística Sincrónica. Lexicología
550308 Semántica
550309 Etimología
550310 Lingüística Textual. Análisis del Discurso

550400 Lingüística Comparada. Obras Generales

550401 Filosofía del Lenguaje
550402 Evolución del Lenguaje
550403 Tipología y Universales del Lenguaje
550404 Clasificación General de Las Lenguas
550405 Lingüística Comparada. Fonética. Fonología
550406 Lingüística Comparada. Morfología
550407 Lingüística Comparada. Sintaxis
550408 Lingüística Comparada. Léxico

550500 Lingüística Histórica. Obras Generales

550501 Historia de la Lengua
550502 Lingüística Histórica. Fonética. Fonología
550503 Lingüística Histórica. Morfología
550504 Lingüística Histórica. Sintaxis
550505 Lingüística Histórica. Léxico
550506 Textos No Literarios Testigos de la Lengua

550600 Semiótica. Comunicación. Obras Generales

550601 Códigos. El Signo Lingüístico
550602 Lenguajes No Verbales
550603 Sistemas de Escritura
550604 Teorías de Información y Comunicación
550605 Retórica y Argumentación. Semiótica del Discurso
550606 Análisis de Textos

550607 Estilística. Simbolismo. Poética
550608 Lenguajes Audiovisuales

550700 Psicolingüística. Obras Generales

550701 Producción y Percepción de la Palabra
550702 Adquisición y Desarrollo del Lenguaje del Niño
550703 Procesos en el Lenguaje del Adulto
550704 Educación. Enseñanza
550705 Lectura
550706 Lenguaje Figurado
550707 Psicología Social del Lenguaje

550800 Sociolingüística. Obras Generales

550801 Encuestas. Trabajo de Campo
550802 Formas Especiales del Habla. Jergas
550803 Lenguas Minoritarias
550804 Lenguajes Especializados. Lenguajes Técnicos
550805 Dialectología
550806 Geografía Lingüística
550807 Lenguas en Contacto. Bilingüismo
550808 Interferencia Lingüística. Prestamos Lingüísticos
550809 Lengua Hablada. Análisis de la Conversación
550810 Política Lingüística. Planificación. Normalización
550811 Antropología Lingüística. Etnolingüística

550900 Lingüística Aplicada

550901 Enseñanza y Aprendizaje de Las Lenguas
550902 Lexicografía. Diccionarios
550903 Teoría y Práctica de la Traducción
550904 Estadística Lingüística. Modelos Matemáticos
550905 Lingüística e Informática

551000 Filología. Obras Generales

551001 Inscripciones. Manuscritos
551002 Crítica Textual

600000 Literatura

600100 Literatura. Generalidades

600101 Bibliografías y Documentación
600102 Archivos. Bibliotecas
600103 Institutos. Sociedades. Universidades
600104 Congresos. Coloquios
600105 Ediciones de Texto. Manuscritos
600106 Homenajes. Conmemoraciones. Centenarios
600107 Diccionarios. Tratados
600108 Revistas Literarias. Periodismo
600109 Premios Literarios. Festivales. Actividad Teatral
600110 Industria del Libro

600111 Traducción

600200 Teoría de la Literatura. Generalidades

600201 Ciencias de la Literatura
600202 Teorías Estéticas
600203 Retórica. Estilística. Prosodia. Fonoestilística
600204 Métrica. Rítmica. Versificación
600205 Creación Literaria
600206 Técnicas Literarias
600207 Crítica Literaria
600208 Teoría de los Géneros Literarios

600300 Literatura. Relación con otras disciplinas

600301 Literatura y Filosofía
600302 Literatura e Historia
600303 Literatura y Ciencias Sociales
600304 Literatura, Ciencia, Técnica y Medicina
600305 Literatura, Psicología y Psicoanálisis
600306 Literatura y Otras Artes
600307 Literatura y Religión

600400 Literatura Comparada. Generalidades

600401 Literatura Comparada. Metodología
600402 Temas, Símbolos y Mitos Literarios
600403 Relaciones Literarias. Influencias
600404 Estudios Comparativos de Obras Literarias

600500 Historia de la Literatura. Generalidades

600501 Historia de la Literatura. Metodología
600502 Movimientos y Escuelas Literarias
600503 Marco Sociopolítico. Influencia de la Literatura
600504 Recepción de la Obra Literaria

600600 Literatura de las Civilizaciones Clásicas

600601 Literatura Sanscrita
600602 Literatura Hebrea
600603 Literatura Árabe
600604 Literatura Egipcia
600605 Literatura Griega
600606 Literatura Latina
600607 Literatura Bizantina
600608 Literatura Latina Medieval
600609 Otras Literaturas Clásicas

600700 Literaturas No Hispánicas

600701 Literatura Francesa
600702 Literatura Italiana
600703 Literatura Portuguesa
600704 Literatura Anglosajona
600705 Literatura Germánica
600706 Literatura Escandinava
600707 Literatura Eslava
600708 Otras Literaturas No Hispánicas

600800 Literatura Española. Generalidades

- 600801 Literatura Española. Poesía
- 600802 Literatura Española .Narrativa
- 600803 Literatura Española. Teatro
- 600804 Literatura Española .Otros Géneros

600900 Literatura Latinoamericana. Generalidades

- 600901 Literatura Latinoamericana. Poesía
- 600902 Literatura Latinoamericana. Narrativa
- 600903 Literatura Latinoamericana. Teatro
- 600904 Literatura Latinoamericana. Otros Géneros

601000 Otras Literaturas de la Península Ibérica

- 601001 Literatura Hispano-Latina
- 601002 Literatura Hispanoárabe
- 601003 Literatura Hispano-Hebrea
- 601004 Literatura Navarro-Aragonesa
- 601005 Literatura Bable
- 601006 Literatura Vasca
- 601007 Literatura Catalana
- 601008 Literatura Gallega
- 601009 Literatura Leonesa

650000 Psicología

650100 Psicología General

- 650101 Parapsicología
- 650102 Historia, Filosofía y Teorías Psicológicas
- 650103 Métodos de Invest. Diseño Experimental. Aparatos

650200 Psicometría

- 650201 Construcción y Validación de Test
- 650202 Estadística y Matemáticas

650300 Psicología Experimental (Humana)

- 650301 Percepción y Procesos Motores
- 650302 Procesos Cognitivos: Aprendizaje y Memoria
- 650303 Motivación y Emoción
- 650304 Atención y Estados de Conciencia

650400 Psicología Experimental (Animal)

- 650401 Aprendizaje y Motivación (Animal)
- 650402 Conducta Social e Instintiva (Animal)
- 650500 Psicobiología
- 650501 Biología, Fisiología y Neurología
- 650502 Procesos Fisiológicos
- 650503 Psicofisiología y Electrofisiología
- 650600 Intervención Fisiológica
- 650601 Estimulación Eléctrica
- 650602 Lesiones
- 650603 Estimulación por Drogas y Psicofarmacología

650700 Sistemas de Comunicación

- 650701 Lenguaje y Habla
- 650702 Literatura y Arte

650800 Psicología Evolutiva

- 650801 Desarrollo Cognitivo y Perceptual
- 650802 Desarrollo Psicosocial de la Personalidad

650900 Proceso Social y Problemas Sociales

- 650901 Dinámica y Estructura Social
- 650902 Ps. Transcultural, Etnología y Religión
- 650903 Pareja, Matrimonio y Familia
- 650904 Movimientos Sociales e Inst. Políticas. Ps. Jurídica
- 650905 Conducta Psicosexual y Roles Sexuales
- 650906 Uso de Droga y Alcohol
- 650907 Ocio y Deporte
- 650908 Desviación Social y Problemas Sociales
- 650909 Métodos de Intervención Social y Evaluación de Programas
- 650910 Psicología Ambiental

651000 Psicología Social

- 651001 Procesos de Interv. Grupal e Intergrupal
- 651002 Actitudes, Motivación y Valores Sociales

651100 Personalidad

- 651101 Estructura y Dinámica de la Personalidad
- 651102 Diferencias Individuales
- 651103 Rasgos de Personalidad

651200 Trastornos Físicos y Psíquicos

- 651201 Trastornos Mentales
- 651202 Trastornos de Conducta y Conducta Antisocial
- 651203 Trastornos de Aprendizaje y Retraso Mental
- 651204 Trastornos del Habla y del Lenguaje
- 651205 Trastornos Físicos y Psicósomáticos

651300 Diagnóstico, Prevención y Tratamiento

- 651301 Psicoterapia, Consejo Terapéutico
- 651302 Terapia de Conducta y Modificación de Conducta
- 651303 Tratamiento Médico y Farmacológico
- 651304 Hipnoterapia y Terapia de Sueño
- 651305 Terapia del Habla
- 651306 Serv. de Salud, Epidemiología, Program. Salud Mental
- 651307 Rehabilitación de Droga y Alcohol. Penología

651400 Personal y Temas Profesionales. Deontología

651500 Psicología Educativa

- 651501 Administración, Personal y Práctica Educativa

651502 Currículum, Programas y Métodos de Enseñanza
651503 Aprendizaje y Rendimiento Académico
651504 Dinámica en el Aula, Actitudes de los Estudiantes
651505 Educación Especial y Preventiva
651506 Asesoramiento y Medida Psicopedagógica

651600 Psicología del Trabajo

651601 Actitudes, Intereses y Desarrollo de la Carrera
651602 Selección y Formación de Personal
651603 Evaluación y Rendimiento de Personal
651604 Dirección y Prácticas de Dirección
651605 Comportamiento Organizativo y Satisfacción
651606 Ingeniería de Factores Humanos
651607 Psicología del Consumo

700000 CC. Políticas

700100 Investigación, Documentación y Enseñanza en CC. Políticas

700101 Investigación en CC. Políticas
700102 Métodos de Investigación en Politología
700103 Enseñanza de las CC. Políticas
700104 Fuentes Documentales para las CC. Políticas

700200 Pensamiento Político

700201 Historia de las Ideas Políticas
700202 Teoría Política: Poder y Democracia
700203 Liberalismo
700204 Socialismo
700205 Marxismo
700206 Nacionalismo
700208 Ideologías Conservadoras
700209 Totalitarismos (Fascismo, Nazismo, Franquismo,...)
700210 Anarquismo
700211 Pensamiento Utópico
700212 Populismo

700300 Instituciones Políticas: el Estado

700301 Constitución Política. Tribunal Constitucional
700302 Teoría General del Estado
700303 Estado Central. Centralismo
700304 Estado Federal. Federalismo
700305 Estado Regional. Regionalismo
700306 Estado de las Autonomías

700400 Instituciones Políticas: los Poderes

700401 Poder Ejecutivo: Gobierno Central y Autonómicos
700402 Poder Legislativo
700403 Parlamentos Autonómicos

700404 Poder Judicial. Órganos. Acción Popular
700405 Defensor del Pueblo
700406 Relaciones entre los Poderes

700500 Instituciones Políticas: Gobierno y Administración

700502 Cambios de Gobierno
700503 Organización de la Administración del Estado
700504 Administraciones Públicas. Función Pública
700505 Gestión Administrativa
700506 Administración Autonómica
700507 Administración Local

700600 Sistemas Políticos

700601 Sistemas Democráticos
700602 Dictadura: Civil y Militar
700603 Regímenes Socialistas
700604 Monarquía
700605 Regímenes Islámicos

700700 Fuerzas Políticas

700701 Partidos Políticos. Sistemas de Partidos
700702 Grupos Parlamentarios
700703 Grupos de Presión
700704 Movimientos Sociales
700705 Movimiento Campesino
700706 Organizaciones Sindicales
700707 Fuerzas Económicas
700708 Fuerzas Militares: el Ejército
700709 Fuerzas Religiosas: Iglesia Católica...
700710 Movimientos Nacionalistas
700711 Coaliciones Políticas y Electorales

700800 Actividad Política

700801 Información y Comunicación Política
700802 Estudios Sobre Coyunturas Políticas
700803 Programas y Estrategias Políticas
700804 Coaliciones Políticas y Parlamentarias

700900 Cambio Político

700901 Desarrollo Político
700902 Elecciones. Sistema Electoral
700903 Sistemas de Representación Política
700904 Reforma Política
700905 Revolución y Contrarrevolución
700906 Conflictos Bélicos. Guerra Civil
700907 Conflictos Políticos (Internos)

701000 Política Interior

701001 Libertades y Derechos Políticos. Derechos Humanos
701002 Servicios Civiles. Protección Civil
701003 Soberanía Nacional: Fronteras, Colonias, Autodeterminación,...
701004 Orden Público y Seguridad Ciudadana
701005 Sistemas y Actuación Policial

701006 Terrorismo

701007 Violencia de Estado

701100 Política Exterior

701101 Relaciones Políticas

701102 Relaciones Económicas y Financieras

701103 Diplomacia. Servicio Exterior

701104 Relaciones Culturales

701105 Política de Defensa

701200 Relaciones Internacionales

701201 La Sociedad Internacional

701202 Cooperación Internacional

701203 Organizaciones Internacionales

701204 La Unión Europea. Integración Europea

701205 Organizaciones Militares Internac. (OTAN, UEO...)

701207 Instituciones y Política Internacional

701208 Conflictos Internacionales

701209 Tratados y Acuerdos Internacionales

701210 Colonialismo e Imperialismo

750000 Sociología

751000 Investigación y Documentación Sociológicas

751001 Organización de la Investigación Social

751002 Congresos y Reuniones Científicas en Sociología

751003 Documentación Sociológica. Fuentes Documentales

751004 Enseñanza de la Sociología

751100 Historia, Teoría y Métodos de la Sociología

751101 Historia de la Sociología

751102 Teoría Sociológica. Epistemología

751103 Métodos de Investigación y Análisis Sociológico

751104 Técnicas de Recogida de Datos

751105 Análisis Estadístico y Matemático

751200 Psicociología

751201 Psicología Social (Soc.)

751202 Sociobiología. Herencia y Cultura

751203 Grupos y Relaciones Intergrupales

751204 Rol y Status. Liderazgo

751205 Opinión Pública, Actitudes y Comportamientos Sociales

751206 Sociología de la Organización

751300 Cultura y Socialización

751301 Cultura, Desarrollo y Cambio Cultural

751302 Socialización. Procesos y Agentes

751303 Regulación y Control Social

751304 Participación Social. Desarrollo Comunitario. Trabajo Voluntario

751305 Lenguaje y Comunicación. Sociolingüística

751306 Sociología de la Comunicación. Medios. TIC. Internet

751307 Antropología Social y Cultural

751400 Población y Cambio Demográfico

751401 Teoría y Estructura de la Población

751402 Grupos Demográficos: Infancia, Juventud, Vejez

751403 Evolución de la Población. Factores de Cambio

751404 Migraciones. Política Migratoria

751500 Estructura y Cambio Social

751501 Sistema Social. Organización y Estructura

751502 Estratificación y Segregación Social

751503 Movilidad Social y Cambio Social

751504 Conflictos Sociales

751505 Sociología de la Familia

751506 Condición de la Mujer. Feminismo

751507 Minorías y Grupos Étnicos

751600 Problemas Sociales, Política Social

751601 Comportamientos Antisociales

751602 Marginación y Reinserción Social

751603 Política Social

751604 Servicios Sociales

751605 Trabajo Social

751606 Sociología de la Salud y Política Sanitaria

751700 Sociología de la Cultura

751701 Sociología del Conocimiento

751702 Sociología de la Ciencia

751703 Sociología de la Educación (Soc.)

751704 Sociología de la Religión

751705 Sociología del Arte y de la Literatura

751706 Sociología del Derecho

751800 Sociología Urbana y Rural

751801 Ecología Humana y Medio Ambiente

751802 Asentamientos Humanos. Vivienda

751803 Sociología Rural

751804 Sociología Urbana

751805 Transportes y Comunicaciones

751900 Sociología Económica

751901 Sistema Económico

751902 Desarrollo Económico y Social

751903 Política Empresarial

751904 Consumo y Bienestar

751905 Estructura Económica: Sistema Productivo, Servicios..

751906 Política Económica (Soc.)

751907 Impactos del Cambio Tecnológico

752000 Sociología del Trabajo

752001 Mercado de Trabajo. Política de Empleo

752002 Condiciones de Trabajo
752003 Formación Profesional
752004 Sociología de Las Profesiones. Estructura Ocupacional
752005 Relaciones Laborales. Movimiento Obrero
752006 Prestaciones Sociales. Seguridad Social...

752100 Ocio y Tiempo Libre

752101 Producción y Consumo del Ocio
752102 Turismo
752103 Sociología del Deporte
752104 Animación Cultural y Profesional

752200 Sociología Política

752201 Actitudes y Comportamiento Político
752202 Participación Política. Asociacionismo
752203 Liderazgo Político y Elites Políticas
752204 Comportamiento Electoral

800000 Urbanismo

800100 Administración Pública (Urb.)

800101 Actuación Administrativa
800102 Administración Especializada
800103 Control de la Administración
800104 Función Pública (Urb.)
800105 Organización Administrativa (Urb.)
800106 Organización Territorial del Estado
800107 Patrimonio Público

800200 Arquitectura-Construcción-Vivienda

800201 Arquitectura
800202 Construcción
800203 Mobiliario Urbano
800204 Vivienda

800300 Derecho

800301 Fuentes del Derecho (Urb.)
800302 Régimen Jurídico

800400 Economía

800401 Economía General
800402 Política Macroeconómica
800403 Economía Cuantitativa
800404 Sistema Financiero (Urb.)
800405 Economía Internacional
800406 Economía de la Empresa
800407 Industria y Servicios
800408 Sector Primario
800409 Economía Regional (Urb.)

800500 Educación (Urb.)

800501 Enseñanza
800502 Juegos
800503 Nivel de Instrucción
800504 Técnicas de Enseñanza

800505 Tipos de Enseñanza
800506 Usuarios de la Educación

800600 Equipamientos Colectivos

800601 Equipamiento Comercial
800602 Equipamiento de Bienestar Social
800603 Equipamiento de Espacios Libres
800604 Equipamiento Para el Ocio
800605 Equipamiento Deportivo
800606 Equipamiento de Servicios Públicos
800607 Equipamiento Educativo
800608 Equipamiento Multifuncional
800609 Equipamiento Religioso
800610 Equipamiento Sanitario
800611 Equipamiento Sociocultural
800612 Equipamiento Turístico
800613 Análisis de Equipamiento

800700 Espacio

800701 Ciudades
800702 Territorio
800703 Percepción del Espacio

800800 Marco Geográfico

800801 Biosfera
800802 Clima
800803 Coordenadas Geográficas
800804 Hidrología
800805 Relieve

800900 Infraestructuras-Obras Públicas

800901 Infraestructuras Básicas
800902 Obras de Infraestructura
800903 Obras Públicas
800904 Técnica Hidráulica
800905 Planes de Infraestructuras

801000 Medio Ambiente-Recursos

801001 Medio Ambiente
801002 Recursos Naturales

801100 Medio Rural

801101 Actividades Agrícolas
801102 Actividades Ganaderas
801103 Caza
801104 Construcciones Agrarias
801105 Estructura Agraria
801106 Hábitat Agrario
801107 Morfología Agraria

801200 Metodología-Fuentes Documentales

801201 Aéreas del Conocimiento
801202 Información
801203 Estudios e Investigaciones
801204 Concursos

801300 Ordenación

- 801301 Historia del Urbanismo
- 801302 Ordenación del Territorio
- 801303 Ordenación Urbana

801400 Sociología-Demografía

- 801401 Población
- 801402 Cultura y Sociedad
- 801403 Organización Social
- 801404 Trabajo y Tiempo Libre
- 801405 Sistema Político
- 801406 Marginación y Política Social

801500 Transporte-Tráfico-Comunicaciones

- 801501 Infraestructura Viaria
- 801502 Tráfico
- 801503 Transporte
- 801504 Comunicaciones

850000 Estudios sobre América Latina

850100 América Latina. Generalidades

850200 América Latina. Documentación y Política Científica

850300 América Latina. Antropología

850400 Ciencias Jurídicas y de la Administración

- 850410 Derecho Colonial y Precolombino
- 850420 América Latina. Derecho. Administraciones Públicas
- 850430 América Latina. Derecho Internacional
- 850440 América Latina. Derechos Humanos

850500 América Latina. Economía y Desarrollo

- 850510 América Latina. Desarrollo y Política Económica
- 850520 América Latina. Condiciones Económicas. Coyuntura Económica. Fluctuaciones
- 850530 América Latina. Sistema Financiero y Fiscal
- 850540 América Latina. Economía Internacional
- 850550 América Latina. Empresas. Marketing. Publicidad
- 850560 América Latina. Industria y Servicios
- 850570 América Latina. Agricultura, Ganadería, Pesca y Recursos Naturales
- 850580 América Latina. Mercado de Trabajo. Desempleo. Política de Empleo
- 850590 América Latina. Bienestar, Consumo y Economía Regional

850600 América Latina. Educación y Psicología

- 850610 América Latina. Educación
- 850620 América Latina. Psicología

850700 América Latina. Ciencia Política

- 850710 América Latina. Sistemas Políticos. Instituciones y Fuerzas Políticas
- 850720 América Latina. Cambio Político. Procesos Electorales
- 850730 América Latina. Política Interior
- 850740 América Latina. Política Exterior. Relaciones Internacionales
- 850750 América Latina. Política Cultural e Intercambio Científico

850800 América Latina. Sociología

- 850810 América Latina. Estructura y Cambio Social
- 850820 América Latina. Problemas Sociales y Política Social
- 850830 América Latina. Cambio Demográfico. Grupos Sociales
- 850840 América Latina. Trabajo. Movimientos Sociales
- 850850 América Latina. Comunicación de Masas. Opinión Pública

850900 América Latina. Geografía y Urbanismo

- 850910 América Latina. Medio Natural, Ecología y Medio Ambiente
- 850920 América Latina. Medio Urbano, Ciudad y Vivienda
- 850930 América Latina. Población, Migraciones

851000 Historia de América Latina

- 851010 América Latina. Arqueología y Prehistoria
- 851020 Historia Precolombina
- 851030 América Latina. Historia Colonial: Político-Militar
- 851040 América Latina. Historia Colonial: Sociedad, Economía
- 851050 América Latina. Historia Colonial: Religión
- 851060 América Latina. Historia Contemporánea: Político-Militar
- 851070 América Latina. Historia Contemporánea: Sociedad, Economía
- 851080 América Latina. Historia Contemporánea: Religión
- 851090 América Latina. Historia de la Ciencia

851100 América Latina. Bellas Artes

- 851110 Arte Precolombino y Colonial
- 851120 América Latina. Arte Contemporáneo
- 851130 América Latina. Música y Danza
- 851140 América Latina. Cine

851200 América Latina. Lingüística y Literatura

- 851210 América Latina. Lengua y Habla
- 851220 Literatura Latinoamericana: Obras Generales y Escuelas Literarias
- 851230 Literatura Latinoamericana: Poesía
- 851240 Literatura Latinoamericana: Narrativa

851250 Literatura Latinoamericana: Teatro
851260 Literatura Latinoamericana: Otros Géneros
851270 América como Tema Literario. Literatura del Exilio Español

851300 Pensamiento Latinoamericano: Filosofía, Teología

5.3. Campo Descriptores (DE)

Es un campo destinado a los descriptores de materias necesarios para describir todos los aspectos relevantes del contenido del documento. En su diseño inicial estaba concebido como un campo obligatorio en los registros. No obstante, para garantizar la plena actualización de los datos bibliográficos básicos y un mejor control del trabajo, algunos documentos se graban en dos fases. En una primera se reflejan todos los datos relativos al análisis formal, el resumen completo, una única clasificación genérica y sin descriptores, con la marca PI en el campo de Indizador/grabador. En la medida de lo posible, estos documentos deben ser posteriormente retomados por los indizadores en una segunda fase, a fin de completar los campos necesarios, clasificación y descriptores

Los descriptores son en general conceptos. Ejemplos:

Derecho constitucional
Economía sumergida
Mercado de trabajo

Excepcionalmente se incluyen en este campo algunos nombres propios, tales como:

a) Escuelas de pensamiento muy consolidadas. Ejemplos:

Escuela de Frankfurt
Escuela de Chicago
Generación del 27
Generación del 98
Escuela sevillana

b) Métodos de investigación y teorías científicas. Ejemplos:

Álgebra de Boole
Coeficiente de Correlación de Pearson
Escala de Richter
Índice de Gini
Método de Box-Jenkins
Teoría de Piaget

c) Nombres y denominaciones de impuestos. Ejemplos:

IVA
IRPF

- d) Nombres propios que excepcionalmente y, debido a su uso, llegan a convertirse en nombres comunes. Ejemplos:

Internet

- e) Conceptos que incluyan un nombre propio o un topónimo. Ejemplos:

Enfermedad de Alzheimer
Cerámica de Talavera
Cultura de Teotihuacán

- f) Nombres de instituciones o movimientos genéricos (cuando por su amplitud de uso admiten el doble carácter de institución y concepto). Ejemplos:

Iglesia Católica
Iglesia Ortodoxa
Inquisición
Islam
Mesta
Guardia Civil

- g) Textos religiosos genéricos (no los libros concretos que los componen). Ejemplos:

Biblia
Antiguo Testamento
Nuevo Testamento
Corán
Cábala

- h) Festividades de carácter general. Ejemplos:

Carnaval
Corpus Christi
Semana Santa

- i) Principales sucesos o acontecimientos históricos (períodos, guerras, batallas, revoluciones...). Ejemplos:

Revolución francesa
Batalla de Lepanto
Dictadura de Primo de Rivera
Segunda Guerra Mundial

- j) Denominaciones de imperios. Ejemplos:

Imperio romano
Imperio otomano

Se consideran siempre como descriptores los términos referidos a gentilicios y nombres de pueblos, lenguas o idiomas y los productos y compuestos químicos (no las marcas comerciales).

Las asociaciones, congregaciones y sectas religiosas se incluyen en el campo de descriptores sólo cuando se expresan con su forma referida a las personas que las componen (por ejemplo Franciscanos, Jesuitas, Testigos de Jehova,...). Por el contrario figurarán en identificadores cuando se expresen con el nombre de la institución (por ejemplo Opus Dei, Hare Krisna, ...)

Se consideran descriptores, y no topónimos, los términos que se refieran a conjuntos de países agrupados artificialmente en virtud de ciertas similitudes conceptuales o ideológicas. Tales son los casos, entre otros, de:

Países aliados
Países capitalistas
Países comunistas
Países desarrollados
Países en desarrollo
Países musulmanes
Países no alineados
Países occidentales
Países socialistas

En la forma de los descriptores pueden utilizarse paréntesis (para romper sinonimias), pero están prohibidas las comas (,), los dos puntos (:) y el punto y coma (;). Tan sólo se usa éste último para separar unos descriptores de otros. Ejemplos:

Necrópolis;Distribución espacial;Cerámica romana;Terra sigillata aretina
Obra literaria;Género literario;Drama satírico;Teatro griego;Tragedia;
Representación teatral;Actores

Se recomienda que la cadena de descriptores comience por los de mayor peso o importancia en la descripción del tema central del documento analizado.

En el área de Lingüística se podrán emplear como descriptores entrecomillados todos aquellos términos que, siendo temas relevantes en el documento analizado como unidades de lengua, no sean conceptos de la terminología lingüística propiamente dicha. Este tipo de términos de indización nunca podrían formar parte de un tesoro, ya que su número es ilimitado y pueden ser conceptos polisémicos que sólo adquieren su verdadero significado en función del contexto. Son, por tanto, unidades pertenecientes a las lenguas estudiadas y no a la Lingüística. Ejemplo:

“Ser”;Verbo transitivo;Español (Para un artículo que trata del uso del verbo “ser”)

En la forma de los descriptores pueden existir guiones entre palabras, cuando sean de uso común. El guión puede unir dos sustantivos; en el caso de adjetivos sólo se admite su uso cuando expresen oposición, no si expresan fusión o cooperación, en cuyo caso los adjetivos se escriben siempre unidos sin ningún separador. Ejemplos:

Relaciones Iglesia-Estado
Guerra hispano-norteamericana
Arquitectura hispanomusulmana

5.4. Campo Nuevos términos (SE) y Palabras candidatas (PC)

Estos dos campos son de gestión interna, por lo que no se pueden visualizar en la interfaz de consulta para los usuarios. Sin embargo, para facilitar la exhaustividad de la recuperación por conceptos poco usuales, si se incluyen sus términos dentro de las búsquedas a texto libre.

Se registrarán también separados por punto y coma (;) como el resto de los descriptores.

Cada campo tiene un uso específico, si bien desde 2012 se decidió un cambio de criterio que tiene por objetivo reflejar las palabras clave utilizadas por los autores, de cara a crear este campo en un futuro.

a) Uso de estos campos para registros de documentos publicados hasta 2011 inclusive:

- Nuevos términos: se consignan los términos de indización que deben ser objeto de futura revisión, por no estar recogidos en los tesauros o léxicos de ningún área. No se incluyen en este campo términos que ya estén incorporados en los vocabularios de otras áreas.
- Palabras candidatas: se arrastran a este campo todas las entradas utilizadas en el campo de Descriptores que son rechazadas por no estar incluidas en la tabla de validación (relación que incluye la lista completa de entradas admitidas para el campo de descriptores). El contenido de este campo debe revisarse periódicamente, para eliminar erratas de tecleo, o decidir si se trata de entradas que deben reflejarse en Nuevos términos para su futura revisión.

b) Uso de estos campos para registros de documentos publicados desde 2012 inclusive:

- Nuevos términos: se consignan las palabras clave de autor incluidas en los documentos originales.
- Palabras candidatas: se incluyen aquí tanto los términos rechazados del campo de Descriptores como las entradas que los indizadores deciden mantener aquí para futura revisión (lo que anteriormente se reflejaba en Nuevos términos).

5.5. Campo Identificadores (IFF)

5.5.1. Normas generales para el campo de Identificadores

En el campo de Identificadores se recogen las entradas referidas a las materias tratadas en cada documento que hagan referencia a personas, instituciones, obras literarias o artísticas y otros tipos de nombres propios. Su contenido es similar al del tradicional índice onomástico que se emplea frecuentemente en obras de consulta.

En la indización se usarán cuantos identificadores sean necesarios, separados por punto y coma (;). Se recomienda que los términos relacionados entre sí aparezcan de forma consecutiva, por ejemplo, cada autor seguido de sus obras, etc.

Los Identificadores son generalmente entradas de materia que no quedan recogidas en los Tesauros especializados. Sin embargo, el contenido de este campo en la base ISOC también debe normalizarse en lo posible para evitar la dispersión de entradas sinónimas y facilitar la pertinencia y exhaustividad en la recuperación. Para la normalización se toma como fuente de consulta el Catálogo de Autoridades de la Biblioteca Nacional de España. Cada área puede elaborar sus propios listados de autoridades específicos para el control de los identificadores a partir de las fuentes de referencia que se establezcan. Se procurará enriquecer dicho listado tanto como sea posible con relaciones de equivalencia (USE). Para los casos no contemplados por estas normas o por los respectivos listados elaborados en la Unidad ISOC, podrá seguirse el criterio marcado por los Catálogos de Autoridades de la Biblioteca Nacional o por la Red de Bibliotecas y Archivos del CSIC.

En este campo no existe una tabla de validación de formas admitidas. Para evitar que se introduzcan diferentes formas de un mismo identificador, es necesario consultar siempre los índices de campos en la propia base de datos, así como los listados de las áreas y los catálogos de autoridades citados.

5.5.1.1. Aspectos que deben recogerse en este campo

La tipología de los Identificadores es muy amplia. Las normas concretas para los distintos aspectos agrupados en este campo se estructuran según el orden de enumeración marcado en la definición de este campo al comienzo de este apartado.

En este campo se recogen solo los **nombres propios** que forman parte del tema central tratado en los documentos y que resulte oportuno reflejar en la indización de un documento. Es útil considerar el punto de vista del usuario de cara a la recuperación de información. El documento tiene que aportar información extensa, pertinente y verdaderamente relevante sobre el identificador utilizado y sólo se deben reflejar aquellas entradas que se juzgue útiles para posibles búsquedas realizadas por un usuario.

Se incluyen para todas las áreas:

- Nombres propios de persona.
- Seudónimos literarios
- Personajes históricos.
- Personajes de ficción.
- Nombres religiosos y mitológicos (dioses, santos...).
- Escuelas filosóficas y de pensamiento.
- Generaciones y grupos literarios.
- Grupos artísticos y agrupaciones musicales.
- Compañías de teatro, danza y ballet.
- Nombres de instituciones (Cruz propuso que se acotara como “instituciones con sede”).
- Organismos internacionales.
- Organismos de la Administración.
- Partidos políticos, movimientos sociales y sindicatos.
- Asociaciones y colegios profesionales.
- Asociaciones y grupos religiosos.
- Cuerpos del ejército.
- Empresas, compañías y sociedades económicas.
- Hospitales.
- Archivos, bibliotecas, museos y galerías de arte.
- Academias, ateneos y fundaciones culturales.
- Obras literarias y cinematográficas.
- Nombres de documentos concretos, colecciones y fondos.
- Nombres de tests, encuestas y cuestionarios concretos.
- Publicaciones periódicas y seriadas.
- Obras artísticas.
- Temas iconográficos.
- Obras musicales.
- Edificios y monumentos.
- Yacimientos arqueológicos.
- Nombres de barcos, marcas y modelos comerciales
- Nombres de bases de datos, programas o lenguajes de ordenador.
- Obras públicas y de infraestructuras, carreteras y vías de comunicación.
- Programas y planes de actuación.
- Congresos, Jornadas, Encuentros y Simposios (cuando son el tema del documento)
- Reuniones internacionales, Convenciones, Cumbres, Pactos.
- Concilios y sínodos eclesiásticos.
- Bienales, centenarios, certámenes, exposiciones, olimpiadas, ferias y festivales.
- Cursos y programas de enseñanza.
- Premios.
- Sucesos y fenómenos naturales.

Debe evitarse que un mismo término de indización pueda figurar en dos campos diferentes. Por ello, no deben incluirse en el campo de Identificadores los nombres geográficos, que figurarán en el campo específico de Topónimos, ni los nombres propios que estén admitidos en el campo de Descriptores. En este último se reflejan algunos nombres propios, como determinadas instituciones o hechos y sucesos históricos, cuando se trate de entradas de uso habitual recogidas en los listados de descriptores o tesauros disciplinares. Por el contrario irán en Identificadores las entradas de naturaleza similar no admitidas en estos listados o tesauros. No se consideran hechos históricos ni la legislación (tratados internacionales, constituciones) ni las tipologías enumeradas como identificadores para todas las áreas (Congresos, instituciones...).

Dada la complejidad de las normas relativas al campo de Legislación, se admite que esta pueda figurar en Identificadores con diferente forma:

- Irá en el campo de Legislación (de acuerdo a las normas correspondientes) cuando se trate de un documento que realice un análisis jurídico de leyes, tratados, constituciones, decretos, etc.
- Podrá utilizarse en el campo de Identificadores, cuando se aborden desde otros puntos de vista. Sólo en este caso, se admiten formas vulgares (por ejemplo LOGSE), aunque en general se usará la forma desarrollada.

5.5.1.2. Normas generales para la forma de los identificadores

En cuanto a la forma de los identificadores, debe de incluir todos aquellos datos que permitan la correcta identificación del nombre sin ambigüedad, esto es, incluido el topónimo si es necesario, pero se omitirán todos los elementos que sean superfluos. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) Se debe evitar el uso de comillas (“”), así como que comiencen con signos como ¿, !, ni por números cardinales u ordinales, para permitir que puedan aparecer en los índices de este campo por su letra correspondiente. Excepción: las obras literarias, artísticas y cinematográficas pueden comenzar por números y signos, pero sólo cuando sea necesario. Ejemplos:

Mil y una noches, Las
1984
2001, una odisea en el espacio
¿Quién mató a Palomino Molero?

- b) No se utilizan Modificadores. Solamente cuando sea necesario para romper la homonimia de un nombre se utilizarán calificadores entre paréntesis. Ejemplos:

Los Contemporáneos (Grupo literario)
Los Contemporáneos (Revista)
ABC (Periódico)

Lanzarote (Personaje)

- c) Se posponen los artículos iniciales, salvo en nombres de Compañías, Empresas, Grupos artísticos, Exposiciones y Publicaciones periódicas. Ejemplos:

La Ilustración Española y Americana (Revista)
Herencia ética de la Ilustración, La
El Corte Inglés S.A.

- d) Cuando se refleje el topónimo para asegurar la precisión de un término se hará según la forma admitida en el tesoro de topónimos. Si ya forma parte del nombre de la institución no se separa con un punto sino con la preposición "de". Aún en este caso se debe utilizar la forma admitida en el tesoro de topónimos. Ejemplos:

Universidad de Valencia
Ayuntamiento de Hondarribia
Metropolitan Museum of Art. Nueva York

- e) Se reflejarán preferentemente en el idioma original de la persona o institución, salvo las excepciones marcadas en los sucesivos epígrafes de esta norma. Ejemplos:

Marx, Karl
British Library

- f) Pueden utilizarse siglas (sin puntos) siempre que sean conocidas a nivel general o en el área temática de que se trate. En caso de duda deben consultarse los listados de autoridades de las áreas correspondientes. Ejemplos:

CSIC y no C.S.I.C.
Consejo General del Poder Judicial y no C.G.P.J.

- g) No deben utilizarse nunca abreviaturas en este campo. Ejemplos:

Cruz Roja Internacional y no Cruz Roja Int.
Universidad de Zaragoza y no Univ. Zaragoza

- h) Si el identificador es demasiado largo no debe cortarse con puntos suspensivos, salvo para los títulos de obras escritas en las que se toma como entrada las primeras palabras del texto y no sean conocidas por un título abreviado. Ejemplos:

Coloquio breve y compendioso sobre la materia de la dentadura...
Libro de perspectiva de varios autores...

5.5.2. Nombres de persona y de personajes históricos, escritores, artistas, autores clásicos, nombres árabes, monarquía, nobleza y nombres eclesiásticos

5.5.2.1. Normas generales para la forma de los nombres de persona

En general, deben consignarse los dos apellidos, coma (,) y el nombre desarrollado, siguiendo las normas establecidas para el campo AUTORES de este Manual. Igualmente se seguirán estas instrucciones en cuanto a las partículas que deben posponerse. Ejemplo:

Gogh, Vincent Willem van

Se dará preferencia a la forma más completa posible, incluyendo siempre que se conozca el segundo apellido y el nombre completo. Sólo cuando las personas sean más conocidas (sin ninguna ambigüedad) con un sólo apellido se puede omitir el segundo. Ejemplos:

Artistas: Picasso, Pablo; Miró, Joan

Escritores: Unamuno, Miguel de; Castro, Rosalía de

Políticos: Azaña, Manuel; Castro, Fidel

Personajes históricos: Colón, Cristóbal

Para determinar cuál es el primer apellido se siguen las mismas normas que se han establecido para el campo de Autores. Siempre que existan casos dudosos deben incluirse en los respectivos listados de autoridades. Ejemplo:

Francis Scott Fitzgerald Use: Fitzgerald, Francis Scott

Los nombres propios se consignan en su idioma original, salvo las excepciones marcadas en estas normas (Reyes, Papas y Santos). Ejemplos:

Sabatini, Francesco (y no Francisco)

Giordano, Luca (y no Lucas Jordán)

Marx, Karl (y no Carlos)

Bach, Johann Sebastian (y no Juan Sebastián)

Verne, Jules (y no Julio)

Cromwell, Oliver (y no Oliverio)

Comte, Auguste (y no Augusto)

Si se desconoce el desarrollo completo del nombre se admiten las iniciales separadas por puntos, sin espacio entre las mismas. Téngase en cuenta que la Ch, Ll y Ph se consignan como iniciales. Ejemplo:

Penard, A.Ph.

Se deben evitar los nombres familiares como Pepe, Perico, Concha, Paco, etc., salvo en nombres artísticos o de literatos muy conocidos y reflejados en los listados de autoridades de cada área. Ejemplos:

Méndez, Concha
Lamas, Menchu
Chanel, Coco
Cossío, Pancho
Lucía, Paco de

Por tanto, se mantendrá el nombre familiar exclusivamente cuando sea más conocido que el nombre desarrollado. Ejemplo:

Clinton, Bill

Igualmente se evitarán los Junior, Jr. o Senior, salvo cuando sea necesario para identificar plenamente a una persona, por ejemplo para artistas históricos (véase el listado correspondiente), en cuyo caso siempre deben empezar por el apellido. Ejemplos:

Herrera el Mozo, Francisco de
Herrera el Viejo, Francisco de
Castillo el Viejo, Francisco del
Holbein el Joven, Hans

5.5.2.2. Forma general de los personajes históricos, escritores y artistas.

Se entra por los apellidos, coma (,) y el nombre desarrollado. Sin embargo, dada la diversidad de posibles entradas que permiten algunos personajes, deberán consultarse los listados de autoridades de las distintas áreas. Ejemplos:

Díaz de Vivar, Rodrigo	U.p. Cid, El
Berceo, Gonzalo de	
Guevara, Ernesto	U.p. Che Guevara
Primo de Rivera, José Antonio	

Cuando un personaje quede suficientemente identificado por su primer apellido no es necesario hacer constar el segundo.

Se admite la castellanización de los nombres de personajes históricos que sean más conocidos por dicha forma o por su mayor frecuencia de uso. Ejemplo:

Vespucio, Américo	U.p. Vespucci, Amerigo
-------------------	------------------------

No deben considerarse necesariamente como apellidos los apelativos, gentilicios o topónimos que acompañan a determinados personajes. Estos casos deben recogerse en los listados de autoridades de cada área, tanto si se decide dar entrada o no por esta parte. Ejemplos:

Benjamín de Tudela	U.p. Tudela, Benjamín de
Agustina de Aragon	U.p. Aragón, Agustina de
Juana la Beltraneja	U.p. Beltraneja, Juana la
Lawrence de Arabia	U.p. Arabia, Lawrence de
Chretien de Troyes	U.p. Troyes, Chretien de
Erasmus de Rotterdam	U.p. Rotterdam, Erasmo de

No debe considerarse como apellido la segunda parte de un nombre compuesto. Ejemplos:

Tupac Amaru	U.p. Amaru, Tupac
Vega, Lope de	U.p. Lope de Vega, Félix

Los artistas anónimos que sean conocidos como “Maestro de...” deben recogerse tal cual. Ejemplos:

Maestro de Ávila
Maestro del Papagayo
Maestro del Hijo Pródigo

Siempre que el nombre de un personaje tenga diferentes grafías debe hacerse una ficha de referencia. Ejemplos:

Vigarni, Felipe	U.p. Bigarny, Felipe
Cajes, Patricio	U.p. Caxes, Patrizio
Jruschov, Nikita	U.p. Kruschev, Nikita
Mao Tse Tung	U.p. Mao Zedong

Se dará entrada a los mote, seudónimos y apodos solamente cuando éstos sean la forma más conocida de los personajes históricos, escritores o artistas. Ejemplos:

Moliere	
Azorín	
Regiomontano	
Voltaire	
Farinelli	U.p. Broschi, Carlo
Tito	U.p. Broz, Josip
Lula	
Ouka Lele	

En el caso de apodos con artículo, se reflejan directamente por la parte principal, posponiendo los artículos. Ejemplos:

Argentinita, La

Corbusier, Le
Empecinado, El
Bosco, El
Greco, El
Parmigianino, Il U.p. Mazzola, Francesco

Cuando el seudónimo tenga la forma de Nombre y Apellido, debe darse entrada por el supuesto apellido, como en cualquier otro autor. Ejemplos:

Caballero, Fernán
Darío, Rubén
Sand, George
Rey, Florián
Neruda, Pablo
Eastwood, Clint
Felipe, León
Molina, Tirso de

Se dará entrada por el segundo apellido cuando un escritor o un artista firme preferentemente con éste, en lugar del primer apellido. Ejemplo:

Castelao, Alfonso R. U.p. Rodríguez Castelao, Alfonso

5.5.2.3. Forma de los personajes clásicos de la Antigüedad

Los nombres clásicos se encabezarán directamente por su parte más conocida en su forma más sencilla. Siempre que sea posible, se castellanizan. Ejemplos:

Augusto U.p. Octavio Augusto
Adriano U.p. Publio Elio Adriano
César, Cayo Julio U.p. Julio César
Tácito
Aristóteles
Prudencio U.p. Prudencio Clemente, Aurelio

Si existen varios personajes que comparten una misma entrada deberá reflejarse su nombre completo, evitando los apodos. Ejemplos:

Catón, Marco Porcio U.p. Catón el Censor
Escipión, Publio Cornelio U.p. Escipión el Africano
Escipión Emiliano, Publio Cornelio U.p. Escipión, el Africano y Numantino

Si fuese necesario para la plena identificación de un personaje, se acompañará su nombre con los términos aclaratorios necesarios. Ejemplos:

Daniel, Profeta

Santiago, Apóstol

Todos los casos dudosos deben quedar reflejados en los listados de autoridades correspondientes.

5.5.2.4. Forma de los nombres árabes

De acuerdo con las normas de catalogación los autores y personajes árabes se inician por la “suhra” o parte más conocida del nombre. En caso de duda pueden consultarse los catálogos accesibles, en particular el de las bibliotecas del CSIC.

En general la partícula AL- se pospone y las IBN, BEN, ABD, ABU se mantienen delante cuando forman parte de la “suhra”. Ejemplos:

Razi, Muhammad Al-
Wansarisi, Ahmad Al-
Ibn Al-Jatib
Abu Yusuf
Hakam I, Al-

En el caso de los autores modernos, esto es, aquellos que han nacido después de 1800, el nombre árabe es tratado al estilo occidental, es decir, un nombre propio al que seguirá otro u otros nombres que se consideran apellido. En estos casos, se elige como forma de entrada el último elemento y se pospone el resto. Ejemplo:

Bayati, Abd Al-Wahhab Al-

Para autores o personajes árabes clásicos se mantienen las formas castellanizadas conocidas y con frecuencia de uso demostrada. Ejemplos:

Almanzor
Averroes
Maimónides

En caso de duda deben consultarse los listados de autoridades de Historia y de Literatura.

5.5.2.5. Forma de los nombres relativos a la Monarquía y la Nobleza

Los Reyes, Reinas, Emperadores y Zares deben iniciarse por su nombre propio, su número, coma y el título (salvo las excepciones marcadas más adelante, reyes de España y Emperadores Romanos). Ejemplos:

Carlos II, Rey de Navarra
Alfonso X, Rey de Castilla
Isabel I, Reina de Castilla
Pedro IV, Rey de Aragón

La entrada es por el nombre en castellano aunque sean extranjeros. Ejemplos:

Enrique VIII, Rey de Inglaterra
Maximiliano II, Emperador de Alemania

Las Reinas Consortes y Regentes pueden incluir Apellido o Casa además del Título. Ejemplo:

Violante de Aragón, Reina de Castilla
María Cristina de Borbón, Reina Regente de España

También figurarán de esta forma los titulares de Condados o Ducados independientes.
Ejemplos:

Ramón Borrell I, Conde de Barcelona
Carlos Manuel II, Duque de Saboya

Sin embargo no llevan el título (sólo nombre y número) las siguientes excepciones:

- Reyes de España (a partir de Carlos I). Ejemplos:

Felipe II
Alfonso XIII

- Emperadores romanos. Ejemplos:

Adriano
Trajano

- Califas de Córdoba. Ejemplos:

Abderrahman III
Hisham II

- Reyes visigodos. Ejemplos:

Witiza
Leovigildo

- Faraones egipcios:

Tutmosis II
Ramsés III

Los Príncipes, Infantes y otros personajes de la Familia Real española deben regirse, según el período histórico, por dos normas diferentes. Ejemplos:

- Antes de los Borbones: Nombre, Casa y Título si es necesario. Ejemplos:

Carlos, Príncipe de Viana
Juan de Austria
Mariana de Austria
Alfonso de Castilla, Infante
Juan Manuel, Don

- A partir de los Borbones: Nombre de la Casa, Nombre (Sin título). Ejemplos:

Borbón, Carlos María Isidro de
Borbón y Grecia, Felipe de

Los títulos nobiliarios (Duques, Condes, Marqueses, Archiduques, etc.) no se reflejan salvo que el personaje sea más conocido por el título que por su apellido. En este caso se inicia por el nombre del título, coma (,) y su categoría, marcando con un ordinal en romanos si fuese necesario distinguir entre varios personajes que comparten un mismo título. Ejemplos:

Alba, III Duque de
Olivares, Conde Duque de
Comillas, II Marqués de

En los demás casos, se suprimirá el título, reflejándose directamente como Apellido, coma (,) y nombre.

Suárez, Adolfo	U.p. Suárez, Duque de
Espartero, Baldomero	U.p. Vergara, Príncipe de

Igualmente, no se recogen normalmente los tratamientos como “Sir” o “Don”. Ejemplos:

Sir John Moore	Use: Moore, John
Don Alvaro de Bazán	Use: Bazán, Álvaro de

También se suprimen los cargos militares, reflejándose directamente como Apellido, coma (,) y nombre. Ejemplo:

Mola Vidal, Emilio	U.p. Mola, General
--------------------	--------------------

Pueden reflejarse en el campo de Identificadores las Casas Reales o de la Nobleza, nombres de familias concretas y dinastías, posponiendo este apelativo tras la coma (,). Ejemplos:

Osuna, Casa de
Lemos, Casa de
Luna, Casa de
Cardona, Familia
Fernández de Córdoba, Familia
Jiménez de Cascantes, Familia
Omeya, Dinastía
Ziri, Dinastía
Trastámara, Casa de
Borbón, Casa de

5.5.2.6. Forma de los nombres eclesiásticos (Santo, Papa, Obispo, Cardenal, Fray, Sor)

En los nombres de santas/os y beatas/os, se comienza por el nombre propio castellanizado, seguido del sobrenombre, apelativo o apellido (si lo hubiere), coma (,) y San, Santa, Santo, Beata o Beato. Ejemplos:

Teresa de Jesús, Santa
Felipe Neri, San
Agustín de Hipona, San
Tomás de Aquino, Santo
Tomás de Villanueva, Santo
Tomás Moro, Santo
Isidoro de Sevilla, San

Excepción: Santiago, Apóstol

Para los Papas, se comienza por el nombre castellanizado, su ordinal correspondiente, coma (,) y Papa. Ejemplos:

Pío VI, Papa
Juan Pablo II, Papa

Para los restantes nombres religiosos o eclesiásticos se suprime el apelativo del cargo: Fray, Sor, Obispo, Cardenal, etc. La entrada es por el apellido cuando sea conocido. Ejemplos:

Casas, Bartolomé de las	
Herrera Oria, Ángel	
Gomá y Tomás, Isidro	U.p. Gomá, Cardenal
González de Mendoza, Pedro	U.p. Mendoza, Cardenal
Jiménez de Cisneros, Francisco	U.p. Cisneros, Cardenal

Excepción: solamente se mantiene el cargo eclesiástico cuando se desconoce el nombre real del personaje o sea necesario para su correcta identificación. Ejemplos:

Arcipreste de Hita	U.p. Hita, Arcipreste de
Cipriano, Obispo	U.p. Cipriano

Los identificadores no deben comenzar por los apelativos religiosos (de la Cruz, de la Santísima Trinidad, etc.), por tratarse de nombres “de religión” o “de claustro” y no de apellidos. En estos casos la entrada será por el nombre. Ejemplos:

Alberto de la Madre de Dios	
Juana Inés de la Cruz	U.p. Cruz, Juana Inés de la

Igualmente no se anteponen los topónimos que formen parte del nombre de religión. Si se mantienen cuando son el apellido de la persona. Ejemplos:

León, Luis de	U.p. Luis de León
Bernardino de Sahagún	U.p. Sahagún, Bernardino de

Dada la dificultad en saber si son apellidos los gentilicios, nombres religiosos o lugares de origen, este tipo de identificadores deben incluirse en los respectivos listados de autoridades.

5.5.3. Nombres de personajes de ficción, religiosos y mitológicos

5.5.3.1. Nombre de personajes de ficción

Se reflejan directamente por su nombre más conocido. Si tiene la forma de nombre y apellido se da entrada por este último. Ejemplos:

- Don Quijote
- Don Juan
- Fray Gerundio
- Celestina
- Melibea
- Carvalho, Pepe
- O'Hara, Scarlett
- Krueger, Freddy
- Bergerac, Cyrano de
- Robin Hood
- Peter Pan

Si fuese necesario para romper la homonimia se puede poner entre paréntesis (Personaje).
Ejemplo:

Salomé (Personaje)

5.5.3.2. Nombres religiosos y mitológicos (Dioses, Vírgenes...)

Las distintas advocaciones de la Virgen María se reflejarán tal cual, procurando que la entrada sea por “Virgen”. Ejemplos:

Virgen María
Virgen del Rosario
Inmaculada Concepción
Virgen de las Angustias

Para los Dioses, Diosas y personajes mitológicos se utilizará la forma más sencilla posible.
Ejemplos:

Afrodita
Venus
Ulises

Se admite la duplicación de las formas latinas y griegas para los mismos dioses.

5.5.4. Nombres de escuelas, generaciones, grupos literarios, grupos artísticos, agrupaciones musicales y compañías de teatro, danza o ballet

5.5.4.1. Escuelas filosóficas y de pensamiento

Las escuelas de pensamiento se reflejarán en el campo de identificadores excepto aquellas que se recojan en el campo de descriptores por que hagan referencia a corrientes, tendencias o modelos teóricos consolidados y estén controladas por los tesauros especializados.

a) En Descriptores:

Escuela de Frankfurt
Escuela de Chicago
Escuela de Annales
Escuela de Praga

b) En Identificadores:

Escuela de Madrid

Escuela de Iowa

5.5.4.2. Generaciones y grupos literarios

Al igual que en las escuelas de pensamiento, las generaciones pueden reflejarse en el campo de Descriptores, cuando definen corrientes muy consolidadas en la bibliografía y recogidas por los tesauros. Por el contrario, las demás generaciones y las denominaciones de grupos literarios concretos se reflejarán siempre en el campo de identificadores, tal y como sean conocidas. Ejemplos:

a) En Descriptores:

Generación del 27
Generación del 98
Generación del 14
Generación del 36
Generación del 50
Generación del 51

b) En Identificadores:

Grupo Pánico
Generación Beat
Generación de 1968

A diferencia de las excepciones marcadas para el campo de Descriptores, las generaciones en el campo de Identificadores se denominarán con el año expresado en cuatro dígitos. Ejemplos:

Generación de 1945

U.p. Generación del 45

5.5.4.3. Grupos artísticos y agrupaciones musicales

Se reflejan tal y como sean conocidos, sin posponer ninguna parte. Ejemplos:

El Paso
Cobra
Dau al Set
Els Quatre Gats
Escuela de Vallecas
Orquesta Bética
Sociedad Coral La Paloma
Banda Municipal de Betanzos
Capilla Real de Madrid
Capilla Pontificia

Las escuelas artísticas, consideradas como conceptos acuñados por la historiografía (a raíz de encontrar caracteres comunes que distinguen las obras de arte de una época, región...) irán en el campo de Descriptores, por ser similares a movimientos o tendencias artísticas y no tratarse de una lista cerrada de artistas u obras. Por el contrario, sí irán en Identificadores los nombres de escuelas que sean similares a los grupos artísticos.

a) En Descriptores:

Escuela napolitana
Escuela sevillana

b) En Identificadores:

Escuela de Vallecas
Bauhaus

5.5.4.4. *Compañías de teatro, danza o ballet*

Se reflejan por su nombre completo. Si es necesario se añade entre paréntesis su tipología. Si posee un topónimo como parte de su nombre no debe separarse por punto. Ejemplos:

La Barraca (Grupo Teatral)
La Fura dels Baus
Els Comediants
Compañía de Danza de José Limón
Ballet Nacional de Cuba
Ballet de Stuttgart

5.5.5. Nombres de instituciones, organismos internacionales, organismos de la administración, organizaciones sociales y políticas, asociaciones y grupos religiosos, cuerpos del ejército, empresas, hospitales, archivos, bibliotecas, museos, galerías de arte y otras instituciones culturales

5.5.5.1. *Normas generales sobre instituciones*

En general se consignan en el idioma original, sin traducirlos, salvo cuando sean más conocidos por su nombre castellanizado.

Siempre que se considere necesario para una correcta identificación sin ambigüedades, se reflejará tras un punto el lugar donde se ubica la institución. El nombre de estos topónimos deberá consignarse según el Tesauro. No será necesario reflejar el topónimo para los organismos internacionales ni para la mayoría de las instituciones de ámbito nacional. Cuando forme parte del nombre de la institución no se separa con punto sino con la preposición “de”. Ejemplos:

Deichtorhalle. Hamburgo
British Library
Banco de España
Biblioteca Nacional. Madrid
Universidad de Sevilla
Instituto de la Mujer
Tribunal Constitucional
Congreso de los Diputados
UNESCO
Banco Mundial
Cruz Roja Española

Los organismos internacionales con nombre o siglas conocidas en español se consignarán en castellano. Ejemplos:

OTAN	U.p. NATO
ONU	U.p. UN

Se da preferencia a la entrada por el nombre completo desarrollado, salvo cuando las siglas sean muy conocidas y no den lugar a ambigüedad. Ejemplos:

FMI
Banco Mundial

Cuando sea preciso usar más de un elemento para identificar correctamente la Institución, se harán constar hasta dos niveles, seguidos del topónimo correspondiente, comenzando por el que más directamente es mencionado en el documento. Lo habitual será comenzar por el de nivel inferior. Tal sucede, de modo especial, con órganos de las administraciones públicas, universidades, etc. No se deben reflejar dos niveles más que cuando sea necesario para la correcta identificación de la institución. Ejemplos:

Dirección General de Tributos U.p. Dirección General de Tributos del Ministerio.....
Departamento de Filología de la Universidad de Valencia
Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona
Escuela Universitaria de Enfermería. Salamanca
Escuela de Artes y Oficios. Córdoba

5.5.5.2. Organismos internacionales

Los organismos internacionales se reflejan directamente sin especificar su sede. Pueden utilizarse siglas cuando sean suficientemente conocidas. Ejemplos:

ONU
ACNUR
UNESCO

FMI

También se incluyen en identificadores las agrupaciones de países como consecuencia de acuerdos de cooperación o de integración regional. En el campo de topónimos figurarán los países concretos que lo componen o bien su término geográfico genérico. Ejemplos:

Unión Europea
Mercosur
Grupo Andino

Las Comisiones y Comités se incluirán acompañadas, siempre que se pueda, de la organización de la que dependen y la materia de la que se ocupan. Ejemplos:

Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil
Comité Internacional de la Cruz Roja

5.5.5.3. Organismos de la Administración (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Diputaciones)

Las instituciones de ámbito local o regional se reflejarán con su nombre completo, seguido del lugar (tras un punto siempre que no forme parte del nombre). Ejemplos:

Ayuntamiento de Aranjuez
Junta de Andalucía

Las Diputaciones se acompañan del adjetivo “Provincial” (excepto las de Navarra y País Vasco que es “Foral”), la preposición “de” y el nombre de la provincia de acuerdo al Tesoro de Topónimos. Ejemplos:

Diputación Foral de Navarra
Diputación Provincial de Albacete

5.5.5.4. Organizaciones sociales y políticas (agrupaciones, asociaciones, partidos políticos, sindicatos, colegios profesionales)

Se reflejan en su forma completa más conocida, respetando el idioma original, salvo que sean de implantación nacional (España) o internacional. Ejemplos:

American Indian Movement
Amics d'Europa
Bloc Obrer i Camperol
Boy Scouts
Colegio de Abogados de Madrid

Sólo se preferirán las siglas cuando sean más conocidas que su forma desarrollada, reflejándose en los listados de autoridades de las áreas de Historia y Ciencias Políticas, respectivamente. Ejemplos:

CNT
ELA-STV
ETA
GRAPO
FAI
IRA
ORT
PASOC
PCE
PCUS
PNV
POUM
PP
PSOE
PSUC
UCD
UGT

Las organizaciones sociales o partidos políticos no incluidos en el listado de siglas admitidas deberán reflejarse por su forma completa. Ejemplos:

Comisiones Obreras
Partido Comunista Italiano
Partido Demócrata

5.5.5.5. Asociaciones y grupos religiosos

Las asociaciones, sectas, movimientos y órdenes religiosas irán en este campo cuando se reflejen por su nombre. Por el contrario irán en descriptores las denominaciones de las personas que las integran, por ejemplo Jesuitas o Franciscanos. Las agrupaciones de carácter local, como las cofradías, deberán ir acompañadas del topónimo tras un punto. Ejemplos:

Opus Dei
Hare Krisna
Orden de Calatrava
Cofradía de la Vera Cruz. Sevilla

5.5.5.6. Cuerpos del ejército

Se reflejan en identificadores los nombres propios de escuadrones, brigadas, batallones, regimientos o tercios de las Fuerzas Armadas. Ejemplos:

Brigada Lincoln
Batallón Konnolli
Cuerpo de Voluntarios Realistas

5.5.5.7. Empresas, Compañías o Sociedades Económicas

Se recoge el nombre completo, en su idioma y sin posponer el artículo. Cuando el nombre no sea explícito o claro, se puede anteponer el término “Compañía”. Ejemplos:

Compañía Madrileña para el Alumbrado de Gas
Iberduero S.A.
Agustín Sánchez y Cia. U.P. Sociedad Agustín Sánchez y Cia.
Barclays Bank
Banco Bilbao Vizcaya
Burger King
El Corte Inglés S.A.
Sociedad Económica Matritense de Amigos del País

Se admite la utilización de siglas cuando estas sean más conocidas que el nombre desarrollado, debiendo quedar reflejadas en los listados de autoridades de las correspondientes áreas. Ejemplos:

EMT	U.p. Empresa Municipal de Transportes
RENFE	U.p. Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

5.5.5.8. Hospitales

Los Hospitales e Instituciones sanitarias se reflejarán por su nombre completo, incluyendo su nombre propio (si lo tuviere), su categoría (Clínico, General, Psiquiátrico...) y el topónimo correspondiente tras un punto. Ejemplos:

Hospital Clínico Universitario. Zaragoza
Hospital Psiquiátrico San Luis. Palencia

5.5.5.9. Archivos

Los Archivos se reflejarán igualmente con su nombre oficial completo, incluyendo si es necesario su nombre propio o su categoría (catedralicio, diocesano, general, histórico, municipal, parroquial, provincial...) y/o la institución a la que pertenecen y el topónimo correspondiente (con la preposición “de” si forma parte del nombre y tras un punto en caso contrario). Ejemplos:

Archivo Catedralicio de Cuenca
Archivo General de Simancas
Archivo Histórico Nacional. Madrid
Archivo General de Indias. Sevilla

Si existen dudas para determinar cuándo un topónimo forma parte o no del nombre de un archivo, debe consultarse como fuente de autoridad a la Subdirección General de los Archivos Estatales.

Se prefiere utilizar la denominación "Catedralicio" en lugar de "Capitular" en los casos en los que pueda denominarse de ambas formas. En el caso de los archivos parroquiales en general no es necesario especificar la advocación concreta. Ejemplo:

Archivo Parroquial. Sangüesa U.p. Archivo Parroquial de Santa María. Sangüesa

Los archivos provinciales deben llevar siempre por delante la denominación "histórico". Por el contrario, no la llevan los archivos municipales.

Archivo Histórico Provincial de Burgos
Archivo Municipal de Segovia

Se recuerda que las denominaciones de fondos concretos no son archivos, aunque sean citados como tales en los documentos. Debe utilizarse como identificador el nombre de la institución (Archivo, Monasterio, Biblioteca, etc.) en donde se halla, y aparte, como un segundo identificador, el nombre del fondo concreto. Ejemplo:

Archivo Municipal de Soria;Fondo de los Doce Linajes

5.5.5.10. Bibliotecas

Los nombres de las bibliotecas deben reflejarse de forma completa, indicando, si es necesario, su categoría (municipal, central, pública, nacional...) y/o el nombre de la institución a la que pertenecen y el topónimo correspondiente cuando sea necesario (con la preposición "de" si forma parte del nombre y tras un punto en caso contrario). Ejemplos:

Biblioteca Nacional de España
Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid
Biblioteca Colombina. Sevilla
Biblioteca Angélica. Roma

Se admite el nombre en el idioma original.

British Library
Library of Congress

5.5.5.11. Museos y galerías de arte

Los Museos se reflejan de forma similar a los casos anteriores con su nombre completo, incluyendo el nombre propio (si lo hubiere), la categoría (Catedralicio, Comarcal, Diocesano, Municipal, Nacional, Provincial) y/o la adscripción temática (Arqueológico, de Bellas Artes, de Arte Contemporáneo...) y/o la institución a la que pertenece y finalmente el topónimo (tras un punto). Las Galerías y Salas de Exposiciones se reflejan igualmente con su nombre completo, seguido del topónimo (con la preposición “de” si forma parte del nombre y tras un punto en caso contrario). Ejemplos:

Museo Nacional de Escultura. Valladolid
Museo de Arte Abstracto. Cuenca
Galería Juana Mordo. Madrid
Sala de Exposiciones de La Caixa. Madrid
British Museum. Londres
Museum of Modern Art. Nueva York
Museo de Lugo
Museu Nacional Arqueològic de Tarragona

Las colecciones concretas que formen parte de los fondos de un museo se reflejan con dos identificadores: uno para el nombre de la colección y otro para el del museo. Ejemplo:

Museo de Bellas Artes. Budapest; Colección Esterhazy

5.5.5.12. Otras instituciones culturales (academias, ateneos, fundaciones)

Se recogerá el nombre completo seguido del lugar. No se omite la entrada por REAL si forma parte de su nombre institucional. Ejemplos:

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid
Real Academia de la Historia. Madrid
Real Academia Española. Madrid
Academia de Ciencias. La Habana
Ateneo de Madrid
Ateneo Obrero. Gijón
Ateneo Mercantil. Valencia
Círculo de Bellas Artes. Madrid
Fundación Juan March. Madrid

5.5.6. Nombres de obras literarias y cinematográficas, documentos, tests y encuestas, legislación, publicaciones periódicas y seriadas, obras artísticas, temas iconográficos y literarios y obras musicales

5.5.6.1. *Obras literarias y cinematográficas*

Se posponen los artículos iniciales tras una coma (,). Ejemplos:

Día volveré, Un
Avaro, El
Autonautas de la cosmopista, Los
Familia lejana, Una
Os, L'
Sí de las niñas, El

Por el contrario, no se pospone ningún otro tipo de partículas, números, ni signos.

De los nombres de Cristo
En busca del tiempo perdido
2001 Una odisea en el espacio
¿Quién mató a Palomino Molero?

Advertencia: no deben posponerse las entradas por Una, El, La, Lo, Las o Los cuando sean pronombres o números. Ejemplos:

El que se enterró
La de Bringas
La que no existía
Lo que el viento se llevó
Los de abajo
Una de dos

Cuando una obra contiene varias frases o un subtítulo, la partícula se pospone al final de la primera frase o título principal. Ejemplo:

Armas abisinias, Las. Ensayos sobre literatura y arte del siglo XX

Se tiende a castellanizar los títulos de obras, cuando se sepa o venga la traducción en el documento analizado, pero no debe forzarse la traducción. Ejemplos:

Rey Lear, El
Capital, El
Lament of Tasso, The
Light around the body, The
Amistades peligrosas, Las
Bellum Poenicum

Las partes de una obra (por ejemplo un capítulo, un versículo, etc.) no deben incluirse en el campo de Identificadores. Se sustituye por el Título de la Obra. Si se considera importante que quede reflejado y no figura en el título del artículo, puede consignarse en el resumen. Por el contrario, sí pueden reflejarse poesías sueltas, iniciándose por su título, igual que si se tratase de obras. Ejemplos:

Canción del pirata, La
Poema para la Paz

5.5.6.2. Nombres de documentos concretos

Los documentos pueden comenzar por denominaciones que identifican su género, como Beato, Estatuto, Biblia, Fuero, Carta, Informe, Catálogo, Manifiesto, Códice, Manuscrito (no Ms.), Constitución, Misal, Crónica, Ordenanza, etc.; seguidos del lugar, tema o número que identifica a cada uno (si fuese necesario). Se reflejará el término “manuscrito” seguido de su número sólo cuando no sea conocido por otro nombre. Ejemplos:

Beato de Liébana
Biblia Políglota
Manuscrito 1018
Códice Albeldense
Libro de Horas de la Reina María de Navarra
Breviari d'amor

Si se considera relevante se puede añadir aparte, como otro identificador independiente, el Archivo o Museo donde se guarda el documento estudiado.

5.5.6.3. Nombres de tests, encuestas y cuestionarios concretos

Los nombres de tests psicológicos concretos se reflejarán en el campo de identificadores. Ejemplos:

Test de Frustración de Rosenzweig
Test de Rorschach

Igualmente se reflejan en este campo los nombres de encuestas y cuestionarios concretos. Si es necesario se acompañará del año. Ejemplos:

Encuesta sobre la Juventud. 1992
Cuestionario de Pilowsky
Cuestionario de Personalidad de Eysenck

5.5.6.4. Legislación

En el área de Derecho la legislación irá siempre en su campo específico y según las normas marcadas en su apartado correspondiente. Para las demás áreas pueden reflejarse en el campo de identificadores las leyes, decretos, tratados, etc. Se recomienda que figuren con la misma forma en cualquiera de estos campos. Como excepción, en el campo de identificadores se admite la utilización de siglas cuando una ley sea más conocida por las mismas. Ejemplos:

LOGSE
LRU
Estatuto de los Trabajadores
Ley de Bases de Régimen Local. 1945
Ordenanzas de Piedrabuena. 1551

Igualmente, podrán ir en este campo los acuerdos y tratados internacionales, salvo en el área de Derecho. Ejemplos:

Acta Única Europea
Acuerdo de Bretton Woods
Acuerdo de Schengen

Las constituciones deberán ir acompañadas del año y el país, excepto para las españolas, en las que basta con el año. Ejemplos:

Constitución de 1978
Constitución de 1988. Brasil

5.5.6.5. Publicaciones periódicas y seriadas (Boletines, Periódicos, Revistas...)

Se reflejan directamente sin posponer los artículos y se añade detrás entre paréntesis su tipo de publicación, salvo que vaya ya incluido en el título. Ejemplos:

El País (Periódico)
Revista de Geografía
Diario de Almería
Historia 16 (Revista)

5.5.6.6. Obras artísticas (Artes Plásticas)

Los títulos de obras artísticas se reflejarán posponiendo los artículos. Ejemplos:

Caprichos, Los
Meninas, Las

Dama de Baza
San Miguel

Puede entrarse por un genérico. Ejemplos:

Busto de Alboraya
Retrato de mi madre
Báculo del Papa Luna
Retrato de Don Pedro
Retablo de San Miguel

Cuando se trate de un retablo se debe consignar también como otro identificador el monumento en el que se halla, por ejemplo: "Catedral. Barcelona". Pero si en el artículo sólo se refieren a él como "Retablo mayor" no se considera identificador sino descriptor (usado en plural). Igualmente no se da entrada en el campo de Identificadores a todos aquellos términos que sean de carácter genérico (reja, púlpito, sillería de coro...).

Los nombres de obras artísticas cuya traducción sea suficientemente conocida se identificarán con el nombre en castellano. Ejemplos:

Nacimiento de Venus, El
Ronda de Noche, La

El resto de las obras artísticas se identificará con su nombre original sin forzar la traducción. Ejemplo:

Blue Chip

Las colecciones de arte se reflejan con el nombre propio que las identifique. Aparte, se consignará el Museo si pertenece a alguno. Ejemplos:

Colección Thyssen-Bornemisza
Colección Eulalio Ferrer
Colección Guggenheim

5.5.6.7. *Temas iconográficos y literarios*

Las obras artísticas se reflejan por su título, pero también puede reflejarse en este campo el tema iconográfico cuando sea este aspecto el estudiado por el documento. Existe un tesoro elaborado por el área de Arte que recoge también los identificadores admitidos como tipología iconográfica. Ejemplos:

Virgen con el Niño
Cristo atado a la columna

Igualmente se reflejarán en este campo los mitos que sean tratados como temas iconográficos, literarios o de pensamiento. Pueden iniciarse con la entrada “mito de...” para diferenciarlo del personaje. Ejemplos:

Mito de Narciso
Mito del Buen Salvaje
Mito de Pigmalión

5.5.6.8. Obras musicales

Las óperas, poemas sinfónicos, zarzuelas, operetas, canciones, danzas, villancicos, oratorios, conciertos, oberturas, suites o la música de ballet con título conocido se identifican con dicho título sin añadir el número de obra (opus) o de catálogo. Ejemplos:

Flauta mágica, La
Rigoletto
Luisa Fernanda
Cantata del Café
Suite Iberia
Sonata claro de luna

Las obras cuyo título en castellano es conocido, se identifican con él, en caso contrario se utiliza el idioma original. Ejemplos:

Mesías, El
Holandés errante, El
Cosi fan tutte
Freischutz, Der
Trittico, Il

Todas las obras sin título conocido que tienen número de género o forma musical (serenata nº 5, suite nº 2) y/o número de opus o de catálogo (op. 61, BWV 347), se identifican con ellos suprimiendo del identificador la tonalidad (en Re mayor, en Fa sostenido menor). Ejemplos:

Cuarteto para cuerda n.6, Opus 5
Concierto para violín n.4, K 218
Suite para orquesta n.2, BWV 1067
Tocata y fuga, BWV 565
Concierto, RV 535
Sonata n.40

Hay que tener en cuenta que desde Haendel siempre hay un número de opus, y que los grandes compositores anteriores, suelen tener un número de catálogo: (Bach BWV, Mozart K, etc.).

Las obras anteriores al clasicismo que carecen de numeración se identifican con los instrumentos o voces y/o la tonalidad. En este último caso, siempre completa: no "en mi" o "en la", sino "en mi bemol mayor" o "en la menor", etc. Ejemplos:

Concierto para trompeta y órgano
Misa a cinco voces
Preludio para cémbalo en Re menor
Concierto para oboe, cuerda y bajo continuo en Mi menor
Chacona en Re mayor

En el caso de sinfonías con título el orden será: número, título y numeración del opus o catálogo. Ejemplos:

Sinfonía n.41, Júpiter, K 551
Sinfonía n.6, Patética, Opus 74
Sinfonía n.5, Del Nuevo Mundo, Opus 95

Partes de obras: como norma, no se utilizan como identificadores los fragmentos de óperas, oratorios, zarzuelas, etc., Ni los movimientos (allegro, rondó, andante). Sin embargo, en los casos en que la parte de una obra es muy conocida, se debe consignar en identificador aparte, la obra a la que pertenece. En cualquier caso, el compositor debe figurar aparte como otro identificador. Ejemplos:

Moldava, El
Mi Patria

5.5.7. Edificios y monumentos

Los edificios se reflejan por su nombre propio o por su tipología, seguido del lugar donde se ubica (tras un punto), que se reflejarán siempre según la forma seleccionada en el tesoro de topónimos. Ejemplos:

Edificio La Coupole. Paris
Cafetería Alaska. Barcelona
Cárcel. Soto el Real
Cárcel Modelo. Barcelona
Casa de Cultura. Girona

Cuando el nombre del edificio se utiliza habitualmente en idioma distinto al castellano se admite la forma autóctona. Ejemplo:

Palau Sant Jordi. Barcelona

Los edificios histórico-artísticos se reflejan igualmente por su nombre propio (cuando lo tienen) o por el término genérico (alcazaba, alcázar, castillo, catedral...); acompañado de su

topónimo. Cuando no tienen una advocación o denominación concreta, el topónimo se incorpora seguido de la preposición "de", pero se sitúa detrás de un punto en caso contrario. Ejemplos:

Castillo de Alcañiz
Castillo de La Mota. Medina del Campo
Catedral de la Almudena. Madrid
Catedral de Sevilla

Excepción:

Catedral Nueva. Salamanca
Catedral Vieja. Salamanca

Se prefiere la denominación "Catedral" en lugar de la de "Seo"

Los edificios religiosos (abadías, colegiatas, conventos, ermitas, iglesias, monasterios...) deben ir acompañados de su advocación siempre que se conozca, además del topónimo. Ejemplos:

Iglesia de San Francisco el Grande. Madrid
Colegiata de Santa María la Mayor. Bolea
Convento de La Santísima Trinidad. Rentería
Monasterio de San Benito. Valladolid
Monasterio de San Salvador. Oña

Como excepción no llevan topónimo tras el punto aquellos monasterios cuya advocación coincide con el topónimo. Ejemplos:

Monasterio de San Lorenzo El Real
Monasterio de Santo Domingo de Silos
Monasterio de San Cugat del Vallés

La fuente de referencia para todos los conventos y monasterios será el Diccionario de Historia Eclesiástica de España y los listados de autoridades de Historia y Arte.

Los conventos y monasterios pueden ir acompañados del nombre de la orden religiosa a la que pertenecen cuando se desconoce su advocación concreta. Ejemplos:

Convento de los Capuchinos. Melilla
Convento de las Benedictinas de San Plácido. Palencia

Las partes de edificios (capillas, torres, puertas...) pueden ir igualmente acompañadas de su advocación si la tuviesen y/o de su nombre completo. Ejemplos:

Capilla de San Pedro
Capilla del Obispo Don Pedro de Carvajal
Torre del Homenaje

Puerta del Reloj
Salón del Trono

En otro Identificador aparte se refleja la Iglesia, Catedral, Castillo o el edificio que lo contenga. Por el contrario, si la capilla, torre o puerta constituye una construcción independiente, debe ir acompañada de su topónimo correspondiente. Ejemplos:

Capilla Real. Granada
Capilla de San Roque. Betanzos
Puerta de Alcalá. Madrid
Torre del Oro. Sevilla

Se advierte que algunos de los conjuntos monumentales como las plazas mayores podrían aparecer en el campo de topónimos cuando estén tratadas como elementos urbanísticos.

5.5.8. Yacimientos arqueológicos (Abrigos, Cuevas, Tesoros)

Se normalizan de acuerdo al listado de autoridades del área de Arqueología. El nombre genérico va en castellano, salvo en el caso de cueva que se admite la entrada por "Cova". Ejemplos:

Cova de El Parpallo
Covacho de Los Husos
Dolmen de Mayorga I
Tesorillo de Parla
Tesoro de Valdeobispo
Túmulo 87 de Serra Faladora
Yacimiento de El Jardinero
Yacimiento de El Plá de la Maça

Aparte se consigna en el campo de topónimos el lugar donde se encuentran.

5.5.9. Nombres propios de barcos, modelos y marcas comerciales, bases de datos, programas y lenguajes de ordenador

Las marcas y modelos comerciales se recogen tal cual. Ejemplos:

Coca-Cola
Gallina Blanca

Para los nombres propios de barcos se hace constar su nombre propio y entre paréntesis (Buque). Ejemplos:

Juan Sebastián Elcano (Buque)
Dédalo (Buque)
Isaac Peral (Buque)
Monte Athos (Buque)

Las bases de datos, programas informáticos o lenguajes de programación pueden recogerse directamente con su nombre propio, sin ninguna indicación específica, salvo cuando dicho nombre necesite de un cualificador, entre paréntesis, para evitar la polisemia del mismo.

Ejemplos:

Dbase IV
Lotus Notes
Windows
ISOC (Base de datos)
Teseo (Base de datos)

5.5.10. Obras públicas e infraestructuras

Las obras públicas (embalses, puentes, centrales nucleares, centrales eléctricas, depuradoras, canales, puertos...) se reflejan con el nombre de la obra y el topónimo tras un punto. Ejemplos:

Puente de la Barqueta. Sevilla
Presa de Ontígola
Central nuclear. Trillo

Cuando la obra no puede situarse en un lugar concreto se omite el topónimo. Ejemplos:

Embalse del Ebro
Canal de Castilla

Las Terminales de transporte (Aeropuertos, Estaciones ferroviarias, Puertos marítimos,...) se reflejan igualmente con su nombre propio y el Lugar (si fuese necesario). Ejemplos:

Aeropuerto de Barajas. Madrid
Estación de Atocha. Madrid
Puerto de Gijón
Puerto de la Luz. Las Palmas de Gran Canaria

Las Vías de comunicación (Carreteras, Autopistas, Autovías, Variantes, etc.) se escribirán de acuerdo a su denominación oficial. Ejemplos:

Carretera nacional II
Autopista A2

Se incluyen en este campo igualmente las vías de comunicación de carácter histórico. Ejemplos:

Vía Augusta
Vía de la Plata

Los Ferrocarriles se identifican por el tramo de su recorrido. Ejemplo:

Ferrocarril Madrid-Aranjuez

Las urbanizaciones y estaciones de invierno se reflejan con su nombre completo y el lugar (tras un punto, cuando no forme parte del nombre propio). Ejemplos:

Urbanización La Ballena. Rota
Estación de Invierno de Formigal

5.5.11. Programas o planes de actuación, cursos y programas de enseñanza

Los programas de actuación se reflejan por su nombre completo. Ejemplos;

Programa de Lucha contra la Droga
Programa Andaluz de Desarrollo Económico 1987-1990
Fondo Africano de Desarrollo

En caso de ser conocidos se admiten siglas, incluyendo la ficha de referencia en el correspondiente listado de autoridades. Ejemplos:

PGI
PNUD
PER

Si se ve necesario pueden comenzar por la palabra "Programa" para una mayor claridad. Ejemplo:

Programa CYTED

Para los planes de infraestructuras hay que distinguir los siguientes casos:

- a) Si son de ámbito nacional, se hará constar: Denominación del plan. España. Fecha de aprobación o periodo de vigencia, si lo hubiera.

Plan Trienal de Viviendas. España. 1981-1983

- b) Si son de ámbito inferior al nacional: Denominación. Ambito geográfico. Año de aprobación o periodo de vigencia, si lo hubiera.

Plan Comarcal de la Sierra Norte Madrileña
Plan de Aparcamientos de Barcelona. 1992-1997

En caso de ser muy conocidas se admiten siglas con ficha de referencia. Ejemplo:

PEIN U.p.: Plan Electrónico e Informático Nacional

Por su parte, para los planes urbanísticos distinguimos:

- a) Planes municipales de ordenación, planes generales y normas subsidiarias: título o tipo de plan, punto, municipio (si no forma parte del título), punto y fecha de aprobación.

Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Madrid. 1985
Normas Subsidiarias de Navacarnero. 1991

- b) Planes sectoriales de una ciudad, planes parciales, especiales, estudios de detalle, etc.: título o tipo de plan, sector (normalmente forma parte del título), punto, municipio, punto y fecha de aprobación.

Plan Especial de Reforma Interior de Sor Angela de la Cruz. Madrid. 1988

Los programas y cursos educativos concretos se reflejarán con su nombre completo. Si guardan numeración para las sucesivas ediciones de un mismo curso, se hará constar de forma similar a los congresos. Ejemplos:

Programa Experimental de Educación para la Salud en la Escuela
Curso de Verano de Geografía. I. 1989. Santander
Curso That's english

5.5.12. Congresos y reuniones internacionales, reuniones eclesíásticas, olimpiadas, exposiciones y ferias de arte

5.5.12.1. Reuniones científicas, congresos, jornadas, encuentros y simposios

Irán en el campo de Identificadores cuando sean el tema tratado en los documentos analizados, no para las ponencias o comunicaciones concretas presentadas a los mismos que irán en el campo Congreso (véase 3.10.). Se refleja tal y como venga en la fuente, sin traducir el título y sin utilizar abreviaturas. Se rellena en el siguiente orden:

- 1º- Nombre del congreso, simposio, seminario, etc., seguido de Punto.
- 2º- Número de orden (en romanos), Punto, Año, Punto, Lugar de celebración.

Ejemplos:

Asamblea General de la FIBV. XXXVI. 1986. Londres
Conferencia Internacional Población y Futuro Urbano. 1986. Barcelona
Congreso Internacional de Derecho Registral. VI. 1984. Madrid
Congreso Nacional de Geografía. XII. 1991. Valencia
Colloqui Internacional sobre el Catalá. II. 1970
Encuentro Internacional de Agricultura Mediterránea. II. 1982. Sevilla
Jornadas Bibliotecarias de Andalucía. VII. 1991. Jaén
Simposio de Filología Iberoamericana. I. 1990. Sevilla

En el lugar de celebración no es necesario hacer constar la provincia ni el país, sino sólo el topónimo concreto, de acuerdo con la forma reflejada en el Tesouro de Topónimos. Por tanto, deberá figurar la forma oficial del topónimo, salvo las excepciones marcadas en dicho Tesouro.

No debe recortarse con puntos suspensivos el nombre completo del Congreso. Si se ve necesario pueden añadirse al mismo las preposiciones necesarias (sobre, de, del) para una mejor comprensión o legibilidad. No deben añadirse comillas que no figuren en el original.

5.5.12.2. Reuniones internacionales, convenciones, cumbres y pactos

Se refleja el nombre completo, incluido el ámbito regional o los firmantes y/o la materia sobre la que versa si se conoce, punto (.), Año, punto (.) y lugar de celebración (cuando no se haya reflejado en la primera parte). Ejemplos:

Convención de Ginebra. 1951
Convenio de Munich
Cumbre de Estrasburgo. 1988
Cumbre de Presidentes de Países de Centro América. 1987. Guatemala
Conferencia de Bandung. 1955

Siempre que se pueda, debe reflejarse el nombre desarrollado de las cumbres o conferencias internacionales, en lugar de su denominación coloquial. Ejemplo:

Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 1992. Rio de Janeiro U.p. Cumbre de Río

En el área de Derecho los convenios y tratados internacionales se ubicarán en el campo Legislación.

5.5.12.3. Reuniones eclesiásticas (concilios, sínodos, etc.)

Los concilios y sínodos concretos analizados en los documentos se reflejarán de forma similar a los congresos, indicando su nombre, punto, el ordinal (si lo tiene) en romanos, punto y fecha de celebración. Ejemplos:

Concilio de Letrán. IV. 1215
Concilio de Trento. 1545-1563
Concilio de Toledo. III. 589
Concilio Vaticano. II. 1962-1965
Sínodo de Santa Fe. 1576

5.5.12.4. Olimpiadas, bienales, centenarios, certámenes, exposiciones, ferias, festivales, muestras y salones de arte

Se refleja el nombre completo, punto (.), su ordinal en romanos, punto (.), año de celebración (.) y lugar. El ordinal y el año no se hacen constar cuando el documento no trata de una edición concreta sino de varias de ellas.

Se respeta el idioma original salvo los que sean Nacionales o Internacionales que irán en castellano. Ejemplos:

Exposición Int. de Ganado. VII. 1992. León
Centenario del Descubrimiento de América. V. 1992
Arco. XVI. 1997. Madrid
Juegos Olímpicos. 1992. Barcelona

Si el lugar ya aparece en el nombre no debe repetirse al final. Ejemplos:

Bienal de Venecia. XIII. 1984
Artesantander. II. 1993

No aparece el ordinal cuando una exposición tiene una única edición. Ejemplo:

Exposición Pintores del Magreb. 1993. Santiago de Compostela

5.5.13. Premios

Se reflejan de la forma más completa posible, comenzando por la palabra Premio y su nombre propio. Si existen datos se reflejará además su ordinal, año y lugar. Ejemplos:

Premio Nobel de Medicina. 1978
Premio San Jorge de Pintura y Escultura. X. 1979. Zaragoza
Premio Planeta

5.5.14. Sucesos, fenómenos naturales, hechos y acontecimientos

Se incluyen en identificadores los sucesos y fenómenos naturales concretos, especificándose la tipología de los mismos. Ejemplos:

Corriente Oceánica El Niño
Huracán Mitch. 1998

Los sucesos y acontecimientos se reflejan en este campo, excepto para el Área de Historia y afines, que podrán incluirlos en el campo de descriptores. Pueden reflejarse sin incluir la fecha aquellos que queden plenamente identificados por su nombre. Ejemplos:

Intifada
Marcha Verde

Cuando sea necesario para una plena identificación deberán añadirse las fechas necesarias, siempre en forma de números y no con letras, pero procurando que dicha fecha no sea el comienzo del término. Ejemplos:

Huelga general del 14 de diciembre de 1988
Golpe de Estado del 23 de febrero de 1981
Elecciones al Parlamento Europeo. 1989

Para los sucesos y hechos de carácter histórico se recomienda consultar el tesoro de Historia a fin de utilizar la misma forma elegida y evitar entradas dobles.

5.6. Campo Topónimos (TP)

Se reflejarán en este campo todos los nombres propios geográficos que sean relevantes y pertinentes para reflejar el contenido de un documento. El separador entre distintos términos es el punto y coma (;). Se recomienda que los conceptos relacionados entre sí aparezcan de forma consecutiva, por ejemplo cada municipio seguido del nombre de su provincia (sin otros topónimos en medio).

Para todos los topónimos de carácter político-administrativo es obligatoria la utilización del Tesoro ISOC de Topónimos. En los casos en los que este tesoro ofrece doble opción para una misma localidad por ser ambas oficiales (nombre vernáculo y nombre en español), se elige la denominación en español.

Todos aquellos términos geográficos relativos a lugares que no aparezcan en el Tesoro (bien porque sean entidades geopolíticas, físico-naturales, históricas o por ser núcleos menores de población que no tengan la categoría de municipio), son controlados por parte del área de

Geografía para los accidentes naturales y conjuntos geopolíticos y por las áreas de Historia y Arqueología para los topónimos históricos.

En este campo no existe una tabla de validación de formas admitidas. Para evitar que se introduzcan diferentes formas de un mismo topónimo, es necesario consultar siempre los índices de campos en la propia base de datos, además del tesoro de topónimos y los listados citados.

No se incluyen en este campo sino en el de Identificadores: yacimientos arqueológicos (véase capítulo 5.5.8.) o las carreteras y vías de comunicación (5.5.10.).

5.6.1. Inclusión de términos genéricos y específicos

En la indización siempre se incluirán todos los topónimos específicos que describan el tema central tratado en el documento, acompañados de sus correspondientes términos genéricos en los casos que se describen a continuación. Con ello se persigue facilitar la recuperación de información tanto por estos términos específicos como por los de nivel superior, mientras el Tesoro de Topónimos no esté automatizado e incorporado a las Bases de Datos.

- a) En el ámbito de España es preciso usar el nombre de la provincia siempre que se mencione el de una entidad menor, sea de carácter administrativo o físico-natural. Por tanto, la provincia será el término genérico de inclusión obligatoria para cualquier topónimo menor del territorio español (mientras que fuera de España el nivel obligatorio será el del país). Ejemplos:

Reinosa;Cantabria
Mérida;Badajoz (Provincia)
Arosa (Ría);Pontevedra (Provincia)

Solamente cuando el nombre de la ciudad coincide con el de la provincia se admite que vaya acompañado o no del de la provincia. Ejemplos:

Se admite tanto Sevilla;Sevilla (Provincia) como sólo Sevilla
Siempre debe usarse Pamplona;Navarra / no solamente Pamplona

- b) No es necesario emplear el nombre de la Comunidad Autónoma, salvo en el caso de las Comunidades uniprovinciales en las cuales coincide el nombre de la provincia con el de la Comunidad. Ejemplos:

Chinchón;Comunidad de Madrid
Cartagena;Región de Murcia
Logroño;La Rioja

En los demás casos, sólo se utilizará el topónimo de la Comunidad Autónoma cuando sea necesario para describir la temática tratada en el documento. Ejemplos:

Cataluña
Andalucía

- c) No es necesario incluir el nombre genérico "España" para englobar un topónimo nacional más específico. Sólo se usará cuando el ámbito del objeto estudiado sea España en su conjunto y convenga esa precisión geográfica para la correcta indización del documento. Ejemplo:

España;Francia;Portugal

- d) Siempre que se incluyan topónimos de fuera de España, se acompañarán con el nombre de su correspondiente país. Por tanto, el país será el término genérico de inclusión obligatoria para cualquier topónimo no español (mientras que para España el nivel obligatorio será la provincia). Ejemplos:

París;Francia
New York;Estados Unidos
Baviera;Alemania

- e) Las entidades inferiores al nivel municipal, tales como aldeas, lugares, barrios, calles, parques, etc., se acompañarán siempre del nombre del municipio y, además, del de la provincia. Ejemplos:

Chamberí (Barrio);Madrid;Comunidad de Madrid
San Martín de Elines;Valderredible;Cantabria

Para saber a qué municipio pertenece un núcleo de población se pueden consultar las obras de referencia existentes en el área de Geografía.

- f) Las Comunidades de Canarias e Illes Balears no tienen recogidas en el Tesoro de Topónimos las islas que las componen, ya que no entran en la estructura jerárquica común al resto de España. Ni son comunidades, ni provincias, ni municipios. Se utilizarán con las siguientes formas, siempre acompañadas de su Provincia correspondiente. Ejemplos:

Gran Canaria;Las Palmas
Lanzarote;Las Palmas
Fuerteventura;Las Palmas
Tenerife;Santa Cruz de Tenerife (Provincia)
La Gomera;Santa Cruz de Tenerife (Provincia)
El Hierro;Santa Cruz de Tenerife (Provincia)
La Palma;Santa Cruz de Tenerife (Provincia)
Mallorca;Illes Balears
Menorca;Illes Balears

Eivissa (Isla);Illes Balears

5.6.2. Utilización de modificadores

En ocasiones, los documentos se refieren sólo a una parte concreta de una entidad geográfica, país o región, delimitada por elementos de latitud, longitud o altura. Se indizarán con el nombre geográfico directo, dos puntos (:), espacio, seguido de un modificador de los que constan en la siguiente lista cerrada:

- Zona alta
- Zona baja
- Zona central
- Zona costera
- Zona interior
- Zona media
- Zona meridional
- Zona montañosa
- Zona noroccidental
- Zona nororiental
- Zona occidental
- Zona oriental
- Zona septentrional
- Zona sudoccidental
- Zona sudoriental

Nótese que es una excepción a la norma general de no emplear Modificadores en la indización. En cada caso se elegirá el Modificador que mejor convenga. Ejemplos:

- Andalucía: Zona occidental
- España: Zona septentrional
- Cataluña: Zona costera
- Comunidad de Madrid: Zona meridional
- Bolivia: Zona montañosa
- Ciudad Real (Provincia): Zona suroccidental
- Fuerteventura: Zona oriental;Las Palmas

En consecuencia, se rechazan topónimos como Andalucía Occidental, España Septentrional, etc. Por el contrario sí se permite este tipo de formas adjetivadas, y no con modificadores, para topónimos geopolíticos, que se describen en el apartado siguiente.

5.6.3. Topónimos Geopolíticos

Con frecuencia encontramos nombres geográficos que no coinciden con una delimitación administrativa concreta, ya sea provincia, país o continente. En el ámbito internacional se

admite la utilización de términos geográficos, ya acuñados, formados por la unión de un sustantivo y un adjetivo:

África del Norte
África Islámica
África Negra
África Noroccidental
África Occidental
África Oriental
América Central
América del Norte
América del Sur
América Latina
Asia Central
Asia Oriental
Atlántico Noroccidental
Atlántico Norte
Atlántico Oriental
Atlántico Sur
Cono Sur
Europa Central
Europa Meridional
Europa Occidental
Europa Oriental
Europa Septentrional
Extremo Oriente
Mediterráneo Occidental
Mediterráneo Oriental
Oriente Medio
Oriente Próximo
Sudeste Asiático

Igualmente, se admite la utilización de topónimos geopolíticos referidos a conjuntos de países unidos por la pertenencia a un ámbito institucional o político-cultural muy definido:

Magreb
Países Árabes
Países Balcánicos
Países de la ACP
Países de la AELC
Países de la ASEAN
Países de la OCDE
Países de la OPEP
Países de la Unión Europea
Países del CAEM
Países del Caribe
Países Escandinavos
Países Mediterráneos
Región Andina

Sin embargo, no se consideran topónimos, sino conceptos, y por tanto irán en el campo de descriptores, los términos que se refieran a conjuntos de países agrupados artificialmente en virtud de ciertas similitudes conceptuales o ideológicas. Tales son los casos, entre otros, de:

- Países aliados
- Países capitalistas
- Países comunistas
- Países desarrollados
- Países en desarrollo
- Países musulmanes
- Países no alineados
- Países occidentales
- Países socialistas

5.6.4. Topónimos físico-naturales y nombres urbanos

5.6.4.1. Uso de calificadores

Los topónimos que se refieren a una zona físico-natural o a un accidente geográfico concreto así como los relativos a partes de una ciudad o área urbana, se formarán con: el nombre propio que lo determina, seguido del nombre del accidente o elemento físico-natural entre paréntesis (salvo las excepciones marcadas en el listado de topónimos elaborado en el área de Geografía). Siempre se reflejarán en castellano, aunque el nombre del topónimo que le anteceda esté en otro idioma.

Existe una lista de hasta 70 nombres de tales accidentes (consultar al área de Geografía), entre los que puedan destacarse:

- a) Nombres costeros: albufera, bahía, cala, cabo, dársena, estrecho, estuario, golfo, península, playa, ría.

- Santander (Bahía)
- Sardinero (Playa)
- Morrazo (Península)

- b) Nombres hidrográficos: arroyo, canal, cuenca, delta, glaciar, laguna, mar, marismas, rambla, ribera, río, valle, vega. No se especifican los océanos ni los mares marcados en el listado de términos controlados por el área de Geografía. No se incluyen los canales, pantanos, embalses o presas, que van en el campo de identificadores, por ser obras públicas.

- Mediterráneo
- Ebro (Delta)
- Guadalquivir (Ribera)
- Guadalquivir (Río)
- Guadalquivir (Marismas)

Segura (Cuenca)

- c) Nombres orográficos: altiplano, barranco, cordillera, cueva, desfiladero, depresión, llanura, macizo, meseta, montes, puertos de montaña, sierra, sistema, valle. Las cuevas pueden aparecer en el campo de identificadores cuando son tratadas como yacimientos arqueológicos.

Ancares (Sierra)
Atlas (Cordillera)
Bolivia (Altiplano)
Despeñaperros (Desfiladero)
Guadarrama (Puerto)
Guadarrama (Sierra)
Toledo (Montes)

- d) Nombres regionales: comarca, corredor, región.

Campo de Lorca (Comarca)
Chaco (Región)

- e) Nombres urbanos: área metropolitana, avenida, barrio, calle, distrito, parque, paseo, plaza, polígono.

Castellana (Paseo)
Gran Vía (Calle)

- f) Otros: desierto, bosque, parque nacional, parque natural, espacio natural.

Atacama (Desierto)
Cabo de Gata-Níjar (Parque Natural)
Covadonga (Parque Nacional)
Doñana (Espacio natural)
Valorio (Bosque)

Hay que distinguir cuando se trata de una plaza o parque desde el punto de vista de lugar (campo de Topónimos) o desde el punto de vista artístico (campo de Identificadores). En este último caso los parques y plazas se consignan como los monumentos. Ejemplo:

En identificadores: Plaza Elíptica. Bilbao
En topónimos: Bilbao; Bizkaia
En identificadores: Parque Europa. Santa Coloma de Gramenet
En topónimos: Santa Coloma de Gramenet; Barcelona (Provincia)

5.6.4.2. Excepciones al uso de calificadores

De la regla anterior se exceptúan algunos topónimos en los que el accidente geográfico forma parte del nombre propio y cuando al ponerlo de forma separada parece incompleto o queda como un adjetivo sin sustantivo. Igualmente se deben iniciar por el accidente aquellos en los que forme parte del nombre oficial en entidades político administrativas. Ejemplos:

Barrio Chino	no Chino (Barrio)
Calle Mayor	no Mayor (Calle)
Isla de Pascua	no Pascua (Isla), dado que Isla de Pascua es el nombre oficial como división administrativa.
Meseta Central	no Central (Meseta)
Montes Universales	no Universales (Montes)
Península Ibérica	no Ibérica (Península)
Picos de Europa	no Europa (Picos)
Plaza Mayor	no Mayor (Plaza)
Región Cantábrica	no Cantábrica (Región)
Sierra Nevada	no Nevada (Sierra)
Sistema Bético	no Bético (Sistema)
Sistema Central	no Central (Sistema)

En el caso de las islas y archipiélagos, no se emplea el accidente geográfico entre paréntesis de forma sistemática, dado que en algunos casos coincide con la denominación de un país, región, provincia o comunidad autónoma; y ello causaría dobles entradas para un mismo lugar. Sólo se acompaña de "(Isla)" aquellos casos en los que coincide la denominación con otra entidad geográfica. Ejemplos:

Cuba	no Cuba (Isla)
Córcega	no Córcega (Isla)
Filipinas	no Filipinas (Archipiélago)
Canarias	no Canarias (Archipiélago)
Eivissa	para la ciudad
Eivissa (Isla)	para la isla

Igualmente, se exceptúan los topónimos físico-naturales en los que el nombre propio se emplea con una sola acepción o con una muy preferente frente a otras. En estos casos podrá utilizarse sin ir acompañado del accidente geográfico. Ejemplos:

Amazonia	no Amazonas (Selva)
Pirineos	no Pirineos (Cordillera)
Sáhara	no Sáhara (Desierto)

Dicho criterio no será nunca de aplicación en el caso de topónimos urbanos, que siempre irán acompañados del nombre común que los identifica, según consta en el punto anterior (5.6.4.1.).

Para delimitar mejor estas opciones debe tenerse en cuenta lo establecido en el Tesoro de Topónimos o, en caso de duda, contrastar criterios con el Área de Geografía y de Urbanismo.

5.6.4.3. Dudas en la forma de los topónimos físico-naturales

Algunos topónimos admiten formas gramaticales distintas: en singular o plural, precedidos de artículos o sin ellos. Para solventar esas dudas es preciso atenerse a alguna de las obras de consulta (Atlas, Diccionarios...) existentes en el Área de Geografía. En todo caso la lista controlada y admitida se actualiza en el Área de Geografía. Ejemplos:

Alpes / no Los Alpes
Las Alpujarras (Comarca) / no Alpujarra o Alpujarras

NOTA: Todos estos topónimos físico-naturales, sea cual sea su forma, pueden ir acompañados de alguno de los Modificadores recogidos en el apartado 2 (sólo esos). Así podremos encontrarlos:

Alpes: Zona occidental
Guadarrama (Río): Zona alta
Duero (Cuenca): Zona montañosa

5.6.5. Topónimos Históricos

Se consideran topónimos históricos todas aquellas entidades territoriales no existentes en la actualidad por haber desaparecido o transformado sus límites, bien por escisión, bien por anexión a otros territorios. Dichos términos deberán recogerse en el campo de topónimos, respetando su forma histórica.

Así, por ejemplo, para la España Antigua deberán mantenerse:

Bética
Hispania
Hispania Citerior
Hispania Ulterior
Tarraconense
Tartessos
Turdetania

O en la época medieval:

Al-Ándalus

En caso de homonimia entre un topónimo histórico y otro actual deberá solucionarse incorporando en cada caso entre paréntesis la aclaración del ámbito político, jurídico y/o administrativo. Pueden añadirse los términos de la siguiente lista: Baronía, Condado, Corona, Diócesis, Ducado, Marquesado, Principado, Protectorado, Provincia, Reino, Señorío y Virreinato. Ejemplos:

Astorga (Diócesis)
Cameros (Señorío)
Castilla (Condado)
Castilla (Corona)
Castilla (Reino)
Castilla La Vieja
Cenete (Marquesado)
Granada (Reino)
Madrid (Provincia)
Perú (Virreinato)

Deberá siempre recogerse el nombre utilizado en el contexto histórico, aunque no coincida con la denominación o los límites actuales. Ejemplos:

Inglaterra;Reino Unido
Rusia;Unión Soviética
Prusia;Alemania
Estados Pontificios;Italia
Bizancio;Constantinopla;Estambul

Los territorios que estuvieron bajo dominación española y que en la actualidad sean o formen parte de países independientes podrán recogerse, para facilitar la recuperación, con la forma histórica y la actual. Ejemplos:

Milanesado;Italia
Nueva España;México

Cuando un topónimo histórico forme parte en la actualidad de dos o más países, se deberán añadir los términos geográficos actuales de los países o comunidades españolas que actualmente contengan parte de aquel territorio. Ejemplos:

Rosellón;Cataluña;Francia
Cerdaña;Cataluña;Francia

En disciplinas como Arqueología o Arte, para la localización de monumentos, yacimientos o restos arqueológicos se pondrá el topónimo histórico y además el topónimo político-administrativo actual siempre que se conozca. Ejemplos:

Italica;Santiponce;Sevilla (Provincia)
Emerita Augusta;Merida;Badajoz (Provincia)
Calagurris;Calahorra;La Rioja

Uxama;Soria (Provincia)

Cualquier duda en la forma de un topónimo histórico deberá consultarse con los listados de autoridades y fuentes de referencia (Atlas históricos) existentes en el área de Historia.

5.7. Campo Legislación (LG)

En este campo se recogen los elementos identificativos de la legislación a la que se hace referencia en el documento que estamos analizando y que queremos destacar. Deben aparecer siguiendo estrictamente las normas que se indican a continuación, indicando por este orden:

- Rango de la norma.
- Tipo de norma.
- Título completo.
- Lugar (entes locales, comunidad autónoma y país) donde se ubica el órgano emisor de la norma.
- Número y fecha (Año, mes y día, por este orden).
- Parte de la norma que se menciona (artículo, disposición adicional, disposición derogatoria, título, libro, exposición de motivos, etc.)

Ejemplo:

L. Defensor del Pueblo Aandaluz AN. ESP. 9/1983-12-01 ART.1

a) Rango de la norma

Se indicará según la siguiente tabla de abreviaturas:

AC. (Acuerdo)	F. (Fuero)
AC.CE. (Acuerdo de la CE)	I. (Instrucción)
APC. (Anteproyecto de Convenio)	L. (Ley)
APL. (Anteproyecto de Ley)	LB. (Ley de bases)
C. (Circular)	LF. (Ley foral)
CO. (Consulta)	LOR. (Ley orgánica)
Constitución (Se escribe con el nombre completo)	O. (Orden Ministerial)
CV. (Convenio)	ORD.MUN. (Ordenanza Municipal)
CV.CE. (Convenio de la CE)	RD. (Real Decreto)
D. (Decreto)	RDL. (Real Decreto Ley)
DEC.CE. (Decisión de la CE)	RDLE. (Real Decreto Legislativo)
DEC.CECA. (Decisión General de la CECA)	REC. (Recomendación)
DIR.CE. (Directiva de la CE)	REC.CE. (Recomendación de la CE)
DL. (Decreto Ley)	REC.CECA. (Recomendación de la CECA)
DLE. (Decreto legislativo)	REC.UE. (Recomendación de la UE)
	REG. (Reglamento)

REG.CE. (Reglamento de la CE)
RES. (Resolución)

ROR. (Real Orden)
TI. (Tratado internacional)

Ejemplos:

LOR. Estatuto de Autonomía de Madrid ESP. 3/1983-02-25
RD. RG. Costas ESP. 1471/1989-12-01

Cuando se trate de un proyecto de norma se antepondrá una P. Por ejemplo:

PRG. (Proyecto de Reglamento)

b) Tipo de la norma

Irá separado del rango por un blanco, con un máximo de tres caracteres y un punto (.) según la siguiente tabla de abreviaturas:

PL. (Proyecto de Ley)
TA. (Texto articulado)

TAR. (Texto articulado y refundido)
TR. (Texto refundido)

Ejemplo:

RDLE. TR. Ley de Propiedad Intelectual ESP. 1/1996-04-12

c) Título completo

Irá a continuación del rango o del tipo, según los casos, separado por un espacio en blanco. Se desarrollará en forma literal, evitando que comience con palabras vacías (de, sobre, etc.), salvo en el derecho comunitario e internacional. Atención: No debe ponerse punto al final del título.

Ejemplos:

L. Carreteras ESP. 25/1988-06-29
DIR. CE. 409/1979-04-02 relativa a la conservación de las aves silvestres.

d) Lugar

Indica el lugar de procedencia del órgano que emite la norma. Se indicará con un máximo de tres caracteres seguidos de punto (.). Las abreviaturas se registrarán por lo establecido en la norma ISO, como sigue:

Países:

ARG. (Argentina)
ALE. (Alemania)
BEL. (Bélgica)

CUB. (Cuba)
CHI. (Chile)
ESP. (España)

FRA. (Francia)	PRT. (Portugal)
GBR. (Reino Unido)	USA. (Estados Unidos)
ITA. (Italia)	etc...

Ejemplo:

L. Nacional de Defensa del Consumidor ARG. 24.240/1993-10-13

Comunidades Autónomas: irán siempre seguidas de la abreviatura ESP. (España)

AN. ESP. (Andalucía)	IB. ESP. (Baleares)
AR. ESP. (Aragón)	IC. ESP. (Canarias)
AS. ESP. (Asturias)	LR. ESP. (La Rioja)
CL. ESP. (Castilla y León)	MD. ESP. (Madrid)
CM. ESP. (Castilla-La Mancha)	MU. ESP. (Murcia)
CN. ESP. (Cantabria)	NA. ESP. (Navarra)
CT. ESP. (Cataluña)	PV. ESP. (País Vasco)
EX. ESP. (Extremadura)	VA. ESP. (Valencia)
GA. ESP. (Galicia)	

Ejemplo:

L. Protección de Menores AR. ESP. 9/1989-12-14

Unión Europea y Organizaciones Internacionales:

- CE. (Comunidad Europea)
- CECA. (Comunidad Europea del Carbón y del Acero)
- CEE. (Comunidad Económica Europea)
- EUR. (EURATOM)
- FAO. (Organización para la alimentación...)
- OIT. (Organización Internacional del Trabajo)
- ONU. (Organización de Naciones Unidas)
- PE. (Parlamento Europeo)
- UE. (Unión Europea)
- UNE. (UNESCO)
- etc.

e) Número

Se pondrá detrás de la abreviatura del país en cuestión, separado del mismo por un espacio en blanco y seguido de una barra inclinada (/) y de la fecha. Ejemplo:

RD. Arancel de Notarios ESP. 636/1993-05-03

f) Fecha

La fecha de la norma se iniciará con una barra (/) colocada inmediatamente detrás del número de la norma, en la siguiente forma: cuatro dígitos del año, un guion (-), dos dígitos del mes, un guion (-) y dos dígitos del día, no debiendo ponerse un punto tras la fecha. Se colocarán ceros (Ø) en el lugar correspondiente cuando el mes o el día sea inferior a 10 o cuando no se conozcan estos datos. Ejemplo:

RD. RG. Registro Mercantil ESP. 1597/1989-12-29

g) Parte integrante de la norma

Cuando el documento analizado haga referencia concreta a una parte determinada de la norma (artículo, disposición adicional, etc.), se introducirá separada de un espacio en blanco de la fecha, con una abreviatura de un máximo de tres caracteres seguida de un punto (.) y a continuación sin dejar espacio en blanco por el número arábigo de la misma. Si se precisa indicar varias partes se expondrán a continuación en idéntica forma separadas por un espacio en blanco. Se debe seguir la siguiente tabla de abreviaturas:

ART. (Artículo)	LEY. (Sólo en Derecho Foral)
CAN. (Canon)	LIB. (Libro Primero, etc.)
DA. (Disposición Adicional)	PAR. (Parte)
DD. (Disposición derogatoria)	PRA. (Preámbulo)
DF. (Disposición Final)	SEC. (Sección)
DT. (Disposición Transitoria)	TIP. (Título Preliminar)
DR. (Disposición derogatoria)	TIT. (Título)
EM. (Exposición de motivos)	

Ejemplo:

Código Civil ESP. TIT.2 SEC.3 ART.14

Cuando se trate de un Artículo Bis o de una Letra dentro de un Artículo, se consignará así:

Código Civil ESP. ART.123BIS
Código Civil ESP. ART.14.A

h) Excepciones

Las Constituciones se incluirán indicando únicamente su Rango, Título, el año de publicación, el Lugar y, en su caso, la parte de la siguiente forma:

Constitución de 1978 ESP. ART.14

Los Códigos (Civil, Penal, Mercantil, etc.) se incluirán indicando únicamente el título, lugar y parte:

Código Penal ESP. ART.1901

i) Separación entre distintas normas

Pueden incluirse en este campo todas las normas que sean necesarias, separando unas de otras mediante punto y coma (;) sin espacio en blanco. Ejemplos:

L. Medidas para la Reforma de la Función Pública ESP. 30/1984-08-02 DA.8;
L. Aguas IC. ESP. 12/1990-07-26;
DIR.CE. 374/1985-07-25 sobre Derecho de Residencia de los Estudiantes Art.3;
TI. Unión Europea. Maastricht./1992-02-07 ART.73 F

5.8. Campo Jurisprudencia (JU)

En este campo se recogen las sentencias y las resoluciones judiciales y/o notariales de interés que aparezcan citadas en los documentos analizados, siguiendo este orden:

- Tipo.
- Órgano emisor.
- Sala y Sección (si se citan).
- Lugar.
- Número/Fecha

Ejemplo:

SEN. TS. Sala.3 Sección.7 ESP. 315/1996-04-02

a) Tipo

Se indicará con una abreviatura de tres caracteres, según la siguiente tabla:

AUT. (Auto)	RES. (Resolución)
DIC. (Dictamen)	SEN. (Sentencia)
PRO. (Providencia)	

Ejemplos:

AUT. JPI.40 MD. ESP. /1992-09-15
SEN. TJCE. C-406/1997-02-01
RES. DGRN. ESP. 3/1997-03-04

b) Órgano emisor

Se indicará mediante una abreviatura con un máximo de cuatro caracteres, según la siguiente tabla:

AN. (Audiencia Nacional)
AP. (Audiencia Provincial)
AT. (Audiencia Territorial)
CIDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos)
COE. (Consejo de Estado)
DGRN. (Dirección General de Registros y Notariado)
DGSS. (Dirección General de la Seguridad Social)
DGT. (Dirección General de Tributos)
DGTE. (Dirección Gral. de Transacciones Exteriores)
JCA. (Juzgados de lo Contencioso Administrativo)
JCI. (Juzgado Central de Instrucción)
JI. (Juzgado de Instrucción)
JME. (Juzgados de Menores)
JMI. (Juzgados Militares)
JPA. (Juzgados de Paz)
JPE. (Juzgado Penal)
JPI. (Juzgado de Primera Instancia. España)
JSO. (Juzgado de lo Social)
JVP. (Juzgados de Vigilancia Penitenciaria)
TC. (Tribunal Constitucional)
TCJ. (Tribunal de Conflictos de Jurisdicción)
TCT. (Tribunal Central de Trabajo)
TCU. (Tribunal de Cuentas)
TDC. (Tribunal de Defensa de la Competencia)
TEAC. (Tribunal Económico Administrativo Central)
TEAP. (Tribunal Económico Administrativo Provincial)
TEAR. (Tribunal Económico Administrativo Regional)
TEC. (Tribunales Eclesiásticos)
TEDH. (Tribunal Europeo de Derechos Humanos)
TIJ. (Tribunal Internacional de Justicia)
TJCE. (Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea)
TJPI.CE. (Tribunal de Justicia de Primera Instancia. Comunidad Europea)
TS. (Tribunal Supremo)
TSJ. (Tribunal Superior de Justicia)

c) Sala

Se indicará la Sala o Sección seguidas de un punto (.) y, sin separación alguna, de un dígito numérico o de unas siglas alfabéticas. Ejemplos:

TS. Sala.2 SECCION.3
TS. Sala.ECJ (Sala Especial de Conflictos de Jurisdicción)
TS. Sala.ECC (Sala Especial de Conflictos de Competencia)
TS. Sala.ER (Sala Especial de Revisión)

d) Lugar

Indica el ámbito territorial de la demarcación judicial (Comunidad Autónoma, Provincia, Partido judicial, Municipios, etc.) donde se dicta la sentencia o resolución judicial y/o notarial, seguida del código del país. Ejemplos:

SEN. TSJ. CT. ESP. 406/1992-07-31

RES. TEAC. ESP. /1997-03-21

RES. DGRN. ESP. /1999-01-10

Relación de códigos:

Comunidades Autónomas:

AN. (Andalucía)	IB. (Baleares)
AR. (Aragón)	IC. (Canarias)
AS. (Asturias)	LR. (La Rioja)
CL. (Castilla y León)	MD. (Madrid)
CM. (Castilla-La Mancha)	MU. (Murcia)
CN. (Cantabria)	NA. (Navarra)
CT. (Cataluña)	PV. (País Vasco)
EX. (Extremadura)	VA. (Valencia)
GA. (Galicia)	

Provincias:

AL. (Álava)	JA. (Jaén)
AB. (Albacete)	LE. (Lérida)
AC. (Alicante)	LN. (León)
AM. (Almería)	LR. (La Rioja)
AS. (Asturias)	LU. (Lugo)
AV. (Avila)	MA. (Málaga)
BA. (Barcelona)	MD. (Madrid)
BD. (Badajoz)	MU. (Murcia)
BU. (Burgos)	NA. (Navarra)
CC. (Cáceres)	OR. (Orense)
CD. (Cádiz)	PA. (Palencia)
CN. (Cantabria)	PO. (Pontevedra)
CO. (Córdoba)	SA. (Salamanca)
CR. (Ciudad Real)	SE. (Sevilla)
CS. (Castellón)	SG. (Segovia)
CU. (Cuenca)	SO. (Soria)
GC. (Gran Canaria)	TA. (Tarragona)
GE. (Gerona)	TE. (Teruel)
GR. (Granada)	TO. (Toledo)
GP. (Guipúzcoa)	VA. (Valencia)
GU. (Guadalajara)	VI. (Vizcaya)
HS. (Huesca)	VL. (Valladolid)
HU. (Huelva)	ZA. (Zamora)
IB. (Baleares)	ZR. (Zaragoza)

Países:

ARG. (Argentina)	CUB. (Cuba)
ALE. (Alemania)	CHI. (Chile)
BEL. (Bélgica)	ESP. (España)

FRA. (Francia)

GBR. (Reino Unido)

ITA. (Italia)

PRT. (Portugal)

USA. (Estados Unidos)

etc...

e) Número

Se indicará en forma similar a lo especificado en el campo de Legislación. Ejemplo:

SEN. TSJ. CT. ESP. 406/1997-10-01

f) Fecha

Se indicará en igual forma a lo establecido para el campo de Legislación. Ejemplo:

AUT. TEAC. ESP. 250/1997-06-05

g) Separación entre diferentes sentencias:

Se incluirán en este campo cuantas sentencias sean necesarias, separándolas mediante un punto y coma (;), sin espacio detrás. Ejemplos:

SEN. TEDH. EST. FRA. 33/1997-05-06;SEN. TC. ALE. 14/1997-05-29;
SEN. TIJ. TIAY.1 HOL. 330/1997-03-20

5.9. Campo Período histórico (PH)

Recoge este campo el período cronológico (fechas) que cubre la materia del documento indizado. Es un campo repetible: si es necesario, pueden reflejarse varios períodos separados por punto y coma (;). Cada período histórico puede constar de una única fecha o bien de un intervalo compuesto de dos subcampos separados por dos puntos:

- CP = Comienzo de Período
- FP = Final de Período.

La fecha final debe ser siempre mayor que la inicial. No debe haber espacio en blanco ni detrás del punto y coma ni de los dos puntos. Se pueden recoger hasta 5 períodos por artículo, separados por punto y coma. En todos los casos, separando por dos puntos (:) el comienzo y el final de cada período. Ejemplos:

1931

1936:1939

1734:1780;1810:1830

En la base de datos puede interrogarse por fecha exacta o por un rango numérico, combinando los valores CP y FP, o directamente por el prefijo PH que engloba ambos.

Todos los documentos que aborden temas de interés para una búsqueda histórica por fechas deben llevar relleno este campo, además de los descriptores o identificadores necesarios. Si existen dudas sobre la correspondencia entre una fase o hecho histórico y las fechas concretas del mismo, consúltese al área de Historia.

Si los años fueran antes de Cristo, se consignan con el signo menos (-) delante. Ejemplos:

-915:-910

-75:12

El período histórico puede ser únicamente un año, si se corresponde con el tema tratado en el documento. No debe reflejarse un único año cuando sólo se sepa el comienzo o el final de un período, sino que se debe intentar completar consultando al área de Historia.

Cuando un documento aborda períodos largos de tiempo, no es necesario reflejar el período histórico por años (especialmente si éstos son poco significativos), sino que basta con el campo siglos. Igualmente, se rellenará exclusivamente el campo de siglos cuando el documento aporte tan sólo fechas poco claras o ambiguas (segunda mitad, final de siglo, a comienzos de, etc.).

En el caso de los documentos de temática biográfica no deben reflejarse las fechas de nacimiento y muerte de una persona sino aquellas que resulten más significativas para su actividad o para los aspectos tratados. Si no es posible marcar un período bastará con rellenar el campo de siglos.

5.10. Campo Décadas (DD)

En este campo se reflejan sólo décadas, hasta un máximo de 9. Siempre acaban en 0. Si son más de una, se separan por punto y coma. No deben utilizarse ni guiones (-) ni dos puntos (:). Ejemplos:

Para el período 1734- 1780: 1730;1740;1750;1760;1770

Para 1936- 1939: 1930

Es un campo numérico que se recupera por rango. Puede rellenarse este campo y no el anterior PH, y viceversa.

5.11. Campo Siglos (SI)

Debe utilizarse este campo siempre que el documento indizado aborde aspectos de interés para una búsqueda de temática histórica. En los registros de esta materia, siempre que se

rellene el campo Período Histórico (PH), el campo Décadas (DD) o ambos, debe rellenarse también el campo siglo (SI).

Se consigna siempre en cifras arábigas (no en números romanos), e indicando con un signo menos (-) si son antes de Cristo, ya que es un campo numérico que se recupera por rango.

Ejemplos:

-17
-7
13
16
19
20

Cuando se trate de más de un siglo, se separan entre sí por punto y coma, siendo necesario reflejar todos los números intermedios, sólo si están tratados en el documento. Ejemplos:

16;17;18 para los siglos XVI al XVIII
16;18 si trata del siglo XVI y XVIII y no del XVII
-7;-6;-5 para los siglos VII, VI y V antes de Cristo

Como se indica en el apartado del campo de Período Histórico, cuando un documento aborda períodos largos de tiempo, no es necesario reflejar el período histórico por años (especialmente si éstos son poco significativos), si no que basta con el campo siglos.

5.12. Campos de resumen

En la base ISOC se dispone de dos campos para reflejar el resumen, denominados Resumen en español (RSE) y Resumen en inglés (RSI). Opcionalmente pueden incorporarse resúmenes en otros idiomas. Por regla general se graba el resumen de autor disponible en el propio documento o bien en el sumario u otra sección de la revista. Ocasionalmente pueden realizarse breves resúmenes por el documentalista si se ve necesario o conveniente para una mayor claridad del registro.

5.12.1. Resumen en español (RSE)

Cuando el artículo incluya resumen de autor en español, debe recogerse. Al final del resumen incluir: (A.). No debe ponerse esta indicación cuando se recorte, adapte o traduzca un resumen.

Los resúmenes se grabarán utilizando mayúsculas y minúsculas. Se recomienda eliminar los puntos y aparte, así como los signos de puntuación existentes entre cifras o siglas (ya que este campo se recupera por palabras).

La limitación de caracteres es de dos pantallas de grabación, aproximadamente unos 2.000 caracteres. Cuando el resumen es excesivamente extenso, quedará cortado. Debe evitarse que este corte deje una frase sin terminar, procurando poner como parte final un signo de puntuación y añadir puntos suspensivos (...).

En el desarrollo de la base ISOC, se incluyó primeramente este campo como único apartado para reflejar un resumen. Por consiguiente, la primera redacción de la norma especificaba que no debían incluirse resúmenes en idiomas distintos al castellano, aunque sí se hacía constar su existencia en el campo de notas. Posteriormente se añadió el campo de Resumen en inglés para permitir incorporar dos resúmenes. Desde el año 2012, si en los documentos originales no existe resumen en español, puede utilizarse este campo para reflejar el resumen en otros idiomas, indicando el código de idioma en su inicio. Ejemplo: [CA] para catalán, [FR] para francés, etc.

5.12.2. Campo Resumen en inglés (RSI)

Puede recogerse en este campo el resumen en inglés que acompaña a los documentos originales o que se presenta en el sumario u otra sección de la revista, independientemente de cual sea el idioma original del texto. Igualmente al final del mismo, debe incluirse la abreviatura A entre paréntesis (A.), para indicar que se trata de un resumen de autor.

5.12.3. Resumen en otros idiomas distintos del castellano o el inglés

El objetivo de incluir el resumen en otros idiomas es, en la disyuntiva de no ofrecer ningún resumen al usuario porque no aparece en castellano o en inglés, y ofrecerle uno en otro idioma, es mejor que pueda leer ese resumen en otro idioma. Esto es, no se trata de empezar a incluir una larga secuencia con el resumen en distintas versiones lingüísticas.

Se incluirá el resumen en otros idiomas solo cuando no esté en castellano o en inglés, como ayuda al usuario para decidir si el documento es relevante para sus necesidades de información.

En caso de que se pudiera optar entre diferentes versiones lingüísticas, -por ejemplo, un artículo en catalán que incluya el resumen solo en catalán y en francés-, seguiremos esta pauta: daremos preferencia al resumen en la lengua en la que está escrita el documento (en el caso del ejemplo, bastaría con incluir el resumen en catalán).

Se acuerda iniciar la inclusión de resumen en otros idiomas distintos del castellano o el inglés en el campo de resumen, precedidos de una etiqueta con el código de idioma entre corchetes.

Ejemplo:

[CA] L'article mostra la importància del capítol sobre la història de la filosofia en la Filosofia elemental de Balmes. S'analitza el tractament que fa Balmes de les doctrines d'origen oriental (emanantisme, panteisme i atomisme), i la importància que dóna a Ciceró i les doctrines errònies en el món grec (ateisme, sensualisme, materialisme, idealisme, escepticisme, hedonisme i eclecticisme). Balmes posa molt d'interès en l'estudi de la filosofia cristiana i medieval; destaca el treball sobre Sant Tomàs i dels moderns Descartes i Leibniz. Finalment s'entra en la problemàtica del «progrés» en la història. (A)

La inclusión de esta información es obligatoria para registros con año de publicación 2012 o posterior, siempre que este trabajo no requiera escaneado del resumen y se pueda hacer con un simple "cortar y pegar".

Los códigos de idioma seguirán la norma ISO 639, pero irán en mayúsculas dentro del corchete. Si se necesita un código que no sea uno de los de la siguiente lista, se debe seguir la norma y también comunicarlo para que se tenga en cuenta en una futura migración de datos a un campo de "Resumen en otros idiomas":

AR Árabe	FR Francés
CA Catalán, Valenciano o Mallorquín	GL Gallego
DE Alemán	IT Italiano
EU Euskera	PT Portugués